

	Pág.
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que aumenta el número de tribunales del país y crea una Corte de Apelaciones en Rancagua. (Se aprueba en general)	2347
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica la Ordenanza General de Aduanas en lo relativo a la importación de mercaderías por los servicios públicos. (Queda pendiente).	2349
Modificación del Código Penal en lo relativo a delitos contra la salud pública	2349
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que deroga disposiciones del Código del Trabajo con el fin de extender los beneficios de la semana corrida. (Se rechazan)	2349
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y a otras instituciones. (Se aprueban)	2350
Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta relacionada con las facultades del Presidente del Senado, de una Comisión, y de la Sala en cuanto a la declaración de inconstitucionalidad de un proyecto de ley. (Se aprueba)	2351
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, relacionado con el reemplazo de parlamentarios que fallezcan o cesen en sus cargos. (Queda para ser votado el 19 de marzo próximo)	2351
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el nuevo Capítulo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (Queda pendiente)	2363
Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga recursos para la construcción de un Hospital y un Liceo de Hombres en San Fernando. (Se aprueba en general)	2365
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre donación de caballos al Ejército de Venezuela. (Queda despachado)	2366
Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la ley orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República. (Queda para segunda discusión)	2370
Sesión secreta	2371
VI. TIEMPO DE VOTACIONES	2371
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2371
Homenaje al pueblo de Vietnam. (Se rinde)	2385
Control por intereses norteamericanos de industria nacional "Astilleros Las Habas", de Valparaíso. Oficios. (Observaciones del señor Barros)	2402

	<u>Pág.</u>
Reajustabilidad de pensiones y montepíos. Petición de la Confederación de Jubilados, Pensionados y Montepiados de Chile y Asociación de Pensionados de Graneros. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	2404
Supresión del ferrocarril de Rancagua a Coltauco. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	2404
Creación de un colegio técnico-profesional en Rengo. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	2405
Creación de un colegio universitario regional en San Fernando. (Observaciones del señor Ahumada)	2406
Incumplimiento de leyes previsionales en el diario "El Norte", de Antofagasta. Oficio. (Observaciones del señor Gómez)	2408
Cancelación del contrato de publicación del Boletín Oficial de Minería en los departamentos de Antofagasta, Tocopilla y El Loa. (Observaciones del señor Gómez)	2415

A n e x o s .

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el desafuero solicitado en contra de los señores Intendente de Linares y Gobernador de Parral	2416
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el desafuero solicitado en contra del señor Gobernador de Pitrufquén	3437

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Mensajes.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Aylwin, Patricio	—Gumucio, Rafael A.
—Baltra, Alberto	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bulnes, Francisco	—Luengo, Luis F.
—Campusano, Julieta	—Maurás, Juan L.
—Carrera, María Elena	—Miranda, Hugo
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Durán, Julio	—Sepúlveda, Sergio
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia
—Fuentelba, Renán	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 46^a a 53^a, ambas inclusive, que no han sido observadas. (Véanse las actas aprobadas en el Boletín).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, comunica que ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que otorga el nombre de diversas personalidades a los establecimientos de educación fiscal que señala.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

2) El que libera de derechos de aduana la internación de elementos destinados a la Maternidad Evangélica Presbiteriana Madre e Hijo, de Santiago.

—Se manda archivarlo.

Con los dos siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, el Comandante de Grupo don Nicanor Díaz Estrada, y

A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, el Comandante de Grupo don Jorge Guillermo Rojas Rodríguez.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último, comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos contra la salud pública.

—Queda retirada la urgencia.

Oficios.

Cinco de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y Salud Pública, y del señor Gerente de Operaciones del Banco del Estado de Chile, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señoras Campusano (1) y Ca-

rrera (2), y señores Allende (3), Luengo (4) y Sepúlveda (5):

- 1) Destinación de vehículo para el reparto de leche en la comuna de Illapel, provincia de Coquimbo;
- 2) Investigación de causas de accidentes ocurridos a Ferrocarriles en la estación de Quilpué;
- 3) Concesión de empréstito por el Banco del Estado a la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales;
- 4) Supresión de beneficios contemplados en la ley 14.594 al personal de la Sección Examen de Salud del Sermena, y
- 5) Terminación del hospital de la localidad de Futrono, provincia de Valdivia.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los desafueros solicitados en contra del señor Intendente de Linares y del Gobernador de Parral y del Gobernador de Pitrufquén (Véanse en los Anexos, documentos 1 y 2).

—*Quedan para el tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.*

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A CONGRUACION DE HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS Y OTRAS INSTITUCIONES.

PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra para referirme a la Cuenta, señor Presidente.

Deseo solicitar de la benevolencia del Senado que la materia que figura en el quinto lugar de la tabla de esta sesión, relativa a observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que libera

de derechos de internación a especies destinadas a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, a la Universidad de Chile (Chillán) y a otras instituciones, eximida del trámite de Comisión, sea tratada en los últimos diez minutos del Orden del Día.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Para eso se requiere el acuerdo de los Comités, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por eso, ruego al señor Presidente pedir, por intermedio de la Secretaría, la aquiescencia de los Comités en tal sentido.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La Mesa hará que la Secretaría requiera el acuerdo de los Comités.

V. ORDEN DEL DIA.

CREACION DE CORTE DE APELACIONES EN RANCAGUA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, figuran los informes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, suscrito por los Honorables señores Chadwick (presidente), Juliet, Pablo, Sepúlveda y Teitelboim, y de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Rodríguez (presidente), Contreras Labarca, Pablo, Bossay y Jaramillo Lyon, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta el número de tribunales en el país y crea una Corte de Apelaciones con asiento en Rancagua.

Ambas Comisiones recomiendan aprobar el proyecto en los términos contenidos en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Debo hacer presente a los señores Senadores que esta iniciativa tiene urgencia, cuyo plazo constitucional vence el 1º de marzo próximo, y que ha sido objeto de diversas indicaciones de parte del Ejecutivo y de los Honorables señores Contreras Labarca y Víctor Contreras. En consecuencia, si el proyecto pasara a segundo

informe, prácticamente la Sala no alcanzaría a despacharlo antes de vencer el plazo de la urgencia.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967.

Informes Comisiones de:

Legislación, sesión 60ª, en 20 de febrero de 1968.

Hacienda, sesión 60ª, en 20 de febrero de 1968.

El señor JULIET.— Pero la Comisión podría informar mañana.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La Sala tendría que conocer el segundo informe mañana mismo.

El señor JULIET.— Se aprobaría en general en este instante y se pasaría mañana en informe a la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El plazo vence el 1º de marzo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

El proyecto vuelve a Comisión para su segundo informe, y deberá tratarse en particular en la sesión de mañana, con informe o sin él, por estar próximo a vencer el plazo constitucional de la urgencia.

El señor JULIET.— O en sesión especial del jueves.

El señor CONTRERAS LABARCA.—

Hay que fijar el momento hasta el cual se pueden recibir indicaciones.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se ha pedido fijar hora para recibir indicaciones.

A mi juicio, dada la urgencia del caso, habría que fijar plazo sólo hasta hoy día, a las 21 horas.

El señor MIRANDA.— ¿Por qué no hasta mañana?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Hay que dejar tiempo a la Comisión para reunirse mañana en la mañana.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se podría pedir al Comité del partido de Gobierno que solicitara el retiro de la urgencia.

El señor SEPULVEDA.— A fin de dar tiempo para evacuar el segundo informe.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tendría que acordarlo así la Sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Para qué es la sugerencia del Honorable señor Bulnes Sanfuentes?

El señor BULNES SANFUENTES.— Para solicitar el retiro de la urgencia y despachar el proyecto la próxima semana.

El señor SEPULVEDA.— Podríamos tomar ese acuerdo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No logramos nada con tomar el acuerdo por la Sala. Habría que solicitar del Comité Demócrata Cristiano que hiciera las gestiones del caso.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero podría acordarse que, en caso de retirarse la urgencia, el proyecto sea despachado la próxima semana.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ese acuerdo sí que podría tomarlo la Sala.

El señor MIRANDA.— Yo no daría mi asentimiento a menos de conocer el juicio de algún miembro de la Comisión sobre el contenido del proyecto, que a primera vista pareciera ser muy sencillo, y cuyo objeto es corregir algunos defectos actuales en la organización de los tribunales. En tal caso, sería preferible, tal como propuso primitivamente la Mesa, fijar pla-

zo hasta esta noche para presentar indicaciones y hasta mañana para que la Comisión emita su segundo informe, a fin de conocerlo el mismo día en la Sala.

El señor JULIET.— A mi juicio, podría aceptarse el mismo predicamento usado en otra oportunidad, en el sentido de permitir presentar indicaciones hasta el momento mismo en que la Comisión esté tratando el proyecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo en la Sala para fijar como plazo para presentar indicaciones hasta las 21 de hoy?

Acordado.

IMPORTACION DE MERCADERIAS POR LOS SERVICIOS PUBLICOS. MODIFICACION DE LA ORDENANZA GENERAL DE ADUANAS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que modifica la Ordenanza de Aduanas en lo relativo a la importación de mercaderías por los servicios públicos.

La Comisión de Hacienda estuvo tratando esta materia en la mañana de hoy y, según tengo entendido, hasta este momento todavía estaba sesionando, de modo que el informe no estaría listo.

La urgencia vence el 1º de marzo.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18ª, en 11 de julio de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 23 de enero de 1968.

Informes Comisión de:

Hacienda, sesión 34ª, en 23 de agosto de 1967.

Hacienda (segundo), sesión 52ª, en 14 de septiembre de 1967.

Discusiones:

Sesiones 40ª, en 5 de septiembre de 1967; 48ª, en 13 de septiembre de 1967. (Se aprueba en general); 53ª, en 14 de septiembre de 1967. (Se aprueba en particular).

El señor RODRIGUEZ.— Como presidente de la Comisión de Hacienda, debo informar al Senado que sólo hace unos minutos terminamos de analizar las observaciones del Ejecutivo al referido proyecto. Por lo tanto, el informe respectivo estará listo para la sesión de mañana, fecha en la cual, según me parece, vence el plazo constitucional de la urgencia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En consecuencia, este proyecto queda para la sesión de mañana.

MODIFICACION DEL CODIGO PENAL EN LO RELATIVO A DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuanto al proyecto que aparece en el tercer lugar de la tabla, sobre enmiendas al Código Penal en lo relativo a los delitos contra la salud pública, fue retirada la urgencia por el Ejecutivo.

PAGO DE SEMANA CORRIDA PARA OBREROS DE EMPRESAS PEQUEÑAS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el cuarto lugar de la tabla, figura el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honora-

bles señores Contreras Tapia (presidente), Allende y Pablo, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que deroga disposiciones del Código del Trabajo, con el fin de extender los beneficios de la semana corrida.

La Comisión recomienda rechazar las observaciones del Ejecutivo e insistir en la aprobación del texto primitivo, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 2 de agosto de 1966.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 23 de enero de 1968.

Informes Comisiones de:

Trabajo, sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967.

Trabajo (Veto), sesión 60ª, en 20 de febrero de 1968.

Discusiones:

Sesión 37ª, en 30 de agosto de 1967. (Se aprueba en segundo trámite).

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Votemos por el mismo criterio de la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba el informe.*

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A CONGREGACION DE HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS Y OTRAS INSTITUCIONES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que libera de derechos de internación a especies destinadas a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, a la Universidad de Chile (Chillán) y a otras instituciones.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 43ª, en 16 de agosto de 1966.

En cuarto trámite, sesión 46ª, en 12 de septiembre de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 23 de enero de 1968.

Informes Comisiones de:

Hacienda, sesión 28ª, en 2 de agosto de 1967.

Discusiones:

Sesiones 34ª, en 23 de agosto de 1967. (Se aprueba en general y particular); 51ª, en 14 de septiembre de 1967. (Se aprueba en cuarto trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).— En virtud del acuerdo adoptado por los dos

tercios de los Comités parlamentarios, el veto fue eximido del trámite de Comisión.

En síntesis, las observaciones consisten en que el Ejecutivo no acepta que la liberación de derechos se extienda a los que corresponde pagar por almacenaje ni a los que se perciben por intermedio de la Empresa Portuaria de Chile; y, además, en aclarar a qué vehículo se trata de liberar de derechos. En este caso, una camioneta marca Chevrolet que se individualiza en el inciso que se propone sustituir en el artículo 1º del proyecto.

—*Se aprueba el veto.*

FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL SENADO O DE UNA COMISION Y DE LA SALA RESPECTO DE LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta formulada por el señor Presidente de la Corporación acerca de las facultades del Presidente del Senado, del presidente de una Comisión y, además, de la Sala, en cuanto a la declaración de inconstitucionalidad de un proyecto de ley.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 39ª, en 31 de agosto de 1967.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Con motivo de lo solicitado con fecha 6 del mes en curso por el Honorable señor Chadwick, el informe se encuentra en segunda discusión.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Chadwick, presidente; Aylwin, Juliet, Sepúlveda y Teitelboim, formula a la Sala las siguientes recomendaciones:

1.—El Presidente de una Comisión está facultado para declarar inadmisibles a discusión o votación, por inconstitucional, un proyecto de ley en su totalidad.

(Acuerdo adoptado por unanimidad, pero con la constancia del señor Chadwick

de que la facultad del Presidente de la Comisión consiste sólo en representar la inconstitucionalidad del proyecto).

2.—La declaración de inconstitucionalidad de un proyecto hecha por el Presidente de la Comisión, no pone término a la tramitación del asunto, debiendo informarse a la Sala sobre el particular, y

3.—Sólo la Sala del Senado puede pronunciarse en definitiva sobre la declaración de inconstitucionalidad de un proyecto de ley hecha por el Presidente de una Comisión.

(Acuerdo adoptado con los votos favorables de los señores Aylwin, Juliet y Sepúlveda y los votos en contra de los señores Chadwick y Teitelboim).

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En segunda discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, daré por aprobado el informe.

El señor FUENTEALBA.—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, pido dejar constancia de las salvedades hechas valer por mí, las que se consignán en la parte correspondiente del informe.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se aprobaría, entonces, el informe, con la abstención del Honorable señor Fuentealba y dejando a salvo la opinión del Honorable señor Chadwick en los términos que señala el informe.

Acordado.

REEMPLAZO DE PARLAMENTARIOS QUE FALLEZCAN O CESEN EN SUS CARGOS. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión Especial de Reforma Constitucional, recaído en la moción suscrita por los Honorables señores Ampuero, Bulnes Sanfuentes, Aylwin y Luen-

go, que modifica la Carta Fundamental en lo tocante a reemplazo de parlamentarios que cesen en sus cargos.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Moción de los señores Ampuero, Aylwin y Luengo:

En primer trámite, sesión 16^a, en 7 de noviembre de 1967.

Informes Comisiones de:

Especial de Reforma Constitucional, en sesión 18^a, en 14 de noviembre de 1967.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A solicitud del Honorable señor Pablo, quedó aplazada la discusión del proyecto en sesión celebrada el día 6 de febrero, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Ojalá que alguno de los autores de la moción nos explicara el alcance de la iniciativa de ley en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— O que, al menos, se dé lectura al precepto que se propone en lugar del que rige en la actualidad.

—*El señor Secretario da lectura al precepto que el informe propone aprobar en sustitución del artículo 36 de la Constitución Política del Estado.*

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, el proyecto que hoy em-

pezamos a debatir tuvo origen en una moción suscrita por cuatro de los cinco Senadores que integramos la Comisión Especial de Reforma Constitucional; los Honorables señores Aylwin, Ampuero y Luengo y el que habla.

Fui yo quien planteé a mis colegas ya nombrados la idea central del proyecto y quien les instó a presentarlo. Esa idea estaba ya contenida en un proyecto de reforma constitucional que presenté hace varios años y que nunca llegó a ser estudiado por la Comisión del ramo.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 36, preceptúa que si un Senador o Diputado muere o deja de pertenecer al Senado o a la Cámara, por cualquier causa, antes del último año de su mandato, se procederá a nueva elección para designarle reemplazante. Saben mis Honorables colegas que la elección de reemplazante del parlamentario que fallece o que cesa en su cargo, por cualquier causa, no siempre consigue restablecer la representación proporcional en el Senado o en la Cámara de Diputados. En ciertos casos, se obtiene tal resultado; pero, en otros, dichas elecciones significan desvirtuar la proporcionalidad aún más de lo que fue desvirtuada por el fallecimiento o cesación en el cargo de Diputado o Senador. En efecto, si se elige como reemplazante a un ciudadano del mismo partido o combinación política del parlamentario fallecido o que cesó en su cargo, se restablece la fisonomía que tenían el Senado o la Cámara antes de producirse la vacante; pero, si como suele suceder, es elegido un ciudadano de otra filiación política, la composición de la respectiva Cámara se desfigura más de lo que estaba, a causa de la vacante producida.

No existe, por lo tanto, razón de ese orden que justifique realizar elecciones extraordinarias.

Ahora bien, las elecciones extraordinarias —de ello tiene conciencia todo el país— son, en general, de efectos bastante

dañinos para la región donde se efectúan. Toda la atención de la zona y gran parte de los esfuerzos que, normalmente, deben dedicarse a actividades productoras, se concentran en la elección. En realidad, la vida misma de la zona, especialmente cuando la elección es de Senador, se sale totalmente de la normalidad.

Con relación a los partidos políticos, las elecciones generales significan esfuerzos de extraordinaria magnitud, que los distraen de sus labores habituales, y respecto de los parlamentarios, tales comicios los obligan a desatender las funciones que les son propias.

Además, las elecciones extraordinarias suelen producir, en el plano de la política general, un clima nocivo de tensión y de violencia.

Con todo, se puede estimar que, antiguamente, la Constitución hacía bien al disponer que se realizaran elecciones extraordinarias, pues las elecciones ordinarias se efectuaban, en esa época, cada cuatro años, plazo que podría estimarse demasiado largo si se trataba de llenar una vacante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Antes era cada tres años.

El señor BULNES SANFUENTES.— En efecto, Honorable colega; pero a partir de la Constitución de 1925 dicho plazo se aumentó a cuatro años. Podía considerarse que ese lapso era demasiado largo, y estimarse, por eso, conveniente que la ciudadanía, aun cuando fuese solamente una parte de ella, emitiera pronunciamientos en el tiempo intermedio. Pero, en la actualidad, en virtud de una reforma constitucional, hay elecciones cada dos años. Los Diputados duran cuatro en sus cargos y los regidores otro tanto; y las elecciones generales de Regidores y de Diputados y Senadores se efectúan alternadamente cada dos años. Existe, pues, bastante frecuencia en los pronunciamientos de la ciudadanía, y no se ve razón alguna para realizar en el tiempo intermedio elecciones extraordinarias.

Por las razones expuestas, el proyecto de reforma constitucional en debate dispone que si un parlamentario fallece o si, por cualquier causa, cesa en su cargo, se procederá a reemplazarlo, siempre que antes de la expiración de su mandato corresponda verificar una elección general.

“A contrario sensu”, si un Diputado o Senador fallece en los dos últimos años de su mandato, o sea, cuando ya no hay una elección general de por medio, no se le elegirá *reemplazante*. Pero, naturalmente, al producirse la expiración de su cargo, es decir, antes de dos años, se le elegirá un *sucesor* en la elección general correspondiente. Si se trata de elegir un Diputado, la elección del reemplazante se efectuará conjuntamente con la más próxima elección general de regidores; y si se trata de un Senador, la elección se hará simultáneamente con la de regidores o con la de Diputados y Senadores que se verifique más pronto.

De esta manera, producida la vacante, se elegirá *reemplazante* en la elección ordinaria más próxima, siempre que la haya antes del término del período correspondiente, y en caso contrario se le elegirá *sucesor* en la próxima elección ordinaria.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite, Honorable colega?

Quisiera preguntar a Su Señoría, por qué, desde el punto de vista técnico jurídico, no se ha preferido el procedimiento de llenar las vacantes en la elección general más próxima.

Se ha hecho un distingo en cuanto a las elecciones extraordinarias, según se trate de elegir a un nuevo Senador o a un nuevo Diputado. A los reemplazantes, si son Diputados se los elije junto con los Regidores y si son Senadores, en la más próxima elección general de Senadores y Diputados.

A mi juicio, habría bastado con decir que las vacantes se llenarían en la elección más próxima.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Dice el artículo, en la parte correspondiente:

“Si se tratare de un Diputado la elección de un reemplazante se hará simultáneamente con la más próxima elección general de Regidores.

Si se tratare del reemplazo de un Senador la elección se hará simultáneamente con la de Regidores o de Diputados y Senadores que se verifique más pronto.”.

Esto significa que si la vacante es de Diputado el reemplazante sólo puede ser elegido en la próxima elección de Regidores, y siempre que la haya antes del término del período respectivo, ya que, de no haberla, correspondería en la próxima elección, que sería de Diputado, elegir un sucesor y no un reemplazante.

En cambio, si la vacante es de Senador, el reemplazo podrá hacerse en una elección de Regidores o de Diputados, según cual esté más próxima, ya que el Senador dura ocho años en su mandato. Si la vacante se produce en el primer año de su mandato, se elegirá reemplazante en la próxima elección de Regidores, pero si la vacante se produce en el tercer año, el reemplazante será elegido en la de Diputados y Senadores.

Debo añadir que en la Comisión se consideró la posibilidad de establecer otras fórmulas distintas de la propuesta para llenar los cargos vacantes de Parlamentarios en elecciones extraordinarias. No obstante, se llegó a la conclusión de que los sistemas que pudiera establecerse para ese objeto traerían más inconvenientes que ventajas. Uno de ellos consiste en elegir Diputados y Senadores suplentes. A pesar de que tal tipo de representación popular existió en los primeros tiempos de nuestra vida constitucional, puede decirse que está por completo fuera de nuestros hábitos, y que su designación puede causar muchas perturbaciones y conducir a disminuir la calidad de los congresales.

Otra fórmula consiste en facultar a la directiva de los partidos para proveer la vacante. Respecto de tal sistema, se recor-

dó una serie de casos muy ilustrativos. En efecto, cuando los partidos se fraccionan, el parlamentario fallecido o que ha cesado en su cargo no corresponde ya, en su ubicación política, a la directiva legal de su partido, y, de ese modo, puede resultar proveyendo la vacante un organismo que, en el hecho, sustente ideas contrapuestas de la del parlamentario fallecido o que haya cesado en su cargo.

Estas son todas las explicaciones respecto del proyecto.

Termino haciendo presente que la concurrencia de Senadores que hay en este momento no basta para aprobar la iniciativa en debate. Para tal objeto es necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio. Ruego, por eso, a la Mesa recabar el acuerdo de la Sala para postergar la votación del proyecto con el objeto de adoptar resolución al respecto en una sesión especial, que podría celebrarse a las tres y media de la tarde de un día en que haya sesión ordinaria.

El señor NOEMI.— Deseo formular una pregunta.

¿Por qué se establece en el inciso quinto que si la vacante se produjere dentro de los cuarenta días anteriores a una elección general, el reemplazante no será elegido en esa oportunidad sino en la elección general siguiente?

Planteo la interrogante, porque según el actual artículo 36 de la Constitución, en el caso de que un Diputado o Senador aceptare el cargo de Ministro de Estado, deberá ser reemplazado dentro del término de treinta días.

El señor BULNES SANFUENTES.— Esa disposición es necesaria, por cuanto es preciso dar tiempo —por lo menos cuarenta días— para inscribir la candidatura, imprimir las cédulas y realizar la campaña.

El señor JULIET.— Mientras tanto el cargo de congresal queda sin titular.

El señor BULNES SANFUENTES.— Tal situación dura dos años y cuarenta días, como máximo.

El señor JULIET.— O cuatro años, en el caso de que se tratara de proveer una vacante de Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— No, Honorable colega, sólo dos años, porque se lo puede reemplazar en la elección de Diputados y Senadores o en la de Regidores.

El señor JULIET.— Por ejemplo, si fallece un congresal el 28 ó 30 de enero del año venidero, el cargo no será proveído en la elección general próxima del primer domingo de marzo. Será necesario esperar la realización de un nuevo comicio que, en este caso, por concurrencia de fechas, será la elección de regidores de 1971. Pero puede ocurrir la coincidencia en las fechas de elección de regidores y parlamentarios. Entonces, habría una acefalía de cuatro años.

El señor AYLWIN.— No, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— En ese caso, rige la ley general de elecciones.

El señor BULNES SANFUENTES.— Los comiciones de regidores y parlamentarios no pueden coincidir en nuestro actual sistema electoral, pues se realizan alternativamente cada dos años. Si un congresal fallece el día 31 de enero de 1969, no podrá reemplazarse en la elección general de regidores de marzo de 1969, por cuanto no hay tiempo para inscribir la candidatura, elaborar las cédulas y desarrollar la campaña. Se lo podrá elegir, sí, dos años después, en abril de 1971.

El señor JULIET.— Por eso me referí a la acefalía.

El señor ENRIQUEZ.— En ese caso, ¿no sería más sencillo establecer, dado el régimen de partidos políticos, la prohibición de inscribir candidaturas cuarenta días antes de una elección y mantener listas de candidatos —como regla general— con el objeto de que de ellas saliera el reemplazante?

El señor JULIET.— No podría ser, por-

que no se elige todo el Senado sino la mitad.

El señor AYLWIN.— Se trata de elecciones extraordinarias, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— En primer lugar, en el caso de elección de regidores, el candidato debe provenir precisamente de la lista de regidores. En segundo lugar, no habiendo ya tiempo para inscribir las cédulas correspondientes, se crearía enorme confusión, porque habría que votar para Senadores en una lista de Diputados.

El señor ENRIQUEZ.— En esa agrupación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Es decir, la objeción que planteé hace un momento, se refiere al caso de que no hubiera elección de Senadores en esa agrupación. Por lo tanto, el candidato debería provenir de una lista de Diputados.

El señor AYLWIN.— Ni tampoco elección de Diputados, porque si la hubiera...

El señor BULNES SANFUENTES.— Lo dije al comienzo, señor Senador.

El señor AYLWIN.—... no regiría esta disposición sino que procedería la renovación.

El problema se presenta cuando, faltando dos años y cuarenta días para el término del período de un Diputado, éste fallece. Si faltaran cuarenta y un días para la elección ordinaria de regidores —que es la intermedia— se llenaría la vacante en la de regidores. Si faltan sólo cuarenta días, no pueden utilizarse las listas que los partidos elaboran, porque éstos tienen nóminas de candidatos a regidores, pero no a Diputados. En consecuencia, el cargo quedaría acéfalo hasta la próxima elección; o sea, por un máximo de dos años y cuarenta días.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quedaría vacante un poco más, porque a ese período debe sumarse el lapso existente entre el mes de marzo, en que se realiza la elección, y el 21 de mayo. Un cargo

parlamentario puede estar vacante desde el 25 de enero, como fecha promedio de un año cualquiera, hasta el 21 de mayo del año subsiguiente; vale decir, dos años y cuatro meses.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor AYLWIN.— Es un hecho que el país siente, por medio de la opinión pública independiente e, incluso, de las bases de partidos políticos, una especie de cansancio por la frecuencia de las elecciones. Es de interés dejar constancia de que cada proceso electoral determina exacerbación de las pasiones políticas; paralización, en algunos aspectos, de la vida nacional, y un clima de tensión a veces más perjudicial que positivo.

Por eso, interpretando el sentimiento de la mayoría nacional, los miembros de la Comisión Especial de Reforma Constitucional, abocada al estudio de la materia en debate, hicieron suya la idea patrocinada por el Honorable señor Bulnes.

Sobre esta materia, tal como acaba de expresar nuestro Honorable colega, se han propuesto distintos sistemas. Uno de ellos, usado en algunos países, es la designación de parlamentarios suplentes. Según mis informaciones, la experiencia en derecho político comparado es francamente contraria a tal procedimiento, y así lo estimó también la Comisión.

Hay otra fórmula posible: producida una vacante, asignarla al candidato siguiente de la lista que hubiera presentado el respectivo partido o al que hubiese obtenido la votación inmediatamente siguiente al último de los elegidos en el comicio en que se incorporó al Congreso el parlamentario que haya fallecido o cesado en su cargo. Ese sistema, en verdad, tampoco es razonable y justo, por cuanto pueden producirse cambios en la composición o distribución de las fuerzas políticas y en la opinión pública, o puede suceder que la lista triunfante no haya tenido otro candidato, o que todos los postulante hayan

sido elegidos, y, en consecuencia, no exista la posibilidad de asignar el cargo.

En estas circunstancias y con el ánimo de procurar una solución útil, que asegure al mismo tiempo el correcto funcionamiento de las cámaras legislativas, la adecuada y oportuna búsqueda de la opinión nacional y evitar la frecuencia excesiva de actos electorales, la Comisión, por unanimidad de los Senadores entonces presentes —el Honorable señor Ahumada está ausente, según creo, del país— estuvo de acuerdo en la conveniencia de aprobar el precepto en estudio.

Considero que las explicaciones dadas por el Honorable señor Bulnes sobre el sistema propuesto son suficientemente claras y no requieren de mayores detalles.

Con todo, deseo insistir en la norma del inciso final. El problema sólo se plantea cuando el fallecimiento o la vacancia se produce en vísperas de una elección general. En tal caso, si el plazo es corto, no podrían realizarse los trámites necesarios para la designación del candidato, ni habría tiempo para preparar su campaña ante el electorado. Por ello, en este solo caso, la elección se posterga hasta la general subsiguiente.

Por estas razones, y por considerar que interpreta una aspiración general de la ciudadanía, estimamos de manifiesta conveniencia aprobar la reforma constitucional propuesta.

Nada más, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, comprendo el interés de la reforma, destinada a evitar elecciones extraordinarias o la multiplicación de esos procesos, cuya frecuencia causa fatiga, como anotó un señor Senador. Desde ese punto de vista, me parece loable el proyecto, aun cuando la elección extraordinaria tiene un aspecto importante: permite analizar el desempeño de la Adminis-

tración, y da a ésta, en el caso de serle contraria la opinión popular, la oportunidad de enmendar rumbos. De manera que, en el aspecto político, tiene considerable valor.

Pero no alcanzo a comprender bien esta enmienda, dada la forma en que está redactada. Creo que uno de los acápites que se nos propone está mal fundado, pues en él se dice: "Con todo, si la vacante se produjere dentro de los cuarenta días anteriores a una elección general," —se alude en particular a la elección de un Senador— "el reemplazante no será elegido en esa oportunidad, sino en la elección general siguiente que hubiere antes de la expiración de su mandato". A mi juicio, se cae en error. Queda suspendida la elección del reemplazante en vísperas de una elección general; pero si en la agrupación respectiva ha de elegirse a cinco Senadores, por ejemplo, ¿podrán ser elegidos sólo cuatro para dejar en suspenso la vacante hasta después de esa elección? Me parece que ése es un lapsus...

El señor AYLWIN.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto.

El señor AYLWIN.— Creo que Su Señoría no ha interpretado bien la disposición, porque si corresponde en esa elección designar a cinco Senadores y uno de esos cargos está vacante, de todas maneras será llenado. En efecto, en ese momento terminaría el mandato del Senador respectivo. Por consiguiente, correspondería renovarlo o elegir otro candidato.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Así lo entiendo.

El señor AYLWIN.— Pero el legislador se coloca en el caso de que la vacante se produzca con anterioridad —en un lapso de dos años— a la fecha en que deba terminar el período.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estamos, entonces, haciendo una reforma

que debe ser interpretada, porque si literalmente aplicamos la disposición que se nos recomienda, resulta de ella algo diferente de lo dicho por Su Señoría. En efecto, dispone el inciso: "Con todo, si la vacante se produjere dentro de los cuarenta días anteriores a una elección general, el reemplazante no será elegido" —es imperativo: lo manda la ley— "en esa oportunidad, sino en la elección general siguiente que hubiere antes de la expiración de su mandato".

El señor AYLWIN.— ¿Me permite, señor Senador? En el inciso primero se dice que: "Si un Diputado o Senador muere o cesa por cualquier causa en su cargo, se procederá a reemplazarlo siempre que antes de la expiración de su mandato corresponda verificar una elección general". En el caso que Su Señoría señala, no corresponde verificar una elección general antes "de la expiración de su mandato", pues la elección siguiente es precisamente aquella en que el mandato expiraba.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por este aspecto, me parece conveniente estudiar el proyecto en una sesión especial; para que la redacción de los incisos siguientes resulte más afín con el primero.

En seguida, se ha dicho que si un Senador fallece o queda vacante su cargo por otra causa 41 días antes de una elección general, puede elegirse en ésta a su reemplazante; pero que si ello ocurre 39 días antes, no procederá hacerlo. Parece no haber ninguna razón para no incluir ese cargo, en ese último caso, en la elección general, puesto que la campaña se hace en favor de los partidos, y en ella puede agregarse un cargo de Diputado o de Senador.

El señor ENRIQUEZ.— El caso sólo se presenta respecto de Senadores que fallezcan menos de cuarenta días antes de la elección general, y de una agrupación en que no corresponda la renovación de Senadores.

El señor AYLWIN.— O de un Diputado

que fallezca menos de cuarenta días antes de una elección general de regidores que se realice a mitad de su período.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estimo que este proyecto debe ser revisado.

Por lo demás, si obedece a la intención de simplificar el proceso electoral en el país, lo correcto sería atender a que también la elección de regidores coincidiera con la de parlamentarios, de modo que durara cuatro el mandato del regidor; cuatro, el del Diputado, y ocho, el del Senador, renovable cada cuatro años la mitad de la Corporación. Entonces los actos electorarios se simplificarían.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quiero decir a mi distinguido colega el Honorable señor González Madariaga que, por supuesto, la Comisión revisó el proyecto, que fue presentado por sus propios miembros, e incluso se hicieron modificaciones al texto suscrito por cuatro de los cinco de sus miembros. Debo advertir que no solicitó su firma al quinto miembro, porque no se encontraba en Santiago en ese momento: me refiero al representante del Partido Radical.

A mi juicio, la situación es perfectamente clara en lo que se refiere a los cuarenta días, que están perturbando un poco la discusión. Tratándose de un Senador, si en la Agrupación correspondiente se efectuara elección de Senadores, no cabría elección de reemplazante, porque "reemplazante" sólo se elige cuando se efectúa una elección general antes de la expiración del mandato de quien ocupaba el cargo vacante. En ese caso, fallezca o no fallezca uno de los Senadores de la agrupación, de todas maneras deberá elegirse a los cinco Senadores, caso citado como ejemplo por mi Honorable colega. Aunque haya fallecido un Senador el 31 de enero, si en su agrupación hay elecciones en el mes de marzo, se elegirá los cinco Senadores. No cabe elección de reemplazante.

El señor AYLWIN.— Se eligen nuevos Senadores.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se eligen nuevos Senadores, como yo los designé en mi intervención, no reemplazantes. Ahora bien; si lo que corresponde en esa agrupación es una elección general sólo de Diputados, en tal caso se procederá a elegir al reemplazante, siempre que el fallecimiento se haya producido más de cuarenta días antes de la elección, por las razones que ya di: porque, de otra manera, no se alcanzaría a inscribir la lista, imprimir las cédulas y desarrollar la campaña.

En cuanto a la idea del Honorable señor Enríquez, de que se permita postular a la senaturía a quienes estén ya inscritos como candidatos a Diputados, estimo que, llevada a la práctica, resultaría sumamente perturbadora. Estamos partiendo de la base de que las cédulas se encuentren ya impresas. Habría que votar en una cédula de Diputados, encabezada por la palabra "Diputados"; habría que marcar una preferencia para Diputado y otra para Senador; habría que establecer, seguramente, un color distinto de preferencia para cada uno de ellos. Sería complicar excesivamente la elección. Y todo esto, ¿para cubrir qué? El riesgo de una vacante que se produzca cuarenta días antes de una elección general, que es un riesgo bastante remoto, porque las elecciones se realizan cada cuatro años, resulta improbable que la vacante se produzca cuarenta días antes de tal evento. En cambio, nos estaríamos exponiendo a una elección complicadísima en caso de que llegase a presentarse esa situación de alambique: la de que se produzca la vacante —repito— en los cuarenta días anteriores a la elección de Diputados.

Ahora bien; si se trata de que la elección general es de regidores, mal se podrían extraer candidatos a Senadores de la lista correspondiente, porque todos sabemos que la designación de aquéllos es de

perspectivas muy distintas de las que corresponden a Senadores o Diputados; y se presentaría el problema de que, en la comuna de La Florida, por ejemplo, se tratara de llenar una vacante de un Senador de Santiago. Un partido podría designar como candidato al que figurara en la lista del Primer Distrito, y en la comuna de La Florida no aparecería, naturalmente, el nombre de esa candidato, y no se sabría cómo votar. De manera que, en cuanto a la elección de regidores, es impracticable la idea.

Así llegamos forzosamente a la conclusión de que debía existir un plazo anterior a la elección en el cual no fuera posible iniciar una candidatura a Senador o a Diputado. Estimamos prudente establecer un plazo mínimo de cuarenta días como lapso que debía mediar entre el momento en que se produjera la vacante y la elección general inmediata siguiente.

A mi juicio, el proyecto está debidamente revisado. Hago la advertencia de que concuerdo con el Honorable señor Rodríguez en que podría haberse redactado en forma más breve. Hay un inciso que trata de la elección de reemplazante de Diputado y otro que trata de la elección de reemplazante de Senador. Es posible que pudieran refundirse en un solo inciso y decir sencillamente que la elección de reemplazantes se hará en la elección general más próxima...

El señor AYLWIN.—Así lo decía el proyecto primitivo.

El señor BULNES SANFUENTES.—Así lo decía el proyecto primitivo, en efecto. Pero en el seno de la Comisión se consideró necesario desarrollar más esta idea, para explicar que cuando se mencionan las elecciones generales nos estamos refiriendo no sólo a las de Diputados y Senadores, sino también a las de regidores.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, no participé del patrocinio ni en el estudio de este proyecto, que fue tratado en la Comisión en sesiones de 7 y 9 de no-

viembre del año pasado, porque me encontraba enfermo; no estaba fuera de Chile. Estaba ausente de esta Corporación por enfermedad, y me reemplazaba en la Comisión el Honorable señor Durán.

Pero al leer el proyecto y conocer las razones que sus patrocinantes tuvieron en vista, la verdad es que no me parecen tales las bondades que él importaría.

En efecto, la principal de esas razones es la de evitar las elecciones complementarias que se verifican cuando no existe en la fecha pertinente una elección general. Con tal fin, dice el artículo 36 con que se propone sustituir el de mismo número de la Constitución Política: "Si un Diputado o Senador muere o cesa por cualquier causa en su cargo, se procederá a reemplazarlo siempre que antes de la expiración de su mandato corresponda a verificar una elección general". Es decir que, si no existe elección general, lógicamente no se verifica el reemplazo del parlamentario que haya cesado en sus funciones. Y esa elección general puede estar distante dos años o más.

En tal caso, a mi juicio, la elección complementaria significa, muchas veces, una verdadera auscultación de la opinión pública. En determinado momento, ha permitido conocer el pensamiento de la ciudadanía, que de esta manera ha podido expresar si estima que el Gobierno está actuando de conformidad con lo que expresó como planificación general cuando optó a su cargo el Presidente de la República.

Así, pues, no me parece que este proyecto signifique las ventajas que sus patrocinantes expresan, salvo aquello de evitar los trastornos que producen los continuos procesos electorales. De tal manera que, dada esta última consideración, si existe consenso en la Sala para aprobar la iniciativa, no me opondré a ello. No obstante, estimo necesarias las elecciones complementarias, pues, en el fondo, significan, en un momento determinado, la ex-

presión de repudio o aceptación del país respecto de la política gubernamental. En este sentido, un gobierno inteligente podría utilizar las manifestaciones contrarias o favorables para confirmar si su orientación corresponde al sentir que la opinión pública ha expresado mediante su voto. Lo anterior tiene mucha importancia en el régimen de partidos y en la democracia representativa.

Por estas consideraciones, no soy partidario de la reforma constitucional en estudio.

El señor BULNES SANFUENTES.— Deseo dejar constancia de que ninguno de los autores del proyecto pretende evitar los pronunciamientos ciudadanos, sino únicamente limitarlos a las elecciones generales que se verifican cada dos años y que tienen la ventaja de ser expresión de toda la opinión nacional, y no sólo de una porción de los habitantes del país.

Si comparamos nuestra situación con la de cualquiera otra nación del mundo, comprobaremos que en Chile se realizan elecciones generales con mucho más frecuencia de lo que es corriente en otros países. Incluso, no me extrañaría si fuéramos nosotros el país que realiza elecciones generales más a menudo.

A nuestro juicio, los períodos de dos años son suficientes.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

Hay un factor que no se ha planteado: no llevar a cabo una elección complementaria, o sea, no llenar una vacante dentro de los plazos constitucionales establecidos, puede significar un cambio total en la estructura de mayorías y minorías de una rama del Congreso. Esto tiene especial trascendencia si consideramos los trámites constitucionales, y, sobre todo, lo relativo a los quórum especiales de un tercio y dos tercios para insistir en el despacho de un proyecto de ley o —lo que es todavía más importante— en lo referente a los vetos.

En efecto, por no haber elección complementaria, podría darse el caso de que el Gobierno perdiera el tercio de una rama del Congreso y se rompiera así totalmente el equilibrio de las fuerzas políticas.

No olvidemos que en varias oportunidades ha resultado elegido Presidente de la Cámara —si no equivoco, también ha sucedido en el Senado— el único representante de un partido por el solo hecho de ser él quien determina el equilibrio de las fuerzas políticas de la Corporación. No llenar una vacante de parlamentario puede significar un trastorno completo, tanto para el Gobierno, lo que es más grave en la labor legislativa, como para la Oposición.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero realizar elecciones extraordinarias, como lo expresé en mi primera intervención, puede significar un trastorno aun mayor que el ocasionado por la vacante. En realidad, puede resultar elegido un Diputado o Senador de tendencia política contraria a la del parlamentario reemplazado. Esto nunca se sabe, pues la elección extraordinaria bien puede restablecer la estructura que tenía la respectiva Cámara antes de producirse la vacante, o puede agravar más la disparidad entre las fuerzas políticas de la Corporación de que se trate.

Para llegar a una solución perfecta en esta materia, sería necesario que la directiva del partido designara al reemplazante. Pero la experiencia demuestra que en este país las colectividades políticas se dividen, por lo que ese sistema podría crear situaciones absolutamente injustas.

El señor AYLWIN.— En este mismo sentido, el problema que acaba de plantear el Honorable señor Enríquez se podría suscitar con el texto constitucional vigente, pues su artículo 36 dispone que si un Diputado o Senador fallece en el último año de su mandato, no será reemplazado. En estas circunstancias, también se pueden presentar todas las situaciones que

Su Señoría ha mencionado, como igualmente podrían producirse en el evento de llamar a elecciones. El proyecto en debate simplemente prolonga ese estado de indefinición, de uno a dos años, con el fin de evitar los perjuicios que ocasionan las frecuentes elecciones extraordinarias.

El señor ENRIQUEZ.—No acierto a comprender dónde está el daño ocasionado al país con las elecciones extraordinarias, del cual habla mi Honorable colega. Por el contrario, tal como hizo presente el Honorable señor González Madariaga, mediante ellas se ausulta la opinión pública, la cual se pronuncia en favor o en contra de la acción gubernamental. En cuanto a la agrupación consultada, el comicio no representa ningún daño, sino, más bien, la práctica ha demostrado que le trae beneficios. En efecto, el Gobierno se preocupa mucho de esa zona. Inclusive, inaugura túneles, aunque después no se terminan...; se llevan a cabo numerosas obras públicas, se les presta atención preferente, viajan a ella los dirigentes políticos y, en fin, se mueven el comercio y el turismo.

No veo, entonces, sino beneficios, tanto los materiales que acabo de citar, como los de orden político, mencionados anteriormente, derivados de esas consultas a la opinión nacional. No obstante, se da por sentado que los comicios extraordinarios producen daños. ¿Dónde está el perjuicio?

El señor RODRIGUEZ.—En verdad, resulta difícil conciliar todas las aspiraciones para llegar a una fórmula ideal para llenar las vacantes que se produzcan por fallecimiento de parlamentarios u otras causas.

Cuando se empezó a plantear este problema en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento —aún no se creaba la Comisión Especial de Reformas Constitucionales—, tuve oportunidad de formular dos ideas básicas. Una de ellas era coincidente con este proyecto de reforma constitucional, y la otra decía re-

lación al sistema de los Senadores nacionales.

A mi juicio, los comicios no son sino una parte del proceso mediante el cual una colectividad política difunde su doctrina, impulsa una campaña ideológica y política y se esfuerza porque amplios sectores de la población tomen conciencia de la gravedad de algunos problemas que los afectan. Es indudable que no sólo las elecciones sirven para este propósito. Los socialistas entendemos que hay varias formas para impulsar en vastos sectores esa toma de conciencia y los asuntos de doctrina y de principios. En consecuencia, repito, en el campo de la difusión de ideas, no siempre las campañas electorales —sobre todo las complementarias— sirven para esta finalidad más trascendente. Por tal motivo, somos partidarios de terminar con los comicios extraordinarios.

Diría que nuestra posición pudiera parecer un poco en contradicción con lo que señala la experiencia de las elecciones complementarias, que siempre han sido favorables a la Izquierda y a los partidos populares, en cuanto éstos pueden concentrar en la respectiva zona, en un ámbito geográfico reducido, todos sus esfuerzos de difusión política e ideológica. En los últimos años hemos obtenido notables triunfos en cada una de estas elecciones.

El señor CURTI.—¡En la última sobre todo...!

El señor RODRIGUEZ.—No obstante ello, para ser consecuentes con nuestros principios en esta materia, somos partidarios de suprimirlas.

La reiteración de tales procesos electorales, que a veces resultan subalternos e intrascendentes en la situación política general, abonan la necesidad de suprimir las elecciones complementarias. Sin embargo, me parece que aquí no radica todo el problema, y en esto me aproximo un tanto a la tesis planteada muy someramente por el Honorable señor González

Madariaga. A nuestro juicio, en lo posible, debe realizarse una sola gran elección general, una gran consulta cívica nacional que, desde luego, por lo menos en lo que se refiere a la composición del Parlamento, debería coincidir con la elección presidencial.

En reiteradas oportunidades se ha comprobado en este país que la designación de un Presidente de la República no guarda consonancia con la estructura del Congreso Nacional. Tal fue el caso del Frente Popular y es el de la propia Democracia Cristiana, que, aun cuando representaron un sentir mayoritario, no contaron con un Parlamento coincidente con aquella expresión.

Creo que mediante un esfuerzo más profundo de la Comisión respectiva del Senado hubiera podido estudiarse una reforma constitucional de más envergadura, que permitiera efectuar en forma conjunta las elecciones presidencial y parlamentarias. Estimo que las de regidores son de distinta naturaleza y tienen otra dimensión y contenido, por lo que no sería necesario asociarlas a aquellas consultas en que se definen posiciones políticas más importantes.

Por estas consideraciones, como una manera de avanzar hacia la consagración de estas ideas, somos partidarios de la reforma constitucional en debate, aun cuando por su parcialidad no nos satisface del todo.

Me parece innecesaria —así lo hacía ver al Honorable señor Bulnes— la mención separada de los casos de Diputados y Senadores que hace el artículo respectivo, pues habría bastado, como lo aceptó el mismo señor Senador, haberse referido al “reemplazo en elecciones generales próximas”. Con este enunciado, la disposición habría quedado completa.

El otro problema planteado y que podría inducir a errores es el del plazo de 40 días, pues bien podría ocurrir —pienso que el Honorable señor Bulnes debió

haber aclarado este asunto— que ante una próxima elección general un partido hubiese inscrito a un parlamentario en ejercicio, como único candidato en la lista, y que dicha persona falleciera. La reforma constitucional no aclara qué ocurriría en ese caso.

El Honorable señor Bulnes ha manifestado brevemente que esta situación ya se habría considerado a raíz de lo que se produjo en la elección de 1961, si no me equivoco, en las provincias de O'Higgins y Colchagua, con el recordado ex colega señor Coloma, y anteriormente, con el dirigente comunista Elías Lafferte.

El señor BULNES SANFUENTES.— En verdad, esta es otra materia.

La situación que se produce cuando fallece un candidato inscrito, que fue el caso de nuestro recordado ex colega y amigo don Juan Antonio Coloma, que pereció días antes de las elecciones, está considerada en la reforma de la Ley General de Elecciones. Al respecto, se aprobó un artículo, que yo mismo patrociné, mediante el cual se establece que en tal caso la directiva del partido correspondiente puede inscribir un nuevo candidato a Senador, Diputado o Regidor. Se entiende que, en este evento, al votar por el candidato fallecido, se vota por la persona inscrita en su reemplazo. No podría ser de otra manera, pues no hay tiempo para imprimir nuevas cédulas, ni tampoco se puede postergar la elección por este motivo, pues el atraso podría ser más o menos indefinido. Por eso se estableció, repito, que se votará por el nuevo inscrito marcando la preferencia al candidato fallecido. Ello, como digo, está previsto en la Ley General de Elecciones.

El señor RODRIGUEZ. — En eso estamos de acuerdo; pero la situación que yo señalaba es distinta y más complicada. Me refiero al caso de un partido que presente sólo un candidato y que esa persona, Senador o Diputado, en ejercicio, fallezca. El reemplazo en estas circunstancias no

está claramente considerado en la reforma.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero supongamos el siguiente caso, señor Senador: en una agrupación determinada, un partido ha presentado un solo candidato, que es el señor Fulano de Tal. Esta persona fallece. El partido inscribe de inmediato un nuevo candidato en su reemplazo, que es el señor Zutano. En tal caso, al votar por la persona fallecida, o sea, al marcar preferencia por el designado primeramente, se entiende que el sufragio será computado al reemplazante.

El señor RODRIGUEZ.— En resumen, señor Presidente, nosotros daremos nuestros votos favorables a este proyecto de reforma. Sin embargo, estimo que, desde un punto de vista estrictamente didáctico y jurídico, la disposición podría haberse enunciado mucho mejor.

No sé si es posible, de conformidad con el Reglamento, reunir en este momento el quórum necesario para aprobar el proyecto, y fijar plazo prudente para presentar indicaciones en la Comisión Especial de Reformas Constitucionales.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Por acuerdo unánime, se ha fijado la votación de este proyecto para el martes 19 de marzo, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Eso es todo cuanto quería decir sobre la materia, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Por acuerdo de la unanimidad de los Comités, este proyecto se votará en general el 19 de marzo próximo.

El señor AHUMADA.— ¿Sería posible tratar hoy, al final de la tabla, el proyecto que crea una Corte de Apelaciones en Rancagua?

El señor BULNES SANFUENTES.— Se discute mañana en particular.

El señor AHUMADA.— Estaba en el primer lugar de la tabla de hoy día.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ya se discutió ese asunto.

El señor FUENTEALBA.— Se aprobó en general.

NUEVO CAPITULO IV DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, RELATIVO AL COMERCIO Y AL DESARROLLO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde efectuar la segunda discusión de los informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados que aprueba el nuevo Capítulo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, relativo al Comercio y al Desarrollo.

Las Comisiones proponen aprobar en los mismos términos en que lo hizo la Cámara este proyecto de acuerdo, para el cual se pidió segunda discusión con fecha 6 de febrero.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Tiene urgencia este asunto?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Está en segunda discusión.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Podría solicitarse una breve postergación?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Reglamentariamente, un Comité puede pedir aplazamiento de la discusión.

El señor PABLO.— De la votación, porque ya se pidió segunda discusión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se puede solicitar aplazamiento de la segunda discusión, señor Senador.

El señor PABLO.— Insisto en que sólo se puede aplazar la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 112 establece perentoriamente

el derecho de los Senadores a solicitar el aplazamiento de la discusión, pues no distingue entre la primera y la segunda discusión.

En su inciso primero, dice el artículo 112: "Tendrán cabida las siguientes indicaciones: 1º Para aplazar temporalmente la consideración del asunto en debate. La aprobación de esta indicación no obsta a la facultad del Presidente de la República de hacer presente la urgencia".

El señor RODRIGUEZ.—Entonces, como Comité, pido aplazamiento de la discusión, no para obstruir el proyecto de acuerdo, sino con el fin de imponernos debidamente de sus alcances.

El señor PABLO.—Realmente, no tengo inconveniente en postergar este asunto hasta mañana.

A mi juicio, el Honorable señor Rodríguez puede solicitar que se aplaze la votación. Pero el planteamiento formulado por la Mesa es la primera vez que lo es cucho en el Senado.

El aplazamiento de la discusión siempre ha sido un trámite previo a la segunda discusión, por cuanto ésta ya importa posponer el debate de un proyecto. Como dije, es la primera vez que tomo conocimiento de una interpretación reglamentaria de esta especie. Por eso me extraña.

No me opongo a que se vea mañana este asunto, pero me gustaría esclarecer ahora el aspecto reglamentario.

El señor FIGUEROA (Secretario).—De acuerdo con el artículo 112, procede votar la indicación que formule cualquier Senador o Comité.

El señor PABLO.—El Honorable señor Aguirre comparte mi punto de vista en orden a que, después de la segunda discusión, no cabe el aplazamiento de ésta, sino el de la votación. Ese es mi criterio. Por lo demás, siempre he dado esa interpretación al artículo 112.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—La circunstancia de que Su Señoría siempre haya tenido esa interpretación, no significa que sea la verdadera.

El artículo 112 no distingue entre la primera y la segunda discusión y, por lo tanto, autoriza también el aplazamiento de esta última. En consecuencia, la Mesa no puede discriminar.

El señor PABLO.—Nunca antes había escuchado esa interpretación en el Senado.

El señor SEPULVEDA.—¿El aplazamiento significa que el proyecto de acuerdo se discute mañana, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Puede significar que se trate después, señor Senador, porque es un aplazamiento temporal.

El señor PABLO.—Reitero que, después de la segunda discusión, se aplaza únicamente la votación. De otro modo, con el sistema que se piensa aplicar, habrá cuatro postergaciones: el aplazamiento de la discusión, la segunda discusión, el aplazamiento de la segunda discusión y el aplazamiento de la votación. La cuarta oportunidad de postergación que surge con la interpretación de la Mesa tornará engorroso el trámite de los proyectos. No lo digo sólo por este caso, sino también por los futuros.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En realidad, no se trata de un derecho que opere automáticamente. Debe pronunciarse la Sala al respecto.

El señor PABLO.—Lo que yo objeto es la interpretación, pues importa crear un cuarto aplazamiento.

No me interesa que este proyecto de acuerdo se considere mañana o la semana próxima.

El señor BARROS.—Proponga una modificación del Reglamento.

El señor JULIET.—A pesar de las expresiones del Honorable señor Pablo, recuerdo que Su Señoría solicitó no hace mucho segunda discusión y, con posterioridad, aplazamiento de la misma.

El señor PABLO.—No, señor Senador. Pedí aplazamiento de la votación.

A mí no me preocupa la situación actual, sino el precedente para el futuro.

Creo que en este caso no procede aplazar la discusión, sino la votación. La interpretación de la Mesa no me satisface y, por este motivo, ruego al señor Presidente recabar de la Comisión de Legislación un informe sobre la materia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se pedirá informe a la Comisión de Legislación sobre este punto.

Acordado.

Mientras tanto, ¿habría acuerdo para acoger la solicitud de aplazamiento de la discusión formulada por el Honorable señor Rodríguez?

El señor PABLO.—Que se vote.

El señor RODRIGUEZ.—Nuestro único propósito es informarnos mejor.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor PABLO.—Como ya lo he sostenido, según mi criterio, no procede aplazar la discusión en este caso, sino la votación.

A pesar de ello, no somos contrarios a discutir mañana el asunto en debate. Incluso, habríamos acompañado al Honorable señor Rodríguez si hubiera pedido aplazamiento de la votación.

Por el momento, voto en contra de la postergación de la discusión.

El señor SEPULVEDA.— Podríamos acordar por unanimidad considerar mañana este proyecto de acuerdo, sin llegar al término de esta votación, para evitar el precedente. Por lo demás, la Comisión de Legislación informará acerca del aspecto reglamentario.

El Honorable señor Rodríguez tiene razón: quiere estudiar los antecedentes, y es preciso darle tiempo para hacerlo.

El señor RODRIGUEZ.—Es muy corto el plazo.

El señor SEPULVEDA.—Entonces, discutimos el problema la próxima semana.

El señor RODRIGUEZ.—El martes venidero.

El señor PABLO.—Concurriré a cual-

quier acuerdo en este sentido, pero no quiero que se establezca un precedente reglamentario como el señalado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para aplazar este asunto hasta el martes próximo?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿La discusión?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La consideración del problema.

El señor SEPULVEDA.— El acuerdo sería para prorrogar la discusión hasta el martes.

El señor AYLWIN.—Y despachar el proyecto de acuerdo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Sólo para tratarlo, porque para despacharlo se requiere acuerdo de Comités.

Acordado.

CONSTRUCCION DE HOSPITAL Y LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que asigna recursos para la construcción de un hospital y de un local para el Liceo de Hombres de San Fernando. Esta iniciativa se encuentra en segunda discusión.

La Comisión recomienda acoger el proyecto, contenido en el boletín 22.906, sustituyendo el texto aprobado por la Cámara.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 20 de junio de 1967.

Informes Comisiones de:

Obras Públicas, sesión 21ª, en 18 de julio de 1967.

Discusiones:

Sesión 58ª, en 6 de febrero de 1968.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Ha llegado a la Mesa una indicación tendiente a consignar tres artículos nuevos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
El proyecto volverá a Comisión en segundo informe.

El señor CHADWICK.—¿Qué plazo se fijará para presentar indicaciones?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
¿Habría acuerdo de la Sala para conceder plazo con este objeto hasta mañana a las 18?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
En seguida, procede discutir cuatro mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
¿Habría asentimiento del Senado para despachar previamente los asuntos que figurarán en los números 11 y 12 de la tabla?

El señor AYLWIN.—Siempre que se prorrogue la hora, si es necesario.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Prorrogando la hora, si es preciso, para despachar el número 10 de la tabla.

Acordado.

**DONACION DE CABALLARES CHILENOS AL
EJERCITO DE VENEZUELA.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para donar al Ejército de Venezuela caballares del Ejército de Chile.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Aguirre Doolan (presidente accidental), Gormaz y Jaramillo, recomienda aprobar la iniciativa en

los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 55ª, en 30 de enero de 1968.

Informes Comisiones de:

Defensa Nacional, sesión 59ª, en 8 de febrero de 1968.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Aquí hay de todo. ¿Podría algún miembro de la Comisión dar una explicación sobre el particular?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Se dará lectura al informe.

—*El señor Secretario lee el informe.*

El señor FUENTEALBA.—Hay materias que nada tienen que ver con la idea central de la iniciativa.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué relación tienen con el proyecto las normas sobre viviendas y otorgamiento de préstamos de auxilio?

El señor FUENTEALBA.—¿Es un caballo de Troya!

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, me interesa conocer el origen de las indicaciones que han desnaturalizado por completo esta iniciativa, que se anuncia como el propósito de autorizar al Presidente de la República para donar al Ejército venezolano caballares de su congéneres chileno.

El señor FUENTEALBA.—Viene de la Cámara de Diputados.

El señor CHADWICK.—En todo caso, deseo saber cómo se generó esta mixtura.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué decía el mensaje del Ejecutivo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El mensaje sólo autorizaba al Presidente de la República para hacer donación al Ejército de Venezuela de 18 caballares fiscales del Ejército de Chile.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Ese es el mensaje?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sí, señor Senador.

Fue la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara la que introdujo todos los artículos nuevos, los cuales, con posterioridad, fueron aprobados por la Sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A proposición del Ejecutivo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En realidad, son proposiciones sostenidas por el Subsecretario de Guerra en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados; y ellas no son de iniciativa parlamentaria.

El señor CHADWICK.—Tenía una vaga referencia de que las cosas habían ocurrido como informa el señor Secretario de la Corporación.

He pedido confirmación, porque de esta manera se pone de manifiesto con cuánta estrictez unilateral se juzga la labor de algunos Senadores que incorporan a proyectos que vienen de la Cámara ideas atinentes, pero que no están del todo contenidas en la definición de su propósito central. Si en el Senado debiéramos admitir que todo se puede hacer en la Cámara de Diputados y, en cambio, nada nos es permitido como cámara revisora, estaríamos mutilando definitivamente nuestra potestad legislativa. Por ello, quiero llamar la atención del Senado, con motivo de este proyecto, acerca de los criterios diferentes observados cuando se juzga la iniciativa que tomamos en algunos proyectos y cuando se trata de aprobar lo que la Cámara de Diputados despacha.

No tengo inconveniente en que se dé curso al despacho de este proyecto de ley si las ideas incorporadas por la mecánica le-

gislativa han debido introducirse en iniciativas que ya estaban en tramitación; porque quien conoce nuestras prácticas y limitaciones debe concluir que cualquier rigor en los principios conduce a la esterilidad de toda la acción de los parlamentarios —Senadores y Diputados— de Oposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Cuando consideramos este proyecto en la Comisión de Defensa Nacional del Senado nos causó extrañeza que estuviera titulado "Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para donar al Ejército de Venezuela caballares del Ejército de Chile", en circunstancias de que sólo en el artículo 3º de los seis despachados por la Cámara se hace referencia a su idea central. En tal eventualidad, los miembros de la Comisión solicitamos del Subsecretario de Guerra, don Carlos Gardeweg, que nos informase acerca de las razones tenidas en vista por el Ejecutivo para introducir diversos artículos en el texto de la iniciativa legal. El señor Subsecretario nos dio a conocer que esos artículos obedecían a algunas exigencias relacionadas con la organización militar y destinadas a satisfacer algunos planteamientos y aspiraciones del Ejecutivo en lo relativo al fondo de auxilio social, a la compra de viviendas, a pagos hechos por el Hospital Militar y a cambios de cargos en la Dirección del Personal.

Por otra parte, debimos informarnos sobre algunas de las disposiciones del proyecto, ya que la Contraloría General de la República objetó la autorización dada al Presidente de la República para donar al Ejército de Venezuela algunos caballares del Ejército de Chile.

Todas estas razones, y considerando además que todos los artículos incluidos en el proyecto son legítimos y justos al dar una salida reglamentaria y legal a diversos hechos producidos en su tramitación legislativa, movieron a los miembros de la Comisión de Defensa del Senado a prestarle su aprobación.

El señor RODRIGUEZ.—Creo que el Honorable señor Chadwick tiene toda la razón en su crítica a la manera de legislar del Gobierno. La verdad es que con motivo del proyecto de ley sobre renta mínima presunta hubo un largo debate o diálogo entre los Senadores de Oposición y el Honorable señor Pablo en cuanto a introducir en la iniciativa algunas disposiciones ajenas a su idea matriz.

Siendo discutible el asunto, me parece excesivo haber incorporado a este proyecto preceptos relativos a previsión social, Hospital Militar, problemas administrativos y plan habitacional, materias ajenas a esta donación de caballares del Ejército de Chile.

El fundamento de este proyecto es ayudar a la ciudad de Caracas, afectada por un terremoto. Al margen de cualquier consideración política sobre lo que ocurre en Venezuela, debemos recordar que ese país envió una gigantesca ayuda a Chile, con motivo de los sismos de 1960. Sin embargo, ahora, cuando se donan a esa nación 18 modestos caballares, se pone en solfa el proyecto al introducir diversas disposiciones y, por casualidad, referirse a la donación. Me parece que no es propio ni del Gobierno ni del Congreso disminuir este gesto filantrópico del Gobierno de Chile, precario en cierta medida, con relación al terremoto de Caracas.

Por estas consideraciones, propongo aprobar sólo la idea básica de la donación de los caballares y dejar las demás disposiciones para ser incorporadas en cualquier otro proyecto, como puede ser el de reajustes, en cuanto ellas se refieran a materias previsionales o asuntos administrativos.

Reitero que, en un plano de dignidad, no deberíamos aprobar las disposiciones que no dicen relación a la idea central del proyecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Durante la discusión del proyecto sobre renta mínima presunta, se pusieron en

práctica todas las disposiciones reglamentarias con el propósito de declarar improcedentes muchas de las indicaciones formuladas que eran de carácter social. Los señores Senadores saben que la manera más rápida para atender las urgentes necesidades de los trabajadores es introducir indicaciones en aquellos proyectos enviados por el Ejecutivo y respecto de los cuales se ha pedido urgencia. En esa oportunidad, debimos aceptar el predicamento de que muchas de esas indicaciones fueran declaradas improcedentes. Pero ahora, a los pocos días, comprobamos que en un proyecto que autoriza al Presidente de la República para donar caballares del Ejército de Chile al de Venezuela, en su artículo 1º, se habla de la destinación de recursos para el fondo de auxilio social de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; en el 2º, del problema de las viviendas adquiridas de acuerdo con la autorización a que se refiere la disposición anterior; y recién en su artículo 3º se trate de la materia o idea central del proyecto.

Queremos dejar constancia que no vamos a cobrar la revancha en esta oportunidad. Nos parece pésimo el procedimiento de aplicar rigurosamente las normas reglamentarias para los sectores de Oposición y dar manga ancha en algunos proyectos, cuando el Gobierno introduce materias ajenas a ellos.

Nosotros deberíamos votar negativamente el proyecto; pero no podemos oponernos a legislar respecto de determinadas disposiciones que benefician al personal de pensionados de la Caja de la Defensa Nacional, ni votar en contra tampoco de aquellas medidas referentes a los profesionales que ejercen en el Hospital Militar. En virtud de ello, y atendiendo a la sensibilidad social que siempre nos ha caracterizado, votaremos favorablemente, no por creer que sea lo más justo en materia de legislación, sino porque no podemos volver las espaldas ni cerrar los ojos cuando se tratan problemas relacionados

con los imponentes de la Caja de la Defensa Nacional ni de los personales que trabajan en el Hospital Militar.

El señor PABLO.—En verdad, la técnica legislativa nos obliga, muchas veces, a pasar por encima de las normas reglamentarias con el propósito de acelerar el despacho de algunas materias que tienen urgencia y que son de menor rango. Sin embargo, este proyecto tiene una característica muy distinta del relativo a la renta mínima presunta. En esta oportunidad, todas las indicaciones aprobadas por la Comisión de Defensa Nacional fueron estudiadas por este organismo; y ello sucedió tanto en la Cámara como en el Senado. En cambio, en la Comisión de Hacienda, que conoció el proyecto sobre renta mínima presunta, se aprobaron asuntos que debieron tener informes de la Comisión de Educación, de la de Trabajo y de otras Comisiones, sobre los cuales no tenía tuición ni competencia la de Hacienda.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Tampoco en cuanto a este proyecto hay informes de las Comisiones de Hacienda o de Trabajo.

El señor PABLO.—Sí, señor Senador, pero lo relativo a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional no está sometido a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, sino que a la respectiva Subsecretaría del Ministerio de Defensa. De modo que la Comisión competente es la de Defensa Nacional.

Las indicaciones presentadas a este proyecto tienen por finalidad solucionar algunos pequeños tropiezos.

Sin embargo, debo destacar que hubo inercia para titular el proyecto, pues éste, inicialmente, se rotuló en los términos señalados por el informe. Con posterioridad, debió haberse cambiado el título. No se hizo, lo cual, sin duda, constituye error por parte del Congreso. Debo advertir que todas las materias dicen relación a la Defensa Nacional y han sido conocidas por la Comisión respectiva, tanto de la Cáma-

ra como del Senado. Por ello mereció la aprobación unánime de la Comisión de Defensa Nacional.

Por estas consideraciones, voto favorablemente el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No sin alguna alarma me impongo de las observaciones del Honorable señor Pablo. El Senado de la República, al despachar un proyecto de ley que significa una atención al Gobierno de Venezuela debió preocuparse de la materia y expresar algunas manifestaciones de simpatía hacia esa nación hermana. Pero, ¿qué pasó? La atención que se le quiere dispensar al Gobierno de Venezuela se diluye en una serie de expresiones de orden privado e interno. Esto no es formal.

El señor GORMAZ.—Pero ya fue aprobado por la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo sé, señor Senador, pero esto desnaturaliza la ley y resta formalidad a los cuerpos legislativos. Es pésima práctica y va contra el respeto de nosotros mismos.

Concuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez en cuanto a que deberíamos aprobar sólo lo referente a la donación, y dejar constancia de nuestra complacencia de que el Gobierno chileno haga esta atención al de Venezuela, en la confianza de conservar en América Latina el sentido de fraternidad.

Aparte esto, desearía rogar al señor Presidente —dada la forma como se está despachando el proyecto no nos podemos detener— enviar un oficio a la Cámara de Diputados haciendo presente que disposiciones reglamentarias del Senado nos impiden admitir materias inconexas con este proyecto de ley; que no es formal la manera como éste se está tramitando, porque cualquier persona puede comprobar que se han introducido en él materias totalmente ajenas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El proyecto de reajuste a los sectores público y privado llegó a la Cámara de Diputados

con 71 artículos permanentes y uno transitorio. Cuando se lo envió a conocimiento del Senado, tenía ya 249 artículos permanentes y 3 transitorios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Puede ser que los artículos agregados se refieran a materias relacionadas con la idea matriz, y podríamos aceptarlos; pero no me parece conveniente introducir en un proyecto materias totalmente disímiles, y todavía sin un estudio por parte de las diversas Comisiones del Senado. Estos son proyectos de ley de tipo misceláneo, pintorescos. Nunca se había visto —hace muchos años que formo parte del Congreso Nacional— esta forma de legislar.

El señor GUMUCIO.—¿Cómo que nunca?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Honorable señor Gumucio, tenga la bondad de leer el artículo. ¿Quiere que le haga un comentario sobre él? Todas las materias son ajenas entre sí. El punto principal, el "leiv motiv" del proyecto, aparece disminuido.

El señor GUMUCIO.—Estoy de acuerdo con Su Señoría. Lo que sostengo es que no debe insistir en el precedente, pues recuerdo que en años anteriores, durante otros Gobiernos, hubo diversos proyectos que fueron verdaderas arcas de Noé.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El procedimiento ya había empezado a usarse. No lo discuto. Pero sí sostengo que el tarro ya se ha desbordado en el último tiempo.

Por lo tanto, pido al señor Presidente enviar un oficio a la Cámara de Diputados a fin de representarle esta situación, que para nosotros es desagradable y antirreglamentaria. A mi juicio, el Senado puede acordar enviar un oficio a la Cámara de Diputados en tal sentido, pues esta Corporación debe velar por el respeto a sus estatutos y su Reglamento, que también es ley.

El señor GUMUCIO.—Coincido con todas las observaciones formuladas al criti-

car este proyecto, pues, en realidad, contiene materias inconexas.

Creo que la Cámara de Diputados ha despachado esta iniciativa con el patrocinio del Ejecutivo, pues en caso contrario algunos de sus artículos serían inconstitucionales.

Pero estoy en desacuerdo con el Honorable señor González Madariaga en el sentido de que el Senado envíe a la Cámara de Diputados el oficio propuesto por Su Señoría. A mi juicio, a cada rama del Parlamento le corresponde cumplir sus reglamentos: al Senado, con el suyo, y a la Cámara de Diputados, con el de ella. No sería posible, mediante un oficio, dar consejos a otra rama del Congreso.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

El Honorable señor Rodríguez ha formulado indicación para dar por aprobado en particular sólo el artículo 3º.

No hay acuerdo.

Como no hay otra indicación, queda despachado en particular el proyecto.

En cuanto al oficio insinuado por el Honorable señor González Madariaga, la Mesa consultará oportunamente a los Comités.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, en la tabla figura el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Allende y Pablo, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Pablo, que modifica la ley orgánica de la Ca-

ja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto contenido en su informe, que consta de dos artículos permanentes y uno transitorio.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley. (Moción del señor Pablo).

En primer trámite, sesión 12ª, en 24 de octubre de 1967.

Informes Comisiones de:

Trabajo y Previsión, sesión 60ª, en 20 de febrero de 1968.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Pido segunda discusión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Comité Socialista ha pedido segunda discusión del proyecto.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para la segunda discusión el proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.58, para tratar mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y adoptó

resolución respecto de los señores Carlos Reyes Gatica, Fernando Olea Guldemont, Héctor Clavel Gertner y Rafael Asenjo Urenda.

—Se reanudó la sesión pública a las 18.2.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Continúa la sesión pública.

En el Tiempo de Votaciones, se dará cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Aniceto Rodríguez y Rafael Tarud para publicar "in extenso" el debate relacionado con la Universidad Técnica Federico Santa María, efectuado en la sesión del 8 del presente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Según me informa el Jefe de la Redacción, la sesión pertinente ya fue publicada; de modo que la indicación carecería de objeto.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.2.

—Se reanudó a las 18.28.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

PROMULGACION DE PROYECTOS DE LEY DE INTERES PARTICULAR.

“Al Ministerio de Hacienda, a fin de que se dé cumplimiento constitucional a una serie de Proyectos de Ley de interés particular, ya sancionados en todos sus trámites en el Congreso Nacional, incluyendo el rechazo de algunas observaciones del Ejecutivo y oficiados hace muchos meses al Ejecutivo. En su mayor parte se trata de Pensiones de Gracia otorgadas a personas que están viviendo en precarias condiciones económicas.”

AMPLIACION DE ESCUELAS ALTERNAS N^{os}. 35 Y 36 DE TOME (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Educación, y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para que se sirvan considerar la ampliación de las Salas de Clases en las Escuelas Alternas 35 y 36 de Tomé, ubicadas en Lirquén, donde faltan a lo menos 9 Salas nuevas y mobiliario para atender a la gran demanda de matrículas.”

PERSONALIDAD JURIDICA PARA SINDICATO PROFESIONAL DEL RAMO DE BELLEZA Y PELUQUERIA DE ÑUBLE.

“Al Ministerio de Justicia, solicitando la activación de los trámites en la obtención de Personalidad Jurídica, al nuevo Sindicato Profesional del Ramo de Belleza y Peluqueros de Ñuble, con sede en Chillán, cuyo expediente se inició hace algún tiempo.”

CONSTRUCCION DE GRUPO ARQUITECTONICO O'HIGGINIANO DE CHILLAN VIEJO (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Defensa Nacional y a los de Interior y Hacienda, a fin de que se

sirvan consultar fondos para la continuación de los trabajos del Grupo Arquitectónico O'Higginiano de Chillán Viejo, el que según informaciones extraoficiales, no se continuaría en el presente año por falta de fondos.

Durante el año 1968 se cumple el sesquicentenario de una serie de hechos históricos y patrióticos, razón por la cual no se puede postergar tan importante iniciativa, que ya lleva varios años de atraso.”

REPARACION DE PUENTE COLIUMO, DE DICHATO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que se sirva considerar la reparación definitiva del Puente “Coliumo”, en la localidad de Dichato de la comuna de Tomé, el que por encontrarse en deficientes condiciones, ha causado accidentes y molestias al público usuario, especialmente en la época veraniega que está terminando.”

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se active la construcción y habilitación de un edificio para oficinas públicas en la localidad de Quirihue, provincia de Ñuble, ya que las diversas reparticiones de importancia se encuentran funcionando en locales deficientes.”

CONTINUACION DE FAENAS EN TRANQUE LA PUNILLA (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por su intermedio a la Dirección de Riego, a fin de que se estudie la continuación del trabajo en el Tranque La Punilla de la provincia de Ñuble, ya que la carencia de riego oportuno está causando serios perjuicios en el agro regional, con repercusiones en el abasteci-

miento de productos de chacarería a la población de la provincia y resto del país.”

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DEFINITIVAS PARA POBLADORES DE LOTA (CONCEPCION).

“Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que por intermedio de las reparticiones respectivas, se estudie la solución del grave problema habitacional existente en la ciudad de Lota de la provincia de Concepción, donde pese a que se están construyendo edificios modernos con Departamentos, existe escasez de habitaciones populares para las familias allegadas en las poblaciones de emergencia, Bellavista, ex Gimnasio y 12 de Octubre.”

MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE QUIRHUE (ÑUBLE).

“Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y por su intermedio a la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que se dé solución al problema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Quirihue, capital del Departamento de Itata de la provincia de Ñuble, cuya población está sufriendo desde hace tiempo graves deficiencias. Se sugieren algunas soluciones como instalación de una bomba de mayor potencia; construcción de una copa de almacenamiento; levantar el muro de contención del tranque de captación El Huano; o cambiar la cañería de aducción.”

Del señor Ahumada:

ENERGIA ELECTRICA PARA SAN VICENTE DE PUCALAN (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para dotar de suministro de energía eléctrica a la localidad de San Vicente de

Pucalán, comuna de Rosario Lo Solís, provincia de Colchagua.”

REPARACION DEL CAMINO NILAHUE CORNEJO, EN LOLOL (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para proceder a arreglar el camino de Nilahue Cornejo, frente a la casa del señor Ricardo Celis y rebajar cuesta frente a la propiedad de doña Procopia Galaz, que todos los años con las aguas lluvias se inunda.

Este camino está ubicado en la comuna de Lolol, provincia de Colchagua.”

ARREGLO DE PUENTE LA ESTRELLA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para proceder al arreglo del puente que está ubicado cerca de la plaza de La Estrella, provincia de Colchagua, que se encuentra en pésimas condiciones.”

REPARACION DE CAMINO DE MAITENCILLO A ROSARIO LO SOLIS, (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer el arreglo con maquinarias, modelar y ripiar el camino de Maitencillo a Rosario Lo Solís, provincia de Colchagua, que se encuentra en pésimas condiciones.”

CONSTRUCCION DE POBLACION PARA OBREROS EN SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para la construcción de una población para obreros en San Vicente de Tagua-Tagua, provincia

de O'Higgins, donde existe un agudo problema habitacional."

Del señor Allende:

DENUNCIA CONTRA PROPIETARIO DE HACIENDA SANTA MARTA DE LA LIGUA (ACONCAGUA).

"Al señor Ministro del Interior y al señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria, dándoles a conocer la denuncia y cargos que formulan el señor Presidente y Secretario del Comité de Preasentamiento de la hacienda "Santa Marta", de Longotoma, comuna de La Ligua, en contra del propietario de dicha hacienda, a fin de que se sirvan disponer la adopción de las medidas necesarias para comprobar dichos cargos y denuncias y proceder en consecuencia."

AMPLIACION DE ESCUELA Nº 314 DE LAS CONDES (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva adoptar las medidas necesarias a fin de que la Escuela Nº 314, de Las Condes, pueda satisfacer las necesidades de la población escolar primaria de ese sector que alcanza a más de 1.500 alumnos, como asimismo, requiera informes de las autoridades educacionales sobre una denuncia que, en relación con esa Escuela, hizo el Centro de Padres del Establecimiento."

Del señor Baltra:

CENTRAL TELEFONICA PARA LAJA (BIO-BIO).

"Al señor Ministro del Interior, para que se sirva ordenar, si ello es posible, la

instalación de una Central Telefónica en Laja."

ELEVACION DE JUZGADO DE MENOR A MAYOR CUANTIA DE LAJA (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Justicia, solicitándole que el Juzgado de Menor Cuantía de Laja, sea elevado a Juzgado de Mayor Cuantía, dado que así lo justifica el movimiento de causas, como se desprende de las estadísticas que se acompañan."

INFORME SOBRE ESTUDIO PLANO REGULADOR DE POBLACION EL PROGRESO, COMUNA DE NEGRETE (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que se informe sobre el estudio del Plano Regulador de la Población "El Progreso", de la comuna de Negrete, Departamento de Nacimiento y, además, se ordene la pronta reparación del puente que une a la citada población con Nacimiento, a fin de que se le habilite para el uso de peatones y vehículos livianos."

SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LAJA (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole información o elaboración de estudio para la construcción del servicio de alcantarillado en Laja."

LOCAL PARA SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LOS ANGELES (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio al Director del Servicio Nacional de Salud, solicitando informe sobre el trámite dado a una petición de los Jefes del Servicio de Los Angeles, para la construcción o compra de un bien raíz para esta repartición, dado que el que actualmente se arrienda, no cumple con los

requisitos mínimos que exige la naturaleza de las funciones del Servicio señalado.”

AGENCIA DE CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS EN BIO-BIO.

“Al señor Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con el fin de que se estudie la posibilidad de que esa Caja tenga un representante en la provincia de Bío-Bío.”

EDIFICIO PARA ESTACION EN LAJA (BIO-BIO).

“Al señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, consultando sobre la posibilidad de construir un edificio para la Estación de los Ferrocarriles de Laja.”

Del señor Corvalán:

CONSTRUCCION DE TRANQUE “LA PUNILLA”, EN SAN CARLOS (CHILLAN).

“Al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole la pronta construcción del tranque “La Punilla” en San Carlos.

La falta de agua de riego es un problema permanente en el Departamento y por los estudios realizados, la única manera de solucionarlo es construyendo el tranque indicado, lo que favorecería a todos los pequeños productores de la zona. Por lo demás, en reiteradas oportunidades el Presidente de la República prometió que las obras de construcción del tranque se iniciarían en 1967, y hasta el momento nada se ha hecho.

La construcción del tranque, fuera de dar trabajo a gran cantidad de personas, permitiría regar alrededor de 100 mil hectáreas de las 150 mil que necesitan agua. Esta posibilidad de contar con agua sufi-

ciente, permitiría aumentar en un 100% la producción agrícola de la zona.

Por tanto, ruego al señor Ministro se sirva disponer los estudios necesarios a fin de encargar a las reparticiones pertinentes la pronta construcción de este tranque.”

PROBLEMAS OCASIONADOS POR SEQUIA DEL RIO NIQUEN, EN SAN CARLOS (CHILLAN).

“Al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole tenga a bien tomar las medidas pertinentes para resolver las graves dificultades que enfrentan más de 300 familias de pequeños agricultores y medieros de la zona de San Carlos, afectados por una grave sequía del río Ñiquén.

Para resolver las dificultades de estos pequeños propietarios, debe declararse zona de escasez a la región afectada y aplicar el artículo 101 de la ley de reforma agraria, a fin de salvar las siembras y evitar la ruina de esas familias.

Por tanto, ruego al señor Ministro tomar las medidas pertinentes a fin de resolver este urgente problema.”

REDUCCION DE PERSONAL DE FABRICA NACIONAL DE LOZA DE PENCO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que tenga a bien informar acerca de las medidas tomadas por el Gobierno para evitar la anunciada reducción de personal de la Fábrica Nacional de Loza de Penco.

Se trata de 50 empleados y 200 obreros que serían afectados por esta medida, lo que vendría a agravar la ya aguda cesantía de la zona.

La Municipalidad de Penco se encuentra hondamente preocupada por este problema, como igualmente lo están todos los sectores de la zona.

Por tanto, ruego al señor Ministro arbitrar todas las medidas posibles para

evitar que este despido colectivo llegue a materializarse.”

Del señor Contreras Labarca:

PROBLEMAS QUE AFRONTA PUERTO DE CORRAL (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva informar las posibilidades existentes de resolver los problemas planteados, como fundamentales para resolver la situación que afecta al puerto de Corral, por la Municipalidad del mismo nombre.

El citado municipio, de la provincia de Valdivia, solicita:

—Que los armadores hagan un estudio de costos que permita bajar el cobro por el servicio de lanchaje;

—Se estudie por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción la eliminación de gabelas e impuestos que gravan el cabotaje (EMPORCHI);

—Se construya un molo de atraque en el puerto de Corral;

—Se estudie un proyecto que proporcione franquicias estimulantes de un mayor rendimiento del trabajo portuario, y

—Se declare a Corral puerto libre.”

CREACION DE CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LOS LAGOS (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva informar las posibilidades existentes de resolver favorablemente lo solicitado por el Centro de Padres de la Escuela N° 36 de Los Lagos, provincia de Valdivia, en el sentido de que se cree en esa ciudad un Centro de Enseñanza Media que comprenda un Instituto Comercial, una Escuela Técnica Femenina, una Escuela Industrial, una Escuela Agrícola y un Liceo; teniendo para ello en cuenta

la cantidad de población escolar de Los Lagos y lugares vecinos que han quedado sin matrícula en los establecimientos de enseñanza media de la provincia.”

CREACION DE ESCUELA FISCAL EN PANGUIPULLI (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer un estudio que permita crear una escuela fiscal en la comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, destinada principalmente a la atención de los hijos de los campesinos que trabajan en los fundos Confluencia, La Palma, El Sombrero y La Luma, que en una cantidad aproximada de 200 están sin atención escolar y distantes 12 kilómetros de la escuela más cercana.”

Del señor Contreras (don Víctor):

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA PROYECTO DE INDEMNIZACION A FAMILIAS DE LOS OBREROS FALLECIDOS EN EL ACCIDENTE DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967 EN CHUQUICAMATA.

“A Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se sirva incluir en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria del Congreso Nacional, el proyecto de ley que concede una indemnización a las viudas y los familiares de las víctimas de los trabajadores muertos en el accidente de 5 de septiembre de 1967.

Dicha iniciativa, que fue aprobada por el Senado por unanimidad y se encuentra pendiente ante la Cámara de Diputados, constituye una reivindicación que ha sido recogida por la Confederación de Trabajadores del Cobre y los gremios de obreros y empleados de Chuquicamata como una medida de justicia en favor de los fa-

miliares de las víctimas de un accidente provocado, como se sabe, por negligencia culpable de la Chile Exploration Company."

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES EN LA EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS.

"A Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que sirva incluir en la Convocatoria en la presente Legislatura Extraordinaria de Sesiones el proyecto de ley que faculta a las Municipalidades para eximir del pago de impuestos, contribuciones, derechos o tasas a los propietarios de los inmuebles edificadas de muy escaso valor cuyas características detalla.

Dicho proyecto de ley, que beneficiaría a un número considerable de propietarios modestos, fue aprobado en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados y se encuentra pendiente en el Senado, donde ya ha sido informado por la Comisión de Obras Públicas."

CANCELACION DE DEUDAS DE INDUSTRIAS PESQUERAS A MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de transcribirles el siguiente telegrama de la Asociación de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Iquique:

"En nombre servidores municipales Iquique rogámosles interceder ante organismos CORFO objeto esta Institución cancele Eº 390.729,26 adeudado Municipalidad Iquique por industrias pesqueras, petición formulada está basada municipio no dispone recursos para cancelación gratificación anual debido que Tesorería empozó legalmente Eº 30.300. Atentos saludos."

UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL, PLANTA BALLENERA MOLLE DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Hacienda y, por su intermedio, al señor Director General de Impuestos Internos, a fin de que se sirvan disponer las medidas necesarias para obtener los balances de la Compañía Industrial, Planta Ballenera Molle de Iquique, de los años 1964, 1965 y 1966, con el objeto de determinar el monto de las utilidades que corresponderían al personal de esa empresa de acuerdo al artículo 107 de la ley 15.575 y proporcionar estos antecedentes a la Inspección del Trabajo de Iquique."

PROBLEMAS EN INSTALACION DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE DE POBLACION ARTURO PRAT DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en relación al problema surgido en la Población Arturo Prat de la ciudad de Calama, donde las instalaciones domiciliarias de agua potable, hechas con cañerías plásticas, por las cuales los usuarios han debido cancelar Eº 246 cada uno, han necesitado ser reparadas o cambiadas por la mala calidad del material utilizado a los pocos días de haber sido colocadas. Esta situación importa un perjuicio serio para los pobladores —que colaboraron en la ejecución de las zanjas necesarias, voluntariamente, sin remuneración— ya que ahora deben pagar el costo de las reparaciones o reemplazos de cañerías."

DISOLUCION DE SINDICATO INDUSTRIAL PESQUERA DEL SUR S. A. DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva informar sobre la consulta que le formulara el Sindicato Industrial Pesquera del Sur S.

A. de Iquique, de fecha 4 de enero pasado, relacionada con la petición de esa Empresa para que se proceda a la disolución de esa organización gremial, en la que se proporcionan diversos antecedentes acerca de las medidas adoptadas por la industria para eliminar el sindicato."

TRAMITACION DE PRESTAMOS A EMPLEADOS FISCALES DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a fin de poner en su conocimiento el profundo malestar reinante entre los funcionarios fiscales de Tocopilla con motivo de los dilatados trámites de los préstamos otorgados por la ley 16.735, artículo 103.

Al mismo tiempo, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva arbitrar las medidas adecuadas para agilizar dichos trámites."

FONDOS PARA EL PAGO DE MINERALES A ENAMI DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Minería y, por su intermedio, al señor Gerente General de ENAMI, a fin de que se sirvan disponer el envío de los fondos necesarios para el pago de minerales a la Agencia de esa Empresa en Tocopilla.

Al respecto, el Senador suscrito ha recibido una comunicación de la Asociación Minera de esa localidad en la que se solicita la pronta remisión del saldo de fondos y se expresa la preocupación de los mineros ante la perspectiva de carecer de medios para cumplir sus compromisos.

Se solicita, además, de esa Secretaría de Estado se adopten las medidas adecuadas para obtener la oportuna remisión de fondos por parte de ENAMI a su Agencia de Tocopilla, ya que en varias oportunida-

des la Asociación Minera ha hecho notar su retraso."

ALZA DE PRECIOS DE MAQUILAS EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIAS.

"Al señor Ministro de Minería, a fin de poner en su conocimiento el malestar producido en productores de la pequeña y mediana minerías con motivo del alza de maquilas y baja de los precios del cobre, esto último, a pesar del aumento que dicho metal ha experimentado en el mercado mundial.

El Senador suscrito ha recibido diversas comunicaciones de asociaciones mineras del norte en las que se le expresa su preocupación por estas medidas y se solicita su reconsideración.

Al mismo tiempo, se solicita de esa Secretaría de Estado los antecedentes en que se fundamentan tales medidas."

Del señor Foncea:

REPARACION DEL CAMINO DE TALCA A DUAO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a objeto de señalar la urgente necesidad de que se inicien los trabajos de estabilizamiento del camino de Talca a Duao, ubicado en la provincia de Talca.

Cabe hacer notar que dichos trabajos están incluidos dentro de los planes del actual Gobierno para el presente año y, que según consta, los trabajos deberían haberse iniciado a más tardar en la primera quincena de enero, sin embargo, hasta la fecha no se nota movimiento alguno, lo que ha traído consigo un gran malestar dentro de los habitantes de la zona en que se extiende el camino en referencia."

**SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL
BALNEARIO DE PELLUHUE (MAULE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a objeto de señalar la urgente necesidad de que se tomen las medidas destinadas a mejorar el abastecimiento de agua potable en el balneario Pelluhue, ubicado en la provincia de Linares.

Cabe hacer presente que la falta de este vital elemento se viene arrastrando desde hace más o menos siete años, llegando a su culminación en estos últimos meses, lo cual ha traído como consecuencia una situación insostenible tanto a los habitantes como a los veraneantes del balneario en referencia.”

Del señor Fuentealba:

**PRESTAMOS CORFO PARA PEQUEÑOS
EMPRESARIOS DE MALLECO.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole se sirva considerar a la provincia de Malleco, en forma especial a la comuna de Angol, para que la Corporación de Fomento amplíe y desarrolle sus préstamos a los pequeños empresarios e industriales.”

**TERMINACION DE CAMINOS DE ACCESO A
ANGOL (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole la pronta terminación de los caminos longitudinales de acceso a Angol, Angol-Coigüe, Angol-Collipulli, de la provincia de Malleco.”

Del señor Jaramillo:

**AMPLIACION DE LA ESCUELA CONSOLIDADA
DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente la urgente necesidad de

ampliar la capacidad de la Escuela Consolidada de la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua, provincia de O'Higgins; además es necesario iniciar la construcción de una Escuela nueva para la localidad de La Puntilla en esa misma comuna de San Vicente de Tagua-Tagua para 500 alumnas con una superficie aproximada de 850 m2. edificados.”

Del señor Luengo:

**REVISION DEL PRECIO DE VENTA A DIEZ
CASAS DE LA POBLACION CHACABUCO DE
CONCHALI (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole se sirva adoptar las medidas que sean del caso a fin de que se obtenga la revisión del precio de venta asignado a las 10 casas que forman la población “Chacabuco” de Conchalí, Sector 1, manzana 2, que ha sido entregada en el mes de noviembre del año recién pasado por intermedio de la Caja de Previsión de los Obreros Municipales de la República.

Las mencionadas casas han sido asignadas en diversos precios que fluctúan entre E° 34.716, y E° 38.959, en circunstancias de que casas exactamente iguales en la misma población, también construidas por la Corporación de la Vivienda y entregadas a sus asignatarios en el año 1967 por el Servicio de Seguro Social, han sido asignadas en el precio de E° 21.840.

Se solicita la revisión de este precio en atención a que los obreros municipales beneficiados con las 10 casas en referencia, que son personas de escasos recursos, han estado reclamando con justa razón del alto monto que se ha señalado para la adquisición de las mismas.”

Del señor Pablo:

**AMPLIACION DE SERVICIO TELEFONICO
PARA HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole considerar la instalación de dos líneas telefónicas para facilitar las comunicaciones con Concepción. Actualmente existe un problema grave para la población de Hualqui, 10.000 habitantes, por la insuficiencia de las líneas existentes para la atención de este servicio vital.”

**MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO DE
HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior, informándole que es necesario el mejoramiento del alumbrado público de Hualqui; para ello se precisa la suma de E° 20.000. El Regidor señor Luis Sepúlveda puede proporcionar el presupuesto para dicho mejoramiento.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO DE LEONERA
A HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se consulten para el año 1969 los fondos necesarios para la pavimentación del camino entre Leonera y Hualqui, para así solucionar definitivamente los deterioros que presenta actualmente.”

**AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE
DE HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, indicándole que es necesario y urgente la ampliación de la red de agua potable de Hualqui. Anteriormente se había destinado la suma de E° 80.000 para esta obra, pero posteriormente estos dineros se ocuparon en otra obra.”

**SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA
HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole presente que, según noticias al respecto, se destinarían para el año 1970 los fondos para la construcción del alcantarillado de la localidad de Hualqui, pero por razones de higiene y otras, se hace necesario considerar la destinación de fondos y construcción de las obras respectivas para el año 1969.”

Del señor Rodríguez:

**SERVICIO DE ALUMBRADO PARA CALETA
COCHOLQUE, EN TOME (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole un nuevo aporte del Gobierno para financiar la instalación de alumbrado público en la caleta Cocholque, Tomé, cuyo valor ha sido estimado en E° 171.000.”

**AUMENTO DE PRESUPUESTO DE OBRAS
PUBLICAS PARA TOME (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que aumente a E° 20.000 el presupuesto de trabajos que se tienen programados para el presente año en la comuna de Tomé.”

**PROBLEMAS DE JUNTA DE POBLADORES
DE EMERGENCIA “GIL DE CASTRO”, DE
VALDIVIA.**

“A la Secretaría General de Gobierno y al señor Ministro de la Vivienda, para que se sirva informar sobre las resoluciones adoptadas respecto del Memorandum elevado a su consideración con fecha 5 de enero ppdo., por la Junta de Pobladores de Emergencia “Gil de Castro”, de la ciudad de Valdivia.”

En el Memorándum citado se solicita la solución de problemas urgentes que afectan a ese grupo habitacional."

EXTENSION DE MATRIZ DE AGUA POTABLE DE VALDIVIA.

"Al señor Director de Obras Sanitarias, para que se sirva informar sobre los trabajos de extensión de matriz de agua potable en diferentes sectores de Valdivia, y para cuyo efecto la I. Municipalidad de esa ciudad hizo un aporte de E° 51.514,28, aparte de ejecutarse por cuenta de la Corporación movimientos de tierra para las obras respectivas."

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TOME (CONCEPCION).

"A la Dirección de Obras Sanitarias, para que se arbitren las medidas que permitan la solución integral del abastecimiento de agua potable a Tomé, especialmente en los sectores altos cuya población carece de ese vital servicio."

MUELLE PARA PUERTO DE TOME (CONCEPCION).

"A la Dirección de Obras Sanitarias, para que se financie la construcción de un muelle en el puerto de Tomé."

CONSTRUCCION DE HOSPITAL EN TOME (CONCEPCION).

"A la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, para que se disponga la construcción del nuevo hospital que está proyectado para la ciudad de Tomé y para cuyo efecto el Servicio Nacional de Salud dispone del terreno necesario para la obra."

Del señor Tarud:

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL BALNEARIO DE PELLUHUE (MAULE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para solicitarle se sirva dis-

poner que la Dirección de Obras Sanitarias tome las medidas necesarias, a fin de dotar al Balneario de Pelluhue, en el departamento de Chanco, provincia de Maule, de agua potable, ya que en la actualidad carece de este vital e indispensable elemento a pesar de la gran afluencia de veraneantes que tiene durante toda la temporada de verano.

En el Cabildo Abierto que se realizó el sábado 8 del presente mes, se dejó constancia de lo indispensable que era tomar rápidas medidas para dar solución a este problema, con el objeto de evitar epidemias que pueden afectar a la población como consecuencia de esta imprevisión."

SERVIO DE AGUA POTABLE PARA EMPEDRADO (MAULE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para solicitarle se sirva disponer que la Dirección de Obras Sanitarias tome de inmediato las medidas que estime necesarias, con el objeto de solucionar el problema de falta de agua potable en la localidad de Empedrado, del departamento de Constitución, ya que la vertiente de donde se sacaba el agua para la población se secó debido a las plantaciones de pinos que la rodean.

Informan que esa Secretaría de Estado estaría en conocimiento de este problema y que la Ilustre Municipalidad de Empedrado, con fecha 5 de diciembre de 1967, destinó la suma de E° 5.000 para estos trabajos."

REPARACION DE CAMINO EN EMPEDRADO (MAULE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para solicitarle tenga a bien dar instrucciones al Director Provincial de Vialidad de Maule, con el objeto de que envíe para efectuar la reparación del camino de Tapar-Melencura-Quemenhuao,

en la comuna de Empedrado, del departamento de Constitución, la máquina motoniveladora, ya que en la actualidad este camino se encuentra en muy mal estado.

Asimismo, que disponga el arreglo de los puentes Rayenco, que está destruido, y Colmenares que se encuentra en mal estado. Estos dos puentes están en la comuna de Empedrado.”

Del señor Teitelboim:

CONSTRUCCION DE ESCUELA PARA TEJAS VERDES Y POBLACION LA BOCA, DE SAN ANTONIO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación, representándole la inquietud que existe entre los vecinos de Tejas Verdes y Población La Boca, del departamento de San Antonio, debido al retraso en la destinación de fondos para construir una escuela para los niños de ese sector. Actualmente, el establecimiento funciona en un local prestado, la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, el que no reúne las condiciones mínimas de salubridad para un plantel escolar, ya que es húmedo y falto de sol. Los vecinos señalan un sitio que podría expropiarse para tal construcción y que es adecuado para ello. Es el ubicado al este de la Escuela de Ingenieros Militares, Rol 8.603/16, inscrito en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio a fojas 66 vuelta N° 158, avalúo fiscal de 1965: E° 2.017; superficie: 2.300 metros cuadrados.”

TERMINACION DE LOCAL PARA ESCUELAS N°s. 34 Y 80 DE MELIPEUCO.

“Al señor Ministro de Educación, representándole la inquietud que afecta a profesores, padres y apoderados y alumnos de la Escuela Fiscal de Melipeuco, N°s. 34 y 80, cuyo local fue comenzado durante el

gobierno del señor Ibáñez. Esta construcción está inconclusa y carece de mobiliario, pese a que tiene una matrícula superior a los 350 alumnos. Lo que resulta más grave es la falta de instalación de agua y, como consecuencia de ello, la carencia de servicios higiénicos. Escolares, padres y profesores desean que se vaya a la terminación de ese local, que sirve a dos escuelas, ya que el esfuerzo que queda por hacer no es tan elevado. Su realización, en cambio, dejaría a la escuela en condiciones de higiene y sanidad debidas.”

SOLUCION DE PROBLEMAS DE OBREROS ARENEROS DEL PUENTE RIO MAIPO. (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole su intervención para solucionar el problema que afecta a alrededor de 80 obreros que trabajan desde hace muchos años como areneros en el sector del puente del río Maipo. Estos trabajadores han visto interrumpidas sus labores a raíz de la construcción del nuevo puente por la firma Millán, ya que deberían interrumpir el paso de los camiones durante seis horas, día por medio. Ello les significa perder las mejores horas de la mañana y, además, clientes particulares. Los afectados estiman que con buena voluntad podría solucionarse el problema, pues están llanos a cooperar en la construcción de un nuevo tramo de camino de unos 100 metros para reemplazar el antiguo que les es cortado en razón de las faenas del nuevo puente.”

INSEGURIDAD EN LAS LABORES DE CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO MAIPO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole que produce alarma entre los operarios y los trabajadores areneros del lugar la forma en que se realizan los trabajos del nuevo puente sobre el río Maipo, en especial por las condiciones de

inseguridad en que laborarían obreros a determinada altura y sin cinturones preventivos, así como por el procedimiento de colocación de vigas pesadas. La faena está a cargo de la firma contratista Millán. Por otra parte, la actitud de la firma de negarse a habilitar una nueva bajada al río para los areneros, pese a ofrecer éstos su trabajo voluntario para tal fin, está perjudicando a numerosas familias, cuyos jefes no pueden laborar la mitad del día cuando se está trabajando en el puente.”

CONSTRUCCION DE UNA VARIANTE EN EL CAMINO DE PUERTO SAAVEDRA A CATRIREHUE. (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, representándole la inquietud que existe entre los integrantes del Comité de Pequeños Agricultores de Catrيرهue, con motivo del retraso de la construcción de una variante en el camino de Puerto Saavedra a Catrيرهue. De acuerdo con lo informado por el Director de Vialidad en agosto de 1966, se había entonces dado ya orden al Jefe Provincial de Vialidad de Cautín para confeccionar los planos y requerir la expropiación correspondiente, con el carácter de trámite de preferencia. Desde entonces, al parecer, no ha podido avanzar más el proyecto, que es de gran interés para los pequeños propietarios, arrendatarios y medieros del sector. Por ello están solicitando la reactivación del proyecto y su materialización a la brevedad que sea posible.”

CANCELACION DE REVALORIZACION DE PENSIONES.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, representándole la inquietud y angustia que causan en numerosos hogares de jubilados los retrasos con que se efectúan las cancelaciones correspondientes a revalorización de pensiones. El parlamentario suscrito ha recibido cartas

de personas que se quejan de haber recibido cantidades con seis o más meses de retraso y encontrarse en la actualidad impagos de las sumas correspondientes a agosto, septiembre y octubre. La situación resulta extremadamente difícil para quienes deben vivir con pensiones exiguas y haciendo frente a las continuas alzas de precios.”

DEFICIENCIA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCION USADO EN POBLACION SANTIAGO.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, representándole la alarma que ha causado en la Población Santiago, de la cuarta comuna de Santiago, la deficiencia del material empleado en la construcción, de acuerdo a la operación sitio, de alrededor de 200 casas. En efecto, el día 4 de enero de este año, un incendio destruyó tres viviendas en un espacio de 20 minutos más o menos, y sin que los pobladores pudieran hacer algo para evitar la destrucción total de tales viviendas que carecían, además, de cortafuego. Los pobladores afectados han hecho notar el peligro en que se hallan sus familias debido a la combustibilidad del material, así como las molestias que se derivan de la mala calidad general de las viviendas, ya que, según sus experiencias, resulta sencillo entrar a cualquiera de ellas, forzando sin gran esfuerzo el marco de las puertas. Desean que se ponga remedio a tal situación y que no se siga construyendo en la misma forma.”

POBLACION PARA PENSIONADOS OBREROS DE BUIN. (SANTIAGO).

“Al Ministro de la Vivienda y Urbanismo, reiterándole la inquietud que existe en el grupo de pensionados obreros de Buin, a quienes se les iba a construir casas en una población nueva, por el retraso en el cumplimiento de las promesas anteriores. Dada la aflictiva situación económica que afecta a esos pensionados, en

razón de sus bajas jubilaciones, la solución del problema en la forma que se les había indicado, es decir, la entrega de determinado número de casas para todo el grupo, se hace indispensable. Los terrenos respectivos estaban expropiados y dispuestos para los trabajos respectivos antes de la mitad del año 1967, de acuerdo a informes que se les habría proporcionado a los interesados. El número de viviendas que se les iba a entregar era de 30.”

De los señores Corvalán y Contreras (don Víctor):

DESPIDO DE TRABAJADORES DE SOCIEDAD PERIODISTICA DEL SUR S. A.

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de poner en su conocimiento el conflicto suscitado por la Sociedad Periodística del Sur S. A. “Sopesur” y solicitar su intervención para solucionarlo.

Dicha empresa, propietaria del diario “La Patria”, de Concepción, desahució con fecha 30 de enero pasado a los 83 obreros y empleados que prestan sus servicios en él basándose en el hecho de haber arrendado dicho diario. La empresa despidió a los trabajadores sin haber requerido de los Ministerios correspondientes las autorizaciones del caso. Por otra parte, Sopesur adeuda imposiciones desde el año 1965; ha suspendido las vacaciones del personal y dispuso el descuento total de los préstamos personales que se rigen por un convenio vigente sobre la materia.

En mérito a los antecedentes expuestos, se solicita de esas Secretarías de Estado, tengan a bien rechazar las peticiones que a ellas someta la Sociedad Periodística del Sur S. A. Diario “La Patria”, de Concepción, para proceder al despido del personal de dicho diario, en tanto no se garantice el trabajo de estos obreros y

empleados ni se cancelen las deudas a los Institutos de Previsión.

Como obra en conocimiento de los señores Ministros, el problema de la cesantía afecta seriamente a la provincia de Concepción y el personal del diario “La Patria” difícilmente podría encontrar ocupación no sólo por el hecho anotado sino también por el carácter especializado de su actividad.”

De los señores Contreras (don Víctor), Gómez, Miranda, Ahumada, Jaramillo Lyon, Carrera, Rodríguez, Corvalán, Contreras Labarca, Ampuero y Chadwick:

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE DESAHUCIO POR SERVICIOS DISCONTINUOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE.

“A Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se sirva incluir en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria el proyecto de ley referente a la indemnización por años de servicios discontinuos para los trabajadores de la Gran Minería del Cobre, aprobado por unanimidad en el Senado en el mes de septiembre de 1967, que se encuentra pendiente en la Cámara de Diputados.

El pronto despacho de esta iniciativa interesa vivamente a los trabajadores del cobre cuyas asambleas sindicales y su Confederación Nacional han hecho llegar su sentir a los distintos sectores políticos.”

De los señores González Madariaga y Sepúlveda:

CREACION DEL CURSO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PURRANQUE (OSORNO).

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole se sirva considerar, con la urgencia que el caso requiere, el problema educacional creado en la Comuna de Pu-

rranque, que afecta también a otros sectores de las provincias de Osorno y Llanquihue, y disponer la creación para el presente año del Primer Curso de Enseñanza Media, para acoger a los alumnos del 8º año de Enseñanza Básica, que no tienen cabida o no pueden concurrir a otros establecimientos educacionales.

Se acompañan como antecedentes de esta solicitud que la ciudadanía de Purranque formula al señor Ministro por nuestro intermedio:

a) Oficio del señor Director Departamental de Educación de Río Negro al señor Alcalde de Purranque, con los datos estadísticos solicitados por la Ilustre Municipalidad.

b) Certificado de la Ilustre Municipalidad en que consta el acuerdo adoptado por la unanimidad de esa Corporación, en el sentido de solicitar la creación de un Liceo en esa ciudad y ofrecer al Ministerio de Educación los terrenos necesarios para su construcción.

c) Declaración del señor Presidente del Centro de Padres de la Escuela Nº 3 de Purranque, sobre la urgencia de solucionar el problema planteado.

Se hace presente al señor Ministro que para el funcionamiento provisional del Primer Año de Enseñanza Media, se puede contar con una lista de ocho profesores fiscales que han atendido hasta el 8º año Básico y con el profesorado del Liceo Particular San Gaspar; y como local, se puede acomodar en el edificio del Grupo Escolar u otras acomodaciones que ofrecen las autoridades locales.

HOMENAJE AL PUEBLO DE VIETNAM.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—A continuación, corresponde rendir homenaje al pueblo de Vietnam.

Tiene la palabra la Honorable señora María Elena Carrera.

La señora CARRERA.—Señor Presidente, en nombre del Partido Socialista y

como presidenta del Instituto Chileno-Vietnamita, esta tarde tengo el honor de rendir homenaje al heroico pueblo vietnamés.

Para clarificar tantas tergiversaciones de la prensa afecta a los norteamericanos, nada mejor que hablar de la historia del Vietnam.

Hay que empezar por hacer una afirmación necesaria: Vietnam es una sola nación. Por su historia, lengua y religión, su composición étnica y su tradición política, Vietnam es un solo país.

Su historia se remonta al año 250 AC. Después de largos períodos de lucha contra las dinastías chinas, logra su independencia el año 939 DC.

A pesar de ser permanentemente acosado por los chinos y mongoles, logra formar un estado feudal centralizado, que comercia activamente con los países limítrofes.

Su estructura feudal hace que en el siglo XIX afronte grandes insurrecciones campesinas, que son aprovechadas por los países europeos, especialmente Francia, para instalarse en sus principales puertos.

Las luchas intestinas de los señores feudales, alimentadas hábilmente por los europeos, facilitan la formación, en 1867, de una colonia francesa, con un gobernador general para toda Indochina, guardándose la fachada de un Emperador nativo.

Se desencadena la explotación masiva de las riquezas naturales y de la población vietnamita, con el apoyo de los mandarines, la monarquía y los terratenientes. Esta situación fue poco a poco formando conciencia de que la única forma de liberación completa de Vietnam era una revolución social que entregara la tierra a los campesinos y quitara el poder definitivamente a las oligarquías nativas. Así nace, en 1925, el Partido Comunista Vietnamés, a iniciativa de Nguyen Ai Quoc, conocido mundialmente por su nombre de batalla: Ho Chi Min. Heroico partido que sufre toda suerte de persecuciones, tortura de sus miembros, cárcel y relegaciones.

En 1939 estalla la Segunda Guerra Mun-

dial. A la caída de Francia, un representante del Gobierno de Vichy firma con el Japón un protocolo por el cual se permite a este país ocupar militarmente parte del territorio vietnamés. Para luchar contra los japoneses se crea en 1941 la Liga para la Independencia, con la participación del Partido Comunista y otras organizaciones, bajo la dirección de Ho Chi Min. La Liga contó con la ayuda de la Oficina del Servicio Estratégico de Estados Unidos y en ese tiempo no había más que simpatías hacia los norteamericanos. En agosto de 1945, triunfó la revolución y el emperador títere Bao Dai fue depuesto, pasando a ser un simple ciudadano. Una ola de alegría y entusiasmo invadió el país, en la creencia de que había llegado por fin una era de paz y progreso. Pronto la buena fe de los heroicos vietnamitas iba a ser burlada.

Ya a mediados del año 1946, los franceses, ayudados por los ingleses, hacían tabla rasa de la independencia vietnamita e iniciaban la reconquista. Estalló, entonces, a partir del 12 de diciembre de 1946, una rebelión masiva contra los franceses, lucha larga y sangrienta, en medio de la cual los franceses quieren dar una apariencia de independencia con el conocido Bao Dai como Jefe de Estado. Emperador repudiado por el pueblo, que tanto sirve en el tiempo de la colonia francesa como durante la ocupación japonesa. De este títere dice el Departamento de Estado norteamericano: "Une los elementos verdaderamente nacionalistas y realizará las legítimas aspiraciones del pueblo...". USA reconoce oficialmente a Bao Dai en febrero de 1950, y el Presidente Truman envía tropas para ayudar a los colonialistas franceses.

Después de la derrota de Dien Bien Phu, en 1954, empiezan las conversaciones en Ginebra y éstas terminan en el siguiente acuerdo: 1.—Poner fin a la guerra. 2.—Trazar una línea divisoria temporal en el paralelo 17 para permitir el reagrupamiento de fuerzas y permitir la salida de

los franceses en forma ordenada. 3.—Prohibió el uso de cualquier tipo de armas entre los contendientes. 4.—Prohibió la creación de cualquier tipo de base extranjera. 5.—Disponer la celebración de elecciones para julio de 1956, las que elegirían un gobierno para Vietnam unido e independiente.

Estados Unidos, presente también en Ginebra, se comprometió a aceptar estos acuerdos, pero dos días después, ya Foster Dulles hacía declaraciones que indicaban que tenían la intención de quedarse en Vietnam del Sur. Respecto de las elecciones, la opinión de USA se encuentra en las memorias de Eisenhower, publicadas años más tarde: "Si se hubieran realizado las elecciones en 1956, posiblemente el 80% del pueblo habría votado por el comunista Ho Chi Min como su líder antes que por el jefe de estado Bao Dai."

Así las cosas, el mayor temor de los líderes mundiales de la democracia, de representantes del país de la libertad y de los paladines del voto libremente emitido, era que pudieran celebrarse elecciones libres en Vietnam.

Uno de los métodos que emplearon para evitarlas fue fabricar un nuevo títere, pues Bao Dai ya no les servía. Descubrieron así a Ngo Din Diem, protegido del Cardenal Spellman y de la CIA.

En numerosos discursos, Spellman atizó el fuego del apoyo a Diem y el rechazo del plebiscito acordado en Ginebra. "Los americanos" —decía— "no deben ser llevados al sueño por indiferencia, ni seducidos por el sueño de la coexistencia pacífica con los comunistas. ¿Cómo puede haber coexistencia entre dos partes si una de ellas está continuamente clavando las garras en la garganta de la otra? El comunismo tiene un plan que sigue cuidadosamente. Contra las infamias y agonías infligidas sobre las desgraciadas víctimas de la bestial tiranía de la Rusia Roja, se hace necesaria una demostración de fuerza".

Este fue el lenguaje del ilustre Cardenal de Nueva York, seguido después por toda

la prensa americana. Lenguaje de odio, encubierto con pretextos humanitarios y religiosos.

Robert Sheer, escritor americano, resume así los hechos de ese tiempo: "Desde la primavera de 1955, el compromiso de EE. UU. con Diem fue completo. Esto significaba que USA ignoraría cualquier protesta francesa y los acuerdos de Ginebra, incluso las cláusulas que proveían la reunificación mediante elecciones libres. Elecciones que como lo reconocían los más ardientes partidarios de Diem, llevarían al poder al Vietnam orientado por los comunistas. Un Cardenal, un agente de la CIA y un ex socialista-austríaco le ganarían la partida a un general transformado en presidente."

Como los patriotas vietnamitas suspendieron las operaciones en espera de las elecciones libres, los Estados Unidos aprovecharon para echar las bases de un nuevo ejército títere. Un río de dólares invadió Vietnam, y todos los gastos del nuevo aparato bélico corrió a expensas de Estados Unidos. No podían, por el acuerdo de Ginebra, demasiado fresco aún, traer tropas. Entonces recurrieron a camuflarlas como profesores y elementos universitarios.

Robert Sheer, catedrático norteamericano y acucioso investigador de este período, escribe a este respecto:

"Los acuerdos de Ginebra habían prohibido aumentos en las fuerzas de cualquiera de los dos bandos mediante la introducción de "todo tipo de armas" o incremento en el volumen de las tropas. La presencia de la Comisión Internacional de Control —formada por ciudadanos del Canadá, Polonia y la India— ofrecía el peligro de una publicación adversa para los Estados Unidos si el Grupo de Consejeros y Asistencia Militar, la Misión de Operaciones de los Estados Unidos y la CIA operaban abiertamente. El Grupo de la Universidad de Michigan debía servir de cobertura".

Es decir, disfrazados de pedagogos, profesores e investigadores de la Univer-

sidad del Estado de Michigan, llegaron al Vietnam cientos de técnicos policiales, activistas políticos y oficiales del Ejército para reorganizar y hacerse cargo de las fuerzas represivas de Diem y de algunos proyectos de orden social que ayudarían a amortiguar la decidida resistencia en su contra.

En noviembre de 1955, estos seudoprofesores rendían a Washington un informe secreto que en una de sus partes decía:

"Durante el mes de octubre fuimos informados de la aprobación de Washington al programa sometido en 29 de agosto de expansión de la policía. Hemos iniciado inmediatamente el cumplimiento de este programa. Se han celebrado conferencias en la Misión de Operaciones de Estados Unidos el 10 de octubre y en la embajada los días 23 y 24, tratando de coordinar las operaciones de seguridad interna del Vietnam, en las cuales tiene interés nuestro Gobierno".

Organizada la policía de Saigón, formaron los asesores yanquis una especie de milicia rural bajo el nombre de Guardia Civil, compuesta de 40 mil hombres, y los informes mensuales de ese tiempo señalan una amplia variedad de munición, fusiles, vehículos, granadas y equipos de gases lacrimógenos que el Grupo de la Universidad de Michigan entregó a sus protegidos vietnamitas. Las siglas M.S.U. (Michigan State University) aparecían en todas las actividades yanquis del 55 al 60.

El disfraz universitario para actividades de espionaje y preparación militar es, por lo demás, cada vez mayor en la política internacional de Estados Unidos y en Chile hemos tenido la viva experiencia del Plan Camelot.

Con el aparato policial bien montado y con las fuerzas patrióticas hasta cierto punto paralizadas por la esperanza de que la Comisión Internacional de Control lograra, por fin, imponer la celebración de elecciones, se desencadena por Diem y sus consejeros yanquis un régimen de terror que superó lo conocido bajo el dominio de

Francia. Miles de personas sospechosas de simpatías hacia el Viet-Minh son enviadas a los llamados "centros de reeducación".

Aquellos a quienes se estima militantes activos, son fusilados, guillotizados o arrojados a las cárceles. La delación de parientes y amigos es premiada con grandes sumas de dinero; las represalias contra las familias de los patriotas eran feroces y sistemáticas. Todo vestigio de libertad y democracia desaparece, y el sentimiento patriótico es ahogado en sangre.

Sin embargo, este período de feroz sometimiento fue ensalzado por el gobierno y la prensa de Estados Unidos como el "Milagro del Vietnam". En mayo de 1957, Diem vuela a Washington en el avión personal del Presidente Eisenhower y es recibido personalmente por éste en el aeropuerto, donde le dedica las siguientes frases:

"Salvando al Vietnam del sur del desorden que amenaza su existencia después de la partición en 1955 y estableciendo formas democráticas, el Presidente Diem ha cavado un nicho profundo en la estimación oficial de Washington".

Diem, en esa oportunidad, habló ante una sesión del Congreso Pleno de Estados Unidos; saludó en Nueva York al Cardenal Spellmann, y ocupó un lugar de honor en la catedral de San Patricio, donde el obispo Flannery afirmó en su sermón, refiriéndose a Diem, ahí presente: "el mundo entero aclamó cuando este hombre anticomunista, temeroso de Dios y valiente hombre de Estado, salvó al Vietnam"

Pocos años después, este héroe y salvador de la patria era despedazado por el pueblo vietnamés y la propia prensa de Estados Unidos lo estigmatizaba como a un tirano que había merecido su suerte.

En 1960, seis años después de la escalada norteamericana, de infinitos padecimientos de la población, los patriotas ponen fin a su espera pacífica de la realización de los acuerdos de Ginebra. El ejército de liberación y las guerrillas tienen el

apoyo de todo el pueblo, especialmente de los campesinos, y rápidamente se liberan extensas zonas. Empieza así el descalabro creciente de las fuerzas de Estados Unidos. Tiene que entrar de lleno en la guerra sucia, que hasta esos momentos le hacían sus bien pagados mercenarios. Tiene que ir elevando año en año sus contingentes y gastar muchos millones de dólares en pertrechos; y a pesar de ser la nación más poderosa de la tierra, se ve confrontada día a día con la realidad de un pueblo pequeño, pero decidido a luchar, que le hace frente y lo vence en mil pequeñas escaramuzas. Sin armas, arrebatándolas al enemigo; inventando armas de bambú, con infinito ingenio, paciencia y un heroísmo para el cual no se conocen adjetivos, el pueblo vietnamés obliga al Pentágono a enviar más y más tropas. Todos los lacayos del imperialismo pregonan que éstas están ganando la guerra; pero lo que se ve es que en 1961 había 2.000 yanquis en Vietnam; 5.000, en 1962; 12.000, en 1963; 22.000, en 1964; 125.000, en 1965; 320.000, en 1966, para llegar hoy a más de 500.000. Yanquis armados con armas poderosísimas, ayudados por mercenarios coreanos, filipinos, neozelandeses, australianos, y con 600.000 sudvietnamitas enrolados a la fuerza. Además, premunidos de una crueldad sin límite, sólo comparable a la de sus antecesores ideológicos: los nazis.

Todo este despliegue de furia bélica choca contra la firme voluntad de los vietnamitas de arrojar de su país a los invasores. Los Estados Unidos llevan el estigma de haber usado en esta guerra las peores armas: desde la traición alevosa a un tratado, hasta los más crueles experimentos de muerte. Guerra bacteriológica; destrucción, mediante sustancias químicas, de toda la vegetación de vastas áreas; gases venenosos, bombas de fósforo y napalm; bombas que al estallar lanzan millones de esquirlas que se hunden en la carne, y las famosas colmenas, que lanzan agujas que al penetrar en el organis-

mo se abren y giran. No se puede dejar de pensar que cuando estas tropas sean arrojadas de Vietnam y deban volver a su país, esta escuela de crueldad, más la costumbre de drogarse con marihuana, como se ha denunciado reiteradamente, harán de esos hombres "gangsters" calificados, perfeccionados y científicos. Y esto no es una apreciación personal, ni siquiera la convicción de un civil, sino también lo saben los jefes militares yanquis.

La declaración de uno de ellos dice lo siguiente:

"KHE SANH, 16 (AP).—“Será una lucha cuerpo a cuerpo, golpeándonos unos a otros sobre la cabeza con palas y picotas”, manifestó un mayor de la infantería de Marina.

“Calentando sus manos con la taza de café en el frío atardecer de Khe Sanh, declaró: “Ganaremos. ¿Sabe usted por qué? Porque tenemos 5.000 verdaderos bandidos aquí”, señaló con una sonrisa, refiriéndose a la guarnición de la infantería de marina.”

A nosotros no nos cabe tampoco la menor duda de que es así: son verdaderos bandidos.

Siguiendo con su escalada, los Estados Unidos empezaron a bombardear Vietnam del Norte en 1965. Se dio, como siempre, un pretexto, para de alguna manera justificar su atropello. En medio de la confusión del actual ataque Vietcong, en el Senado estadounidense se confirmó que había sido una provocación planeada por los propios yanquis, lo que llevó a desencadenar más fuerte la escalada.

En un cable de ANSA, se dice: Washington, 14.—Los resultados de la investigación de la Comisión de Cuestiones Exteriores del Senado sobre el incidente del Golfo de Tonkin, en agosto de 1964, confirmarían las conclusiones de que la represalia estadounidense fue apresurada y en base a informaciones parciales. Cabe recordar que ese incidente sirvió de base para el comienzo de los bombardeos nor-

teamericanos al Vietnam del Norte. Así escribe el "Washington Post".

Han dejado caer millones de bombas; han perdido miles de aviones, miles de soldados, pero no han doblegado a los vietnamitas. Con habitual desprecio por los que no son de su raza, entre los cuales nos incluimos nosotros los latinoamericanos, creían que podían obtener la victoria con más dólares para corromper, más aviones, más helicópteros, más "marines"; y cuando menos lo pensaban, el ejército de liberación nacional y las guerrillas los envuelven, atacan docenas de ciudades y bases, les cortan las vías de comunicación, les destruyen cientos de aviones, tanques y camiones; invaden en la forma más fabulosa de la historia la ciudad más segura para los militares yanquis, y miles de vietcongs entran en Saigón sin que nadie se dé cuenta; se toman la radio, vuelan la jefatura de policía, arremeten contra la embajada-fortaleza de los yanquis, llegan hasta el 5º piso, y el embajador debe huir en helicóptero. Definitivamente, están en un callejón sin salida. Comentaristas europeos lo afirman una vez más, en diarios que están lejos de ser de izquierda, como, por ejemplo, en Alemania Occidental, un diario conservador, el "Handelsblatt", escribe: "Los principios de la estrategia norteamericana en Vietnam se están volviendo cada vez más en su contra. Son incomprensibles para los que no son expertos en cuestiones militares, y parece dudoso que los expertos puedan encontrar en ellos alguna conclusión significativa".

El "Sturgarter Zeitung" opina que los patriotas sudvietnamitas "han puesto en ridículo a las tropas de una potencia mundial".

Y así, siguen muchos otros comentarios en el mismo tenor.

Cuando cosas como éstas suceden, como las que he descrito que están pasando ahora en el Vietnam, todos los que amamos

la libertad y creemos en el hombre, los que pensamos que los pueblos débiles también tienen derecho a pertenecer a la historia, damos gracias a los vietnamitas. Están escribiendo una de las páginas más extraordinarias del siglo XX, o, tal vez, de todos los siglos.

La derrota cierta en Vietnam puede ser el comienzo del fin del imperialismo americano. No hay pueblo que no repudie la agresión de Estados Unidos, incluyendo, por supuesto, a los mejores hombres entre los norteamericanos. Por eso, el triunfo del Vietnam es un triunfo para todos los pueblos del mundo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.— Señor Presidente, más que oportuno, el homenaje de esta tarde al pueblo de Vietnam, a los patriotas que al norte y al sur del paralelo 17 defienden la libertad y la independencia de su patria, es indispensable y urgente.

El Congreso Nacional, donde tienen cabida representantes de diversos sectores políticos y sociales, no puede restarse a decir hoy su palabra solidaria.

Miles y miles de jóvenes, trabajadores, intelectuales, representantes de diversas organizaciones políticas, sacerdotes y ministros religiosos, han expresado de un modo u otro su sentimiento fraterno y combativo junto al pueblo de Vietnam. Hace pocos días, una gran manifestación popular en la Avenida Bulnes ratificó vigorosamente esta actitud, tal como antes una ejemplar caravana de jóvenes de las más variadas ideologías marchó más de doscientos kilómetros entre Valparaíso y Santiago para testimoniar su admiración por Vietnam y su repudio a la agresión norteamericana. Así como en 1936 el mundo fue conmovido por la gesta española que desafió el poderío fascista, en esta hora el mundo se estremece ante el heroísmo de los luchadores vietnamitas, y tiende sus

brazos para significarles que no están solos en su lucha por la dignidad del hombre, por la vida de la humanidad amenazada por el poderío oscuro del imperialismo.

Todo el mundo ofrenda solidaridad. En Berlín Occidental, en Roma, en Montevideo, en Moscú, en Tokio, en Praga y en Londres, las gentes desfilan, se reúnen, protestan. Obreros franceses entregan sus salarios para comprar ambulancias. Los mineros de Lota envían aparatos quirúrgicos; jóvenes universitarios de Santiago de Chile donan sangre, y obreros de Kiev y Leningrado se esfuerzan por producir más y mejores materiales para el Vietnam. El pueblo norteamericano no se resta a esta gigantesca ola de amistad combatiente: cientos de miles de manifestantes se reúnen en las ciudades, centros de conscripción y universidades; muchos jóvenes quemán sus tarjetas de reclutamiento. "Affiches" y publicaciones develan las maquinaciones de Johnson, que se empeña en librar una guerra inmundada que liquida su popularidad y sólo encuentra eco en las camarillas belicistas del Pentágono y las capas más atrasadas del pueblo de Estados Unidos.

Desde los países socialistas fluye a Vietnam un río cálido y caudaloso, de equipos, armas y alimentos. Del mundo capitalista se levanta sobre todo un testimonio de admiración y solidaridad.

En estos días, la epopeya alcanza caracteres culminantes. Un pequeño pueblo tiene en jaque al poder más formidable del mundo capitalista, la maquinaria más poderosa y destructiva creada para aniquilar al hombre.

La gesta del pueblo vietnamita destaca con relieves propios, por cierto admirables. Se vincula, en un nivel profundo y sustantivo, a una tradición que tiene sus raíces en el origen de los pueblos anamitas, siempre dispuestos a defender su independencia y sentido nacionales. Ahora, unida a esta vertiente ancestral, aparece

la lucha por el cambio revolucionario, en que las masas más vastas bregan por transformaciones hondas en la estructura social de Vietnam del Sur, liquidando las posiciones del imperialismo, de los grandes comerciantes, empresarios y señores feudales.

Pero el imperialismo no tolera las aspiraciones libertarias de los pueblos, que de inmediato presenta falsamente como peligros que amenazan en forma directa la vida del pueblo norteamericano. Decidora es, a este respecto, la afirmación del señor Averell Harriman, embajador viajero de Estados Unidos, parecida como dos gotas de agua a lo que el diario "El Mercurio" viene proclamando para asustar incautos. Ello es que "lo que el pueblo debe tener presente es que estamos luchando contra un ataque del comunismo en todo el mundo y Vietnam es una batalla de esa lucha". Y ésta es la razón, grotescamente encubridora del papel de gendarme mundial, de la opresión que ha echado sobre sus hombros el imperialismo, que lo ha llevado a meterse en la ratonera de la guerra a once mil kilómetros de sus fronteras, en una guerra no querida ni buscada por el pueblo de Vietnam y mucho menos por el norteamericano, que ve morir en ella a decenas de miles de sus hijos.

En las siete semana últimas, pese a la mentira organizada de las agencias informativas, que en un comienzo trataron de restar importancia a los hechos, el pueblo vietnamita ha demostrado que la siembra de bases a todo costo y la concentración fabulosa de armamentos efectuada por el imperialismo norteamericano no puede detener la marea de un lucha liberadora que es apoyada en campos y ciudades. Con cuarenta ciudades atacadas, con barrios enteros de la capital en poder del ejército popular, con la antigua capital imperial bajo bandera patriota, con centenares de aviones destruidos en los mismos "hangares" de las bases, con la

más grande concentración de hombres a punto de ser completamente cercada, el invasor y la pequeña y corrompida camarilla en que trata de apoyarse sienten temblar la tierra bajo sus pies.

En la escalada de la muerte, el invasor toma medidas desesperadas. Arrasa ciudades y aldeas; con el pretexto macabro de salvarlas, las destruye; comienza a bombardear las defensas fluviales del río rojo cerca de Hanoi y susurra la posibilidad de utilizar armas nucleares tácticas para salir del atolladero sangriento en que se encuentra. Como ha dicho el camarada Le Duan, Primer Secretario del Partido de los Trabajadores del Vietnam: "La guerra contra los agresores continúa, la situación cambia y se desarrolla constantemente. Cuando más cercana está nuestra victoria, más cruel y pérfido se hace el enemigo".

Al principio, los yanquis enviaron sólo asesores militares y un pequeño número de soldados después. Eran los tiempos de las ilusiones. Se pensaba que era posible ganar la guerra sin comprometerse mucho en ella, aportando principalmente instructores, nuevas técnicas y armamento eficaz. "Time" decía, sin rubor, el 24 de mayo de 1963: "Los historiadores del mundo libre podrán escribir algún día que la victoria sobre el comunismo se obtuvo no por la conquista del espacio ni por las grandes bombas sino por el fusil de tiro rápido, el helicóptero, el cuchillo y el alambre de estrangulamiento". Después vinieron, uno a uno, mayores contingentes, medidas más enérgicas. La situación escapaba a todo control. En estos momentos, en Vietnam los Estados Unidos están usando virtualmente todo su poderío, excluidas solamente las armas atómicas. Más de medio millón de soldados, 400 barcos y cerca de 8.000 aviones y helicópteros están combatiendo en Vietnam o dislocados en las zonas inmediatas del Asia Sudoriental. Si pensamos que tan sólo la VII Flota estacionada en el Golfo de Tonkín,

de donde a cada momento, sin pausa, salvo los días de mal tiempo, despegan los aviones con su carga destructora, gasta un presupuesto mayor al de Francia, podemos aproximarnos a la idea del poder apocalíptico enfilado contra el pueblo vietnamita.

Y vino también el terror. Primero, una brutalidad esporádica, elevada luego a sistema, a genocidio liso y llano, que busca el exterminio de todos los vietnamitas, combatientes y no combatientes. La población civil es atacada conscientemente, para aterrorizarla e impedir que apoye a los guerrilleros; la tortura está a la orden del día, se incendian las aldeas, se dispara sobre mujeres y niños. Hay un testimonio conmovedor en una carta a su madre de un joven cabo de la infantería de marina, publicada en la prensa norteamericana. Decía Ronnie Wilson, de 20 años:

“Mamá, he sido forzado a matar a una mujer y a un bebé. Estábamos revisando los muertos vietcong cuando la mujer del que yo examinaba salió corriendo de una gruta... Tiré sobre ella. Mi fusil es automático, así que antes de haber podido reaccionar, había tirado seis veces. Cuatro balas la alcanzaron, las otras fueron a rebotar contra la pared rocosa y dieron en el bebé. Me sentí literalmente enfermo. El bebé podía tener dos meses. Juro ante Dios que este país es peor que el infierno. ¿Por qué me obligan a matar mujeres y niños?”

Muchos reaccionan como Ronnie Wilson, asqueados, desencantados de todo. La moral de las tropas yanquis —lo ha dicho la prensa inglesa— es tan baja que ya no puede serlo más. Pero hay que seguir adelante. “Si usted comienza a preocuparse del asesinato de mujeres y niños, se volvería loco en una semana”, declaraba un piloto al “London Daily Mail” (28 de junio de 1965). Es el mecanismo diabólico de la guerra de exterminio, de la opresión armada del imperialismo.

Ni la naturaleza escapa a la furia destructiva de los invasores. Substancias químicas son regadas sobre las selvas para despojarlas de su follaje y descubrir los refugios de los guerrilleros, mientras se esterilizan las tierras para privarlos de alimentos. Gases y armas bacteriológicas se utilizan frecuentemente.

Sobre estos crímenes, la prensa de hoy trae un dramático llamado de la Cruz Roja Internacional. Dice este comunicado: “Estas reglas exigen que sea salvada la vida a los combatientes hechos prisioneros, que sean respetados los heridos, los enfermos y todos aquellos que estén a cargo de la curación de estos últimos, que sea respetada la población civil (la cual no debe ser objeto de ataques aéreos), y, en fin, que no se practiquen ejecuciones sumarias, actos de sevicia o represalia”.

Y frente a éstos, los generales y gobernantes norteamericanos reclaman el apoyo del resto del mundo. Piden la unidad a su propio pueblo, que indignado protesta, descalifica a sus opositores como “saboteadores del esfuerzo nacional” para aplastar al comunismo y asegurar la “presencia norteamericana en Asia”. Dolidamente, el Presidente Johnson, en un discurso a los estudiantes, en febrero del año antepasado, confesaba: “Quisiera verlos (a ustedes) mostrando por el sistema político de los Estados Unidos el mismo fanatismo que los jóvenes “nazis” por su régimen durante la guerra”.

Los espectaculares éxitos que logra diariamente el Ejército de Liberación de Vietnam son inexplicables desde un punto de vista puramente militar. No hay relación alguna entre el armamento de los patriotas y el de los invasores, así como no hay tampoco relación alguna entre el adiestramiento y el respaldo logístico de unos y otros. La explicación, pues, hay que buscarla más allá. Los que hemos tenido ocasión de conocer a este heroico pueblo podemos decir que el pueblo vietnamita tiene una secular tradición de lucha por su

libertad. Ha combatido durante decenios contra los franceses y japoneses y ahora lo hace contra los norteamericanos. Su vida y la búsqueda de su libertad están unidas a la lucha por conquistarla. Es un pueblo que no se rendirá ante la fuerza bruta. La razón y la justicia están de su parte. Se siente impulsado por una tremenda fuerza moral. La fuerza que da defender a la patria agredida, la libertad aplastada, las mujeres e hijos asesinados y su economía destruida.

La incorporación de todo el pueblo a la lucha, demostrada por las acciones en Saigón y demás ciudades del sur, muestra la justeza de la política que aplica el Frente de Liberación Nacional de Vietnam del Sur, y la rapidez con que prenden sus consignas entre las masas y el apoyo que ellas reciben. No son sólo guerrilleros los que antes y ahora combaten. Es todo el pueblo, que en las más diversas formas colabora en la tarea de expulsar al invasor.

Y junto a esto está la construcción de la nueva sociedad, la construcción del socialismo, que el imperialismo pretende destruir con bombas. Cuando un pueblo toma conciencia de su propio destino y empieza a construir un futuro feliz, no hay fuerza en la tierra capaz de hacerlo retroceder.

Vietnam era una sociedad casi feudal, sumamente atrasada, sin industrializar, con una población analfabeta, sometida al imperialismo extranjero. Luego de su liberación empezó la construcción del socialismo en una parte del país. Mejoraron los niveles de vida, se industrializó el país, se construyeron cientos de escuelas y hospitales, casas de recreo y esparcimiento para adultos y niños. La fuerza moral que da luchar por esta nueva sociedad, al encarnarse en todo el pueblo, se convierte en una fuerza material de tal poder que es capaz de enfrentar y derrotar al más agresivo de los criminales.

Este es el gran ejemplo que da el pueblo de Vietnam. Un país, por pequeño que

sea, que se libera de la opresión y se lanza a construir una sociedad más justa, posee la fuerza necesaria como para derrotar a cualquier enemigo. Es este ejemplo el que ha tratado de destruir el imperialismo. Aplastar los afanes liberadores de los pueblos, mostrar la inutilidad de liberarse es la política yanqui.

Pero, a la larga, lo que se impone es la fuerza de los pueblos, porque, respaldando su justa causa, está la solidaridad moral y material del mundo socialista, encabezado por la Unión Soviética, y la de todos los pueblos del mundo.

Vietnam lucha por su libertad, por su unidad como nación y por el derecho a darse el régimen de gobierno que libremente elija. Esta lucha entronca directamente con las luchas de los pueblos de todo el mundo. La derrota del imperialismo en Vietnam significará la derrota y el debilitamiento de las posiciones del imperialismo en todo el mundo.

A su justa causa ha entregado ese pueblo un heroísmo y abnegación realmente sobrecogedores. Nadie puede ya intentar desconocer estos dos hechos: la justicia de la lucha vietnamita y su heroísmo ilimitado.

Hay que tratar de imaginarse lo que significa el bombardeo diario, durante más de dos años y medio, sobre un país pequeño; lo que implica la presencia de 550 mil hombres con las armas de guerra más modernas y con elementos de transporte y ataque terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de formidable poder; lo que gravita en el curso de una lucha la instalación de bases y arsenales con defensas casi inexpugnables y que sirven de centro de acciones bélicas; la influencia corruptora de millones y millones de dólares entregados sin medida a una camarilla militar gobernante, que ha carecido de todo escrúpulo para vender su propio país y contribuir a asesinar a sus compatriotas. Todo esto en un territorio mucho más pequeño que el nuestro y con secuelas de una

larga y sangrienta guerra de independencia.

Pues bien; nada ha podido ni podrá aplastar el espíritu de ese pueblo. Sus muertos suman cientos de miles. La destrucción crece día a día, bajo el fósforo vivo, el napalm, la gelatina ígnea, que vomitan los aviones agresores. El pueblo está en pie. Están en pie los niños, las mujeres, los ancianos, los propios enfermos. Todos ellos están junto a los combatientes, incorporados a la batalla en todos los frentes: en la producción, en las comunicaciones, en el transporte, en la educación. Quizás nunca la conciencia de un pueblo haya alcanzado tal grado de madurez y claridad. La lucha por la patria y contra el invasor se hace el objeto de la vida en el niño desde sus más cortos años. La madre participa en la defensa; maneja todas las armas, como su compañero, y cumple, como él, todas las tareas de producción agrícola e industrial que sea necesario. Su heroísmo y abnegación se igualan a los de su marido o hermano. En sus ojos no hay queja ni llanto; hay una decisión serena, noble, profunda, irrevocable, indestructible: la de luchar y de vencer, de conquistar la dignidad, la libertad, la verdadera independencia, un mañana de luz para sus hijos. Y el niño pequeño, cuya mente madura en forma precoz en el espanto de la guerra, capta muy luego esa disposición de ánimo de su madre y se incorpora en seguida a alguna de las infinitas tareas de la defensa y de la lucha.

Sólo un pueblo realmente compenetrado de la justicia de su causa y embargado por un heroísmo a toda prueba podía ofrecer al mundo el espectáculo que nos sobrecoge desde comienzos de año. En verdad, ése es el término que corresponde usar. La emoción nos sobrecoge cuando vemos cómo en un mes y medio el imperio más poderoso del mundo capitalista se estremece hasta sus cimientos bajo los golpes del heroico pueblo vietnamita. Todo ser con mente y corazón sanos, cualquie-

ra que sea su ideología política y religiosa, al observar esta gesta, sólo puede tener admiración por la patriótica lucha contra el invasor que sostiene el Vietnam; y, respecto de los invasores que persiguen a ese pueblo, sin lugar a dudas, ha de sentir pavor.

Ahora los estrategas revisan sus predicciones y cálculos, se discuten juicios y evaluaciones militares que han resultado fallidas y se deciden nuevos reclutamientos y aumento de las fuerzas invasoras. Pocas veces un gobierno ha vacilado tanto como lo ha hecho el de Estados Unidos en las últimas semanas. Desgraciadamente, y pese a los esfuerzos de U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, los hombres de la Casa Blanca y del Pentágono no quieren ver la realidad. Su turbación los lleva más bien al camino de una agresividad que raya en el extravío: se ha hablado de la posibilidad de emplear armas atómicas. Esta sola mención, formulada con una frivolidad que no puede sino llenar de inquietud al mundo entero, muestra el estado de exaltación febril a que han conducido a los gobernantes y militares imperialistas los triunfos resonantes de la ofensiva de los patriotas del Vietnam.

El peligro es grande. Si antes decidieron los bárbaros bombardeos en el norte creyendo parar así al pueblo en el sur, hoy hasta son capaces de decidir el ataque atómico al norte, aunque sea sin esperanzas de ganar en el sur. Se trata ya de una histeria bélica que amenaza con envolver a toda la tierra en una hoguera termonuclear.

Señor Presidente y Honorables colegas; quisiéramos poder sobrepasar la limitación de las palabras para expresar nuestra admiración y nuestro homenaje al pueblo vietnamita. Acaso realmente no hay palabras para exaltar su heroísmo y para fustigar el crimen horrendo de los agresores. Quizás no hay cómo destacar dignamente lo maravilloso del ejemplo de

dignidad y valor que nos dan los hombres y mujeres del Vietnam. Pero creemos que, al menos, debemos plantear a toda la gente, sin distinción de ideologías políticas o religiosas, la necesidad de hacer algo por impedir que la injusta agresión a Vietnam continúe desangrando a ese pueblo y ponga en peligro la paz y existencia misma del mundo. Nosotros, los comunistas, solidarizamos sin reservas con la causa del pueblo vietnamita. Estimamos que deben multiplicarse las tareas de esa solidaridad, manifestada en ayuda material, en la Marcha de la Juventud, en actos masivos tan grandes como el del martes 23. Pero comprendemos que hay sectores en donde no existe identidad con la causa vietnamita, que, sin embargo, no pueden dejar de condenar una agresión que pisotea el derecho internacional y amenaza con conducir al mundo a una catástrofe nuclear. Existe, por último, una posición humana, de hombre de buena fe, que reconoce el derecho elemental de autodeterminación de un pueblo, aun cuando no comparta su orientación, y rechaza el genocidio sistemático como algo indigno y vergonzoso para el género humano.

Por eso, deseamos proponer a todos los señores Senadores y a todos los Comités que se envíen cables al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente Johnson pidiendo el cese de los bombardeos al Vietnam y una solución para el conflicto sobre la base del respeto de los acuerdos de la Convención de Ginebra. Espero que podríamos llegar a un acuerdo para preparar una redacción amplia en la que se exprese la inquietud de todos los sectores. A mi juicio, esto es perfectamente posible y debemos hacerlo. Está en juego nuestra condición de seres humanos que vemos cómo, en estos mismos instantes, sigue lloviendo fuego y muerte sobre hombres y mujeres, ancianos y niños de Vietnam. También deseamos proponer que se envíe un cable a la Asamblea Nacional de ese país para expresarle el ho-

menaje y admiración del Senado de Chile.

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente: mi calidad de Senador radical y de Presidente del Comité Chileno de Ayuda y Solidaridad con Vietnam, justifican mi participación en el homenaje que el Senado rinde a este sacrificado pueblo de la Indochina.

Hace pocos días, la ciudadanía de Santiago, en una extraordinaria manifestación popular, exteriorizó sus simpatías para con los vietnamitas que luchan por el derecho que les asiste a gobernarse por sí mismos, libres de tutorías extrañas. A esta aspiración se debe su resistencia a admitir fuerzas armadas extranjeras y por eso, hasta este momento, ninguna legión de esta índole aparece unida a las tropas propiamente vietnamitas. Tal es la composición de los ejércitos de Vietnam del Norte y del que se conoce como Ejército de Liberación.

Hay dos aspectos que sorprenden en esta tragedia que desgarrar a Vietnam, impuesta por la codicia capitalista.

Lo constituye el primero la obstinación del Gobierno de los Estados Unidos en mantener una guerra que no se ajusta a las leyes internacionales y en la que emplea las armas más mortíferas para destruir a una nación a la que asiste el derecho a defender su raza y la tradición de sus antepasados.

El otro, lo constituyen el valor y la solidaridad espiritual de los vietnamitas para enfrentarse ellos, sólo ellos, durante tres años, a la nación más poderosa de la tierra, que se congratula de haber dejado caer sobre Vietnam del Norte más bombas que las que lanzó sobre Europa durante la segunda guerra mundial.

Comenzó Estados Unidos este atentado que ofende a la humanidad con un cuerpo

expedicionario de cinco mil hombres, que en 1962 se hizo presente en Saigón, donde instaló un gobierno títere.

Para el primer bombardeo aéreo, iniciado en agosto de 1964, Estados Unidos había elevado el contingente a 22 mil individuos. Creyó que la jornada sería alegre y triunfal. En estos instantes, la tropa movilizada pasa a 600 mil hombres, y lo que tiene por delante es el repudio del mundo entero y la probable victoria de las fuerzas militares vietnamitas.

En esta larga contienda no ha contado con Vietnam del Sur como valor ofensivo. La razón es simple: lo ha corrompido el oro americano. La ocasión ha resultado propicia, porque en los pueblos asiáticos siempre se ha tenido por buena empresa robar a los gobierno colonialistas. En la ofensiva de fines de enero, no han jugado papel importante los 700 mil soldados del Vietnam del Sur, que sostenidos por el presupuesto norteamericano, fueron incapaces de enfrentarse al Ejército de Liberación, que actúa dentro de sus propias fronteras.

Con el correr del tiempo, las generaciones por venir se detendrán a considerar esta contienda en que David amenaza vencer a Goliat. Es posible, también, que se detengan a recordar esta lucha como el último acto de los agresores capitalistas en contra de un pueblo a quien la naturaleza puso allí, en lo que constituyó la Indochina; que por eso defiende con arrojo singular lo que heredó, y a su Estado, cuya soberanía le pertenece.

Se ha dicho que Estados Unidos ha ido a Indochina, a millares de millas de sus fronteras, a pelear por la paz, la libertad y el progreso de todos los pueblos; no para imponer el colonialismo norteamericano, sino para oponerse al colonialismo comunista. Estas razones lo habrían impulsado a atender el pedido de Vietnam del Sur en orden a intervenir en su política interna. ¡Y entusiasmado ante tal deman-

da, sembró de bases militares el territorio del invitante!

Pero el móvil que lo llevó a intervenir en la política interna de Vietnam del Sur es otro.

El conjunto de países que integraban la Indochina francesa es poseedor de las riquezas más grandes del mundo. Hay allí carbón, diversos minerales y riquezas múltiples en fosfatos, goma, textiles, cueros, maderas, caña de azúcar, etcétera. Además, el estrecho de Málaga es de importancia extraordinaria para los Estados Unidos, pues constituye el camino más corto para ir desde el Océano Pacífico al Índico. El Estrecho en sí tiene una longitud de poco menos de mil kilómetros, con un ancho superior a 90 kilómetros en su punto más angosto. Pasa por un semillero de islas y por toda una zona potencialmente rica en productos de diversa naturaleza. Sectores económicos de Estados Unidos reputan el dominio del estrecho de Málaga como más importante que el del canal de la Mancha, del estrecho de Gibraltar y del canal de Suez. Según las estadísticas, alrededor de 98% del comercio de Oriente pasa por el estrecho de Málaga. En el puerto de Singapur, ahora Estado independiente y miembro de la Commonwealth, anclan anualmente más de doce mil barcos, y más de diez mil en los puertos de Indonesia. El número de embarcaciones que pasan por el estrecho de Málaga hacia el Japón, Formosa, Filipinas y Australia, se calcula en más de doscientas diarias, a tal punto que se ha dicho que esta fila tan continua de barcos permite que cada uno navegue bajo el humo del que le precede.

No es pues una lucha por el mundo libre ni por el mantenimiento de la democracia lo que ha llevado a Estados Unidos a su intervención en Corea y en Vietnam, sino la clásica guerra del mundo imperialista por el dominio de las materias primas, móvil que también fue origen de las

dos guerras mundiales. El Presidente Wilson formuló ácidos enfoques sobre el origen de la conflagración de 1914.

A la luz de estos hechos, es fácil explicarse el empeño que pone Estados Unidos en aplastar a Vietnam en una guerra que lleva a cabo sin piedad y en la que desparra el dinero a manos llenas. Es fácil colegir, también, la pugna entablada entre Oriente, donde la Unión Soviética y la China Popular desean establecer su dominio, y Occidente, donde Estados Unidos es la cabeza visible, situación que expone al mundo a una guerra nuclear que lo amenaza de exterminio.

El desastre para las armas estadounidenses desatado por el General Vo Nguyen Giap, cuyo nombre traducido en su lengua natal podría decir "Potencia Acorazada", ha alcanzado características catastróficas. Todavía los estrategos norteamericanos discuten si la ofensiva de enero, que afectó a más de cuarenta ciudades ocupadas por éstos y por soldados de Vietnam del Sur, fue un ardid que ocultó un ataque a Khe Sanh, y si Khe Sanh puede convertirse en la tragedia francesa de Dien Bien Phu, de 1954, que provocó el acuerdo de Ginebra, que Norteamérica se empeña en burlar.

El caso es que las aflicciones que la ofensiva provocó no resultan gratas para el poder bélico más grande del mundo. El Embajador Bunker debió ser arrastrado desde su Embajada a un escondite improvisado. El General en Jefe señor Westmoreland buscó asilo en una pieza sin ventanas, para mayor seguridad. Las bajas norteamericanas han sido incontables, y aun cuando éstas son ocultadas por su prensa, no resulta del todo difícil deducirlas de entre los cables parciales de las agencias de noticias.

¿Puede Estados Unidos continuar esta lucha que no lo honra?

A las pérdidas de vidas, que van en aumento, se suma el descalabro económico, imposible de ocultar. Ello, fatalmente,

terminará por provocar alarma nacional.

Entre abril y agosto del año pasado, se produjeron en Estados Unidos disturbios raciales a causa del estado de desconfianza entre blancos y negros, en lo que jugó también papel importante la movilización de estos últimos a la guerra no declarada de Asia. Hace poco, una madre de color, a raíz de la movilización de sus hijos a la guerra, se encaró con la primera dama de los Estados Unidos, provocando un enojoso incidente en una reunión social.

Aunque disturbios raciales se han venido produciendo en el último quinquenio, los del año pasado afectaron a más de treinta ciudades, donde causaron incendios y asaltos a la propiedad, con cerca de 90 muertos y más de dos mil heridos. En cuanto a Vietnam, se verificó en octubre último una semana de protestas antiguerra, que abarcó a todo el país y donde descolló una multitud airada que sitió la fortaleza del Pentágono.

Grandes diarios, como "Wall Street Journal" y "New York Post", rompiendo el muro del silencio, han pedido que Estados Unidos abandone la guerra del Vietnam. El segundo de estos diarios ha dicho:

"Empecemos a ocuparnos de los niños que viven en las callejuelas de Newark y de los blancos pobres que viven en el polvo y la suciedad de Hazar, y de los mexicanos-norteamericanos que recogen lechugas en los valles de California, y de los puertorriqueños achicharrándose en el sur del Bronx, y de los indios viviendo de los excedentes de trigo.

"Ellos son la gente que nunca han tenido una oportunidad decente en este país. Ellos son norteamericanos. Ellos son nuestra propia especie.

"Que Vietnam del Sur, Birmania y Tailandia pueden volverse comunistas, pero ello ¿qué importa, realmente, cuando Detroit se está encendiendo en las llamas de la desesperación?"

La franqueza de este enfoque extraña,

porque la libertad de la prensa norteamericana se caracteriza por su libertad para esconder las informaciones. La razón descansa en que los consorcios periodísticos están controlados por los consorcios mercantiles, los que hacen pingües utilidades con la venta de material bélico, por lo que les interesa la guerra por sobre las vidas que se sacrifican.

Así se explica que los resultados catastróficos que ha tenido la ofensiva vietnamita de enero y la ofensa que para el honor norteamericano significa la captura del buque "Pueblo" por los norcoreanos, no lleguen en su cruda realidad a conocimiento del pueblo estadounidense. A esa conclusión llegan los comentaristas internacionales de Londres, de Bonn, de París, de Tokio; es decir, de los países donde Estados Unidos puede encontrar aliados potenciales y donde comienza a ponerse en duda su conducta.

Causa alarma pensar en la frivolidad que domina al elemento directivo de Norteamérica, que con la misma indiferencia puede desencadenar mañana una guerra nuclear que sería atroz para el mundo. Ya antes esta energía se ensayó en Hiroshima, siguiendo consejos del Pentágono, en oposición a la opinión de los técnicos que crearon la bomba y que aconsejaron el uso de tal energía para servir a la humanidad, y no para destruirla.

Un carácter como Lincoln redimió a los esclavos. Otro, aplicó la ley de Sherman contra los monopolios. La política del "New Deal" fue impuesta por un Presidente que estableció normas revolucionarias para combatir la desocupación. Naturalmente, hace falta en Estados Unidos autoridad moral, porque el poder militar no es suficiente, sobre todo allí donde los grandes consorcios económicos imponen al Gobierno la política internacional.

Señalamos con dureza la conducta de Estados Unidos. Esto no nos impide reconocer lo que ha hecho por la civilización. En corto tiempo ha formado una gran na-

ción, donde el inmigrante se ha adaptado mejor que en su patria de origen. Ha destruido los fantasmas que ponen grilletes en los pies del progreso. Ha constreñido al fuero de la conciencia las prácticas religiosas. Ha formado una población que sería inhábil para derrocar a un Gobierno; pero ha permitido la existencia de superdictadores del capitalismo, dispuestos a llegar al asesinato de un Presidente.

Conviene no dejar de mencionar que el movimiento contrario a la invasión militar de Vietnam toma cada día mayores proporciones en los Estados Unidos. A la queja de las pérdidas de vidas y al dinero que se invierte a raudales, a tal punto de provocar perturbaciones en su balanza de pagos, se suma ahora la impresión de los círculos que por su posición pueden medir la descabellada aventura en que el Gobierno americano se embarcó y a la que no se le divisan signos de victoria, sino, por lo contrario, deshonor. Hace mucho tiempo, a mediados de 1965, el Senador Fulbright, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, expresó en una declaración pública: "Nuestra política ha sido —y debe seguir siéndolo— la de buscar decididamente el fin de las hostilidades lo más pronto posible, negociando para ello un acuerdo en que ambas partes transijan en las cuestiones importantes".

Ha pasado mucha agua bajo los puentes desde la declaración que comentamos, y ahora son muchísimas las opiniones que piden el cese de los bombardeos y aun el retiro de las fuerzas militares que nunca debieron ir allá, como lo sostuvo el filósofo Galbraith, puesto nuevamente de actualidad. Si esta opinión no se generaliza ni alcanza a imponer una resolución gubernativa, se debe sencillamente a que la opinión pública norteamericana no está informada de la realidad de los acontecimientos internacionales, política que está entregada sólo al manejo de unos pocos, especialmente de aquellos que se benefician con la fabricación de material bélico.

Un comentarista de la Alemania Federal, amigo de los Estados Unidos, acaba de sintetizar su pensamiento, después de un largo análisis del proceso: "Lo malo de esos informes coloreados es que una vez que los hechos no puedan ocultarse, pueden convertirse en un "shock" para la gran masa de los americanos... Un "shock" que puede enfurecer a aquellos que piden una solución..."

El Partido Radical, que no desea permanecer ausente en esta expresión de solidaridad en favor de un pueblo perseguido y que se ha caracterizado en la defensa de los principios de libertad, adhiere por mi intermedio a este homenaje.

Hablo también en nombre del Honorable señor Luengo, que en estos instantes preside la Corporación.

He dicho.

El señor BARROS.—Señor Presidente:

Después del proceso histórico-revolucionario planteado por las importantes intervenciones que me han precedido, en especial la desnuda e inteligente radiografía que mi distinguida doble colega Honorable señora María Elena Carrera ha hecho de la tristemente célebre CIA; el Cardenal Spellman —hoy pasto de los gusanos—, que fue capaz de bendecir a los soldados norteamericanos como "soldados de Cristo", y de la forma como se pisotearon los acuerdos de Ginebra, esta tarde quiero enfocar desde otro ángulo el problema vietnamita.

Hace poco más de dos semanas, en la edición de "Time" del 9 de febrero, que tengo en mi escritorio, leí descrita la batalla heroica que el pueblo vietnamita libró en Saigón contra las fuerzas de los agresores neocolonialistas yanquis y sus sanguinarios fantoches de Vietnam del Sur, comandados por Ngo Dinh Diem y Thien-Ky.

En esa putrefacta revista —que pretende adjudicarse una victoria, ¡victoria a lo Pirro!, donde frente a una lujosa embajada norteamericana en Saigón hay un

pueblo oprimido por la bota imperialista— pude apreciar cómo se pisotea la dignidad del hombre, cómo se hace tabla rasa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los sayones, los vendidos, los yanaconas que existen en todos los países neocoloniales, aparecen en esta revista, que tengo a la mano, en la fotografía de la ejecución a sangre fría de un oficial del Vietcong, capturado por "marines" norteamericanos en Saigón y entregado al Brigadier General Nguyen Ngoc Loan, jefe de la policía de Vietnam del Sur, quien, ante un hombre esposado, maniatado, le dispara con su revólver de reglamento sobre la cabeza, a quemarropa, diciendo, acto seguido, una frase para el bronce: "*Ellos mataron muchos americanos y muchos de los nuestros*". ("They killed many americans and many of our people").

Señor Presidente, cuando se pisotean tan indigna y cobardemente la ley de la guerra y los derechos del hombre, y cuando el imperialismo, por paga, por miseria humana, es capaz de cometer tal acto de indignidad, haciendo a un hombre autóctono preferir, anteponer a los yanquis a su propio pueblo, yo me atrevo desde esta tribuna a maldecir, a expresar en este instante emocional todo el odio que puedo concentrar contra los imperialistas yanquis y contra sus yanaconas, alimentados con los pestilentes dólares que reciben los títeres Ngo Dinh Diem y Thien-Ky.

Hace poco más de un mes se cumplió el séptimo aniversario de la Constitución de las Fuerzas Nacionales de Liberación de Sudvietnam. Grandes éxitos fueron jalando luchas y victorias del pueblo vietnamita. En el verano de 1964 comenzaba la escalada de bombardeos contra el pueblo del Vietnam del Norte, con el propósito de aminorar la resistencia y establecer negociaciones hacia una "paz americana".

Kennedy primero, McNamara y Goldberg después, bajo la batuta del sanguina-

rio Johnson, fueron recibiendo golpes más y más intensos, que van acercando día a día la victoria final del pueblo vietnamita sobre el imperialismo norteamericano, enemigo número uno de los pueblos del mundo entero.

Este y no otro es el motivo de la solidaridad total, universal, frente al pueblo de Vietnam, como unidad geográfica y racial, porque la voluntad del imperialismo norteamericano jamás podrá imponer, a la postre, la división de Vietnam en dos, de Corea en dos, de Alemania en dos. Las banderas desplegadas del socialismo tendrán que unir a sus habitantes, y la guerra popular de todos los países colonizados expulsará al agresor de los continentes amagados.

No cabe "negociación" de ninguna especie cuando las fuerzas patriotas caminan de victoria en victoria. No cabe negociación frente al lamento de un Kennedy Senador, que sólo se preocupa de la pudrición del régimen fantoche de Saigón y no de la agresión imperial contra el pueblo de Vietnam. Kennedy sabe, desde su visita en 1965, a Saigón, que la presencia de Estados Unidos allí representa sólo pillaje y provecho para el gran capital yanqui, y el pueblo consciente de Norteamérica, que desfila protestando de la agresión de los cuervos del Pentágono, sabe que 31 millones de vietnamitas repudian al millón doscientos mil americanos fantoches del Vietnam, cuyos patriotas luchan por su independencia y la libertad y salud de su patria.

Honor y gloria, en este instante, a Nguyen Hu-Tho, Presidente del Frente Nacional de Liberación de Sudvietnam, bajo cuya dirección, en los primeros días de la actual ofensiva general simultánea, desde la noche del 29 de enero al 4 de febrero de 1968, logró aniquilar más de 50 mil soldados enemigos, comprendidos allí 10 mil norteamericanos, y consiguió también hacer desertar a 200 mil soldados fantoches.

En términos de unidad, las fuerzas armadas revolucionarias destruyeron y aniquilaron seis regimientos y 41 batallones de tropas enemigas. Allí se comprende la destrucción de miles de aparatos y vehículos militares, de miles de toneladas de bombas enemigas, municiones, material de guerra y armas de diversos tipos.

La Alianza de las Fuerzas Nacionales de la Paz en Saigón, el Frente de la Alianza Nacional Democrática y de Paz en Hué y otras fuerzas revolucionarias asumen la tarea gloriosa en diversos frentes del país. Las Fuerzas Armadas de Liberación asumen la tarea de luchar hasta vencer. Las fuerzas de autodefensa, la milicia y *las guerrillas con amplio apoyo de masas* —esto hay que subrayarlo—, más las unidades del ejército fantoche, que en masa se pasan a las fuerzas de liberación, forman el conglomerado, el as de triunfo que barrerá en fecha no lejana al imperialismo colonialista norteamericano.

¿Cabe, entonces, una negociación? Los verdaderos comunistas no negocian; luchan, vencen; jamás se rinden ni mucho menos llevan a la mesa de Johnson o de Paulo VI una política de negociaciones y peticiones.

El mundo asiático está en efervescencia. Nada podrá el millón doscientos mil soldados norteamericanos contra el pueblo vietnamita. La poderosa China, iluminada con el pensamiento del marxista-leninista más grande de la época actual, Mao Tse-tung, respalda al pueblo de Vietnam, como respaldó a Corea. El Mensaje del Año Nuevo Lunar del Presidente Ho Chi Minh fue celebrado con el abatimiento del 2.700º avión norteamericano sobre Vietnam del Norte. Más y más aviones irán cayendo; más y más odio irán concentrando el imperialismo norteamericano y sus lacayos; las balas y las emboscadas seguirán cayendo sobre estos piratas. Y les caerán también en el mundo entero a ellos y a sus "valet". Y en América Latina el mejor saludo que recibirán los he-

roicos patriotas de Vietnam, por cierto que no serán las marchas ni las declaraciones altisonantes: serán los *procesos revolucionarios preparatorios de la gran guerra popular*, para destronar "gorilas" y aventar yanaconas, liquidando el último vestigio del imperialismo norteamericano sobre nuestros suelos.

He dicho.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hay una indicación de los Honorables señores Rodríguez y Gómez para publicar "in extenso" los discursos de homenaje.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Honorable señora Campusano ha solicitado que, a nombre del Comité, se oficie al señor U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente Johnson y a la Asamblea Nacional de Vietnam del Norte.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Si le parece al Senado, se enviarán estos cables.

El señor BARROS.—Con mi abstención.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Con la abstención del Honorable señor Barros.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Me parece saludable que esta tarde sectores muy representativos de la política nacional hayan rendido un justiciero homenaje a la causa del Vietnam heroico. Lo han hecho con brillo los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

Una modesta práctica del internacionalismo proletario, nos ha llevado a socialistas y comunistas a multiplicar las acciones de masas y las intervenciones públicas para expresar nuestra solidaridad política y moral con Vietnam. Una de las más altas expresiones en este sentido fue un gran acto de masas presidido por el Honorable señor Exequiel González, como uno de los

destacados personeros del Comité de Solidaridad con Vietnam.

Quiero destacar esta tarde la gran ausencia de la Derecha chilena en este homenaje —explicable, por cierto, ya que, sin duda, no puede sensibilizarse ante este problema—, y la otra gran ausencia del partido de Gobierno, la Democracia Cristiana, que no ha encomendado a ninguno de sus personeros expresar algunas ideas de solidaridad con el Vietnam, o de reserva, por último, frente al conflicto allí existente.

Asimismo, quiero dar a conocer nuestra protesta por la inercia del Gobierno del señor Frei frente a este problema candente que, a favor o en contra, ha concitado el interés mundial. En el caso chileno, no es un misterio que sectores apreciables de la Democracia Cristiana —de su juventud universitaria y parte importante de sus Diputados agrupados en la llamada ala izquierda o rebelde— condenan categóricamente al imperialismo yanqui por esta invasión al Vietnam.

Como un Gobierno no puede permanecer silencioso ante este problema, pido oficiar, en nombre del Comité Socialista de Chile, al Ministerio de Relaciones Exteriores para que en una próxima sesión que convenga con el Presidente del Senado y con la Comisión de Relaciones, nos explique cuál es la política del Gobierno del señor Frei y de la Cancillería con relación a los últimos acontecimientos ocurridos en el Vietnam.

El propio Secretario General de las Naciones Unidas, que es un mandatario universal desde el punto de vista de ese parlamento mundial, ha gastado muchas energías y diligencias dignas de aplauso para buscar la paz de Vietnam. Tampoco ha sido posible conocer la posición chilena en las Naciones Unidas —por lo menos, nosotros no la conocemos—, pues ha permanecido en silencio, yo diría cómplice, ante la agresión imperialista.

De modo que, aparte condenar este silencio y esta cobardía política, pido oficiar, en nombre del Partido Socialista de Chile, al Gobierno y al Ministro de Relaciones Exteriores para que expliquen al país, y primeramente a las tendencias políticas representadas en el Senado, cuál es la orientación final y definitiva del Gobierno frente a esta materia que llama con justicia la atención mundial, yo diría favorablemente para la causa que representa el Frente de Liberación de Vietnam y del Vietnam del Norte.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Rodríguez, en nombre del Comité Socialista de Chile.

Acordado.

El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

A continuación, corresponde usar de la palabra al Comité Mixto.

CONTROL POR INTERESES NORTEAMERICANOS DE INDUSTRIA NACIONAL "ASTILLEROS LAS HABAS", DE VALPARAISO. OFICIOS.

El señor BARROS.—Señor Presidente, recientemente en Valparaíso se ha agudizado la lucha gremial, sobre todo en aquellas industrias donde, directa o indirectamente, el imperialismo o sus lacayos tienen sus redes.

Ya los imperialistas se apoderaron del Banco Italiano, al comprar el 51% de las acciones que no representaban ni aun el valor de los inmuebles que este banco tenía en Chile. También se apoderaron de la Industria Huckle.

Pero su verdadero carácter se ha manifestado en "Astilleros Las Habas".

Las Habas, como astilleros y dique, nació en 1870, es decir, tiene 98 años de exis-

tencia como Compañía de Diques de Valparaíso. Construyó barcos en los tiempos en que Chile tenía 253 barcos mercantes; ocupaba el octavo lugar como potencia marítima en el mundo; sin embargo, hoy sólo cuenta con 54 barcos mercantes, casi todos en mal estado, o con barcos "liberianos" arrendados o con "Libertys" remozados, como el tristemente célebre "Santa Fe".

Los Astilleros de Las Habas, hasta 1964, reparaban naves grandes y construían barcos pesqueros y otras embarcaciones menores. Por lo tanto, su labor específica estaba precisamente en el mar. Daban trabajo a 500 obreros, a los pintores, picasales, calafateros, pintores de a bordo, carpinteros, y otros gremios marítimos menores. Era una industria nacional: capitales nacionales, ejecutivos nacionales y técnicos nacionales.

Un consorcio imperialista naviero llamado Marine and Design Corporation, cuyo domicilio está en Seattle, Estados Unidos, y que actúa en casi toda Latinoamérica, Canadá y otros países, abrió sucursal en Chile con el nombre de Marco Chilena. Compró los Astilleros de Iquique — actualmente en agudo conflicto— y adquirió a un grupo de accionistas de la Sociedad Astilleros de Las Habas el 51% de las acciones. Con esta mayoría despidió al presidente, al vicepresidente y al gerente chilenos y, sencillamente, los cambió por mister Peter G. Schmidt, presidente; mister Joseph M. Hamsee, vicepresidente, y mister George Salisbury, gerente.

Las Habas tenía 483 obreros y 220 empleados. Actualmente cuenta con 244 obreros y 201 empleados, figurando entre estos últimos numerosos técnicos calificados, de nacionalidad chilena. Esta industria era y es una de las más grandes empresas metalúrgicas de la provincia, con un proletariado que sostuvo grandes huelzas en el pasado. Uno de nuestros compañeros intervino en la huelga de 1949, donde se despidieron a más de 417 obreros y

se obtuvo la reincorporación de casi el 90% de ellos.

Es una industria de tierra y de mar, pues cuenta con maestranza, taller de maquinarias, herramientas y el Dique Valparaíso N° 2.

Las Habas —dirigido por los imperialistas norteamericanos— empezó a disminuir su trabajo. Empezó a negar el pago de sobretiempo a los obreros para cumplir con las obligaciones que tenían con los armadores nacionales para la reparación de barcos. En esta forma, al paralizar secciones, han quedado debiendo a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional la suma de E° 1.320.000; al Servicio de Seguro Social, E° 500.000, y a la Caja de Compensación de ASIVA, E° 40.000, todo lo cual asciende a un total de E° 1.860.000. Esto, en circunstancias de que se han descontado a los trabajadores sus imposiciones, y no se les pagan las asignaciones familiares.

¿Para qué han hecho todo esto? Para que estas instituciones previsionales demanden a la sociedad; ésta saque a remate las maquinarias y así verse obligados a impedir que trabajen los obreros. Ahora, en forma enérgica, los trabajadores se han opuesto a que se continúen retirando maquinarias, defendiendo así no sólo sus intereses sino que a una industria nacional.

En julio de 1967, despidieron a 16 obreros y 9 empleados. Actualmente está pendiente de los Ministerios de Economía y Comercio y del Trabajo la autorización para despedir a 107 obreros, 48 empleados y jubilar obligatoriamente a 66 de ellos. Pero, lo más grave es una petición presentada al Gobierno para diversificar la industria, diversificación que consiste en liquidar los astilleros, liquidar el dique, despedir a todos los obreros y dedicarse a construir "maquinaria agrícola".

Los trabajadores están seguros de que el Gobierno autorizará los despidos, pero lucharán hasta lo último por impedirlo, y

para que en un centro industrial marítimo y portuario, como es Valparaíso, se liquiden los astilleros y el dique para construir "maquinaria agrícola".

Hemos participado en sus actos, pero hemos señalado la necesidad de iniciar una robada las imposiciones y asignaciones familiares de obreros y empleados, a los cuales incluso han estafado al apropiarse de lo que se les descuenta por cooperativa para el pago de deudas con el comercio.

Hemos participado en sus actos, pero hemos señalado la necesidad de iniciar una lucha antimperialista firme, pues el imperialismo persigue la liquidación de las pocas industrias nacionales que tienen porvenir para la industria pesada, para la fabricación de barcos y maquinarias.

Los trabajadores sostienen que aquéllos mismos, por medio de "palos blancos" comprarán las instalaciones para llevarselas al Callao, donde la "MARCO Peruana" construirá un astillero. Lo que más les hace sospechar es que llegaron al país como los técnicos que abrirían todas las rutas del mundo para la industria de astilleros, y lo único que han hecho es robarles, estafarles y liquidar la industria.

Por eso, he venido a levantar mi airada protesta en esta Corporación para que se envíen tres oficios a diferentes personalidades e instituciones.

Primero, solicito se oficie, en mi nombre, al señor Ministro del Interior para que se disponga que el Intendente de Valparaíso denuncie ante la Corte de Apelaciones a fin de procesar al presidente, vicepresidente y al gerente de Astilleros de Las Habas S. A. por infracción al artículo 13, letras a) y b) de la Ley de Seguridad Interior del Estado por haberse apropiado de las asignaciones familiares e imposiciones de los obreros y empleados. Tal hecho consta del propio informe de los Ejecutivos al Gobierno: Ministerios de Economía y Comercio y del Trabajo.

En segundo lugar, pido oficiar también al Ministerio de Economía y Comercio so-

licitando copia del informe que los ejecutivos de Astilleros Las Habas presentaron para pedir la "diversificación" de la industria.

Por último, solicito se envíe oficio al Ministerio del Trabajo para que informe en qué estado se encuentra la petición de la industria "Astilleros Las Habas" para separar a 107 obreros y 48 empleados y jubilar prematuramente a 66 trabajadores.

En mi calidad de Senador porteño, hago esta petición.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Barros, de conformidad con el Reglamento.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor BARROS.—Sí, señor Presidente; pero, si es posible, concedería el resto de mi tiempo al Honorable señor Ahumada.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—No es posible, señor Senador.

El último turno corresponde al Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

REAJUSTABILIDAD DE PENSIONES Y MONTEPIOS. PETICION DE LA CONFEDERACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y MONTEPIADOS DE CHILE Y ASOCIACION DE PENSIONADOS DE GRANEROS. OFICIOS.

El señor AHUMADA. — Señor Presidente, haré algunas observaciones relacionadas con algunos problemas que requieren urgente solución en las provincias de O'Higgins y Colchagua.

En primer lugar, debo referirme a la petición que me ha formulado la Confederación de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Chile, institución presidida por don Manuel Cartagena Alvarez y cuyo secretario es don Luis Valenzuela. Dicha asociación expresa que la ley 15.386, sobre revalorización de pensiones, dictada el 11 de diciembre de 1963, sólo ha cum-

plido en parte los fines para los cuales fue promulgada. En efecto, ella tiene por objeto devolver el poder adquisitivo que tenían las pensiones al momento de ser otorgadas y, en consecuencia, compensar el deterioro sufrido por las pensiones y montepíos. Sin embargo, durante 1964 sólo recibieron un pequeño reajuste y, en 1965 y 1966, quedaron al margen de toda clase de reajuste. Esto ha significado, lógicamente, que las pensiones hayan sufrido un deterioro que, con posterioridad, me ha hecho notar la Asociación de Pensionados de Graneros, cuyo presidente y secretario son, respectivamente, don Juan Bautista Guzmán Acevedo y don Daniel Carreño Trujillo.

Esta última asociación me ha expresado la necesidad de que yo intervenga en el Senado, porque el reajuste a las pensiones ha determinado que el monto de muchas de ellas, para las viudas, por ejemplo, llega a E^o 90, y para los huérfanos, a E^o 60 y E^o 20; es decir, se trata de pensiones denominadas asistenciales. En realidad, no debieran llamarse de ese modo, porque, en la práctica, no alcanzan a cubrir los gastos familiares, ni siquiera los individuales.

Por estas consideraciones, pido oficiar en nombre del Comité Radical al señor Ministro del Trabajo, trasmitiéndole las observaciones tanto de la Asociación de Pensionados de Graneros como de la Confederación de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Chile.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Comité Radical, de conformidad con el Reglamento.*

SUPRESION DEL FERROCARRIL DE RANCA-GUA A COLTAUCO. OFICIO.

El señor AHUMADA.—En múltiples oportunidades, los parlamentarios por las provincias de O'Higgins y Colchagua hemos recurrido a la Dirección de Ferrocarriles y a los señores Ministros del Inte-

rior y de Economía, a fin de hacerles ver que la medida decretada por la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado en orden a levantar la línea férrea que une a Rancagua con Coltauco es absolutamente antisocial.

La Dirección General de los Ferrocarriles ha alegado que el ramal no es económico. Sin embargo, de acuerdo con antecedentes que mañana serán justipreciados por el propio Director General, en una visita que hará a la zona, esa apreciación es errónea, pues actualmente la Empresa abastece, como concesionaria e intermediaria, de 1.300 toneladas de salitre a los agricultores. Además, entre carga y equipaje, moviliza más o menos 10.000 toneladas. Sólo la estación de Doñihue movilizó en 1967 cerca de 16.000 personas, quienes pagaron una cifra cercana a los veintisiete millones de escudos. Además, los conductores recaudaron, en los nueve paraderos que tiene el ferrocarril, la cifra de setenta mil escudos.

Por todas estas consideraciones, sea desde el punto de vista económico, económico-social o puramente social, no debe suprimirse el citado servicio ferroviario. Si llegara a concretarse tal medida, una cantidad inmensa de pequeños agricultores que van a vender sus productos a la feria de Rancagua, quedarían a expensas, únicamente, de la movilización de los "buses", que en esa zona mantienen cierto monopolio que les ha permitido últimamente alzar las tarifas en forma tal que, sin duda, significará mayor encarecimiento en el transporte y el costo de los productos agrícolas.

Estos hechos nos movieron a hablar con el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; con el señor Leighton, como Ministro del Interior, y otras autoridades, a fin de obtener la revisión de la medida decretada, en orden a levantar el ferrocarril de Rancagua a Coltauco.

En nombre del Comité Radical y del mío propio, pido enviar oficio al Ministro de

Economía, Fomento y Reconstrucción, de quien, si no me equivoco, depende la Dirección General de Ferrocarriles, para hacerle presente las observaciones formuladas.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical y del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

CREACION DE COLEGIO TECNICO-PROFESIONAL EN RENGO.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme a la necesidad de crear un colegio técnico-profesional en la ciudad de Rengo.

Tengo a la vista un oficio del señor Alcalde de la ciudad de Rengo, don Esteban Leyton Soto, en el cual se expresa la inquietud del Municipio de esa ciudad por la creación de un colegio técnico-profesional. También se manifiesta la necesidad de absorber la numerosa población escolar que egresa de los sextos, séptimos y octavos años de los diversos colegios del departamento de Caupolicán. Actualmente existe una matrícula de 1.200 alumnos en los sextos años, que en los séptimos y octavos años alcanza a cerca de mil alumnos. En el Liceo de Rengo también existen los séptimos años, con una matrícula de trescientos alumnos, y los octavos años, con cerca de doscientos alumnos. A ello deben agregarse los terceros años, con otros 124 alumnos.

Toda esta población escolar necesita encauzar su educación en forma profesional, por cuanto las oportunidades que le brinda la enseñanza superior, tanto la Universidad Técnica como las universidades particulares y la del Estado, son sumamente limitadas. Este es un problema educacional al cual me referiré en otra oportunidad con mayores antecedentes. Haré presente la verdadera tragedia que sufre la juventud chilena ante la necesidad de una enseñanza superior y las pocas oportunidades que en este momento le están ofre-

ciendo el Estado y las universidades particulares. Sólo este año quedaron sin enseñanza universitaria más de 18.000 personas, de las cuales, lógicamente, más del cincuenta por ciento deben haber tenido capacidad suficiente para hacer esos estudios.

En la comuna de Rengo, cabecera del departamento de Caupolicán, existe también la Escuela Vocacional N° 33, que está dedicada, desde hace más de cuarenta años, a la enseñanza de los niños, y cuenta con salas, talleres y demás elementos de trabajo, de modo que podría adaptarse para servir como colegio técnico-profesional.

De acuerdo con estas consideraciones y la visita que yo mismo hice a la Escuela Vocacional N° 33, llegamos a las mismas conclusiones del citado oficio de la Municipalidad de Rengo, en cuanto a las necesidades educacionales del departamento de Caupolicán y la urgente necesidad de contar con un colegio de enseñanza técnico-profesional media en la ciudad de Rengo.

En nombre del Comité Radical y del Senador que habla, ruego al señor Presidente hacer llegar al Ministro de Educación Pública las consideraciones expresadas, a fin de que estudie la posibilidad de crear un colegio técnico-profesional en la ciudad de Rengo.

—*En conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical y del señor Senador.*

CREACION DE UN COLEGIO REGIONAL UNIVERSITARIO EN SAN FERNANDO.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme a algunos problemas relacionados con San Fernando.

El Centro para el progreso de San Fernando, que dirige don Roberto Silva, y cuya secretaria es doña Felisa Tolup, gran educadora y directora de la Escuela Técnica Femenina, ha planteado la necesi-

dad de ir a la creación de un colegio regional universitario para esa ciudad.

Según el informe preparado por los educadores, que tengo a la vista, actualmente más de 8.500 estudiantes de la provincia de Colchagua buscan destino profesional. De esa cantidad, solamente son absorbidos no más de quince o veinte por ciento por la universidad u otros centros de enseñanza superior.

Esos 8.500 estudiantes de enseñanza media se distribuyen de la siguiente manera, de acuerdo con un informe hecho por educadores, profesores y directores de enseñanza de San Fernando:

En San Fernando existen, entre el Liceo de Hombres, el Liceo de Niñas, el Instituto San Fernando, Colegio de la Inmaculada Concepción, Liceo Nocturno, Escuela Industrial, Escuela Técnica Femenina y el Instituto Comercial, 4.500 alumnos.

En Santa Cruz, considerando el Liceo Fiscal, el Instituto Federico Errázuriz y el Colegio María Auxiliadora, hay 1.050 alumnos.

Para los efectos de ir a la creación de un colegio regional universitario, San Fernando puede atraer a las capitales de departamento de la provincia de O'Higgins, San Vicente de Tagua-Tagua y Rengo.

San Vicente de Tagua-Tagua tiene, considerando la Escuela Centralizada, y el Colegio El Salvador, y el Colegio Santa Inés, un total de 2.086 alumnos.

En Rengo, el Liceo Fiscal tiene más o menos mil alumnos.

Todas las cifras anteriores dan un total de 8.500 alumnos, cifra que aumentará en 1970 en 25%. Ello exigirá que el Estado debe preocuparse del destino de esos alumnos, muchachos adolescentes, de 15 a 16 años.

Por lo expuesto, el Centro para el Progreso, con muy alto criterio, reunió a la directora de la Escuela Técnica Femenina, señora Felisa Tolup; al rector del Li-

ceo de Hombres, don Osvaldo Castillo; al director de la Escuela Industrial, don Manuel Aillach; al Director Provincial de Educación Primaria, don Constantino Ponce, y a los presidentes de los centros de alumnos de la Escuela Industrial, de los liceos y del Instituto Comercial, para hacerles estudiar un informe que expusiera las razones fundamentales que aconsejan la creación de un colegio universitario.

¿Cuáles son estas razones? Hemos analizado la población escolar de la provincia de Colchagua en sus departamentos de San Fernando y Santa Cruz, con las zonas de atracción de los departamentos de Cau-policán y San Vicente de Tagua-Tagua. Hemos visto que esa unidad geográfica escolar tendrá en 1970 cerca de 10.000 alumnos. También existen razones de orden social y económico, pues esa juventud no tiene destino, por cuanto no más del 20% es absorbida por las universidades centrales del Estado.

Del total de egresados de la enseñanza media del país quedan actualmente, en especial en la provincia de Colchagua, más o menos 80% de alumnos sin poder seguir los estudios universitarios o de otra enseñanza superior. ¿Dónde podrían ubicarse estos alumnos? La ubicación puede hacerse perfectamente, pues los tres grandes colegios que hay en San Fernando —el Liceo de Hombres, el Liceo de Niñas y el Instituto Comercial— tienen capacidad para cerca de cinco mil alumnos. También el profesorado está sirviendo tanto en los planteles del Estado como particulares. Esto sería una medida de emergencia mientras se construye un edificio para el Colegio Universitario.

Como conclusión final, dicen los técnicos que la creación de un centro regional significará, en el fondo, provocar en esa ciudad una superación desde el punto de vista intelectual y dar una oportunidad al valioso capital humano que significa la juventud de nuestro país.

Los antecedentes demográficos confirman precisamente ese hecho. En el último tiempo, la población de San Fernando se ha triplicado, y se espera que en 1970 llegue a 60 mil habitantes, y la población total de Colchagua alcance los 210 mil.

Todo nos lleva a sostener que es necesario crear en San Fernando un centro universitario de las características señaladas. Allí la juventud tendrá oportunidad de prepararse en alguna de las siguientes especialidades: técnico agrícola, orientadora del hogar, técnico industrial, técnico administrativo, asistente técnico electrónico, laboratorista, químico, auxiliar de servicio social, asistente médico administrativo, técnico laborante, dietista, técnico en saneamiento, profesor primario, bibliotecario, matrona, asistente social, profesores en diversas cátedras, profesores normalistas y de música.

Solicito que las observaciones formuladas por el Centro para el Progreso de San Fernando sean remitidas a los señores Ministros de Educación Pública, Rector de la Universidad de Chile y Rector de la Universidad Técnica del Estado.

También pido se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de hacerle presente la necesidad de *crear una Escuela Consolidada en Chimbarongo*. En dicha localidad existen más de 1.500 alumnos, los que podrían ser atendidos por una Escuela Consolidada, pues esa clase de establecimiento tiene precisamente por finalidad orientar a los alumnos de la enseñanza media, no sólo en los ramos humanísticos, sino también en los aspectos técnicos y profesionales. Como actualmente existen en Chimbarongo escuelas profesionales y un buen grupo escolar, podría establecerse en este último, una Escuela Consolidada.

Pido que mis observaciones relativas a la necesidad de *establecer una Escuela Consolidada en Chimbarongo* sean enviadas al señor Ministro de Educación Pública, en nombre del Comité Radical.

El resto del tiempo correspondiente al Comité Radical lo usará el Honorable señor Gómez.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador y del Comité Radical.*

INCUMPLIMIENTO DE LEYES PREVISIONALES EN EL DIARIO "EL NORTE", DE ANTOFAGASTA.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, tengo en mi poder una carta firmada por numerosos trabajadores del diario "El Norte", de Antofagasta.

No reproduzco el tenor de dicha carta porque está muy lejos de mi ánimo herir a personas que han dirigido dicho matutino y que aparecen mencionados en forma nada enaltecida por el personal afectado.

Diré, sí, que los firmantes de la carta reclaman sus jornales de varios meses y otros derechos de que han sido privados.

Firma la carta Clara Flores, Alicia Espinoza, Doris Díaz, Francisca Olivares, Julia Ceriani, Manuela Mancilla, Sandra Díaz, Eleonor Patiño, Guido Barraza, Jorge Fernández, Norman Guillies, Juan Roa, Gastón Julio, Luis Castro, Javier Pacheco, Petronila Arancibia, Héctor Rivera y Luis G. Peña Caladamos.

Entre los derechos que se reclaman figuran los siguientes: Sueldos y salarios insolutos, imposiciones descontadas y no empozadas en las respectivas cajas de previsión, aportes patronales, desahucios, pagos de feriados legales de los que el personal no hizo uso, pago por recargos correspondientes a trabajos nocturnos y pago de asignaciones familiares.

Deseo, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo para que disponga se regularice la situación del personal del diario "El Norte", afectado por una conducta poco seria de la Empresa.

Deseo, asimismo, que se solicite al señor Ministro que dé cuenta al Senado de las medidas que adopte y de los resultados que se alcancen. Procedo de esta manera, porque el personal del periódico ha efectuado numerosas reclamaciones sin ser oído. Digo más, en lugar de ser oído ha sido "tramitado", en la acepción criolla, humillado e insultado.

Entre las cosas que dice el personal en la nota que obra en mi poder, plantea claramente que las autoridades del Trabajo están al servicio de la Empresa y, por eso, no actúan en defensa de los trabajadores. La norma común en el caso que comento no ha sido aplicada y, por eso, los afectados han debido recurrir a un Senador que se ha destacado en la defensa de los intereses regionales por sobre todo y al margen de consideraciones de orden político. Es por eso también que este Senador solicita que se pida del señor Ministro una explicación especial.

Ahora voy a informar a los señores Senadores acerca del diario "El Norte".

Es éste un periódico de la Democracia Cristiana. Lo echaron a andar diciendo que sería un diario regional, el diario que la región necesitaba para defender sus intereses. Así obtuvieron numerosos aportes bajo la promesa de hacer una sociedad anónima, a cuya dirección todos tendrían acceso.

Pero no ocurrió tal. En lugar de lanzar un diario regional, hicieron todo lo contrario, esto es, un diario centralista, politiquero y demócratacristiano. En lugar de defender al norte, se pusieron a defender al Gobierno y a hacer propaganda a los parlamentarios del partido único de Gobierno. Y, en lugar de dar acceso al control del diario a los aportantes, a hombres y mujeres independientes y de diversos sectores políticos, hicieron una empresa en comandita por acciones, cuyo control quedó en manos de cinco connotados servidores del régimen del partido único que nos gobierna.

Era de esperar el fracaso de este periódico, que no supo hacer honor a su nombre de "El Norte". Una publicación tendenciosa, politiquera y centralista no podía tener circulación en un pueblo letrado, inteligente y altivo como es el que habita en las provincias del norte. Y es así como solamente pudieron mantener un tiraje artificial de no más de tres mil ejemplares, hasta diciembre recién pasado. En el último mes de 1967 quedó inmovilizada la aventura periodística de la Democracia Cristiana en Antofagasta.

¿Cómo duró esa aventura desde marzo hasta diciembre? Es conveniente anotarlo: gracias a préstamos obtenidos en el Banco del Estado. Dicho banco que, hasta hace unos años era el banco de los chilenos y que hoy pertenece al partido único de Gobierno, este banco que no sirve al comercio ni a la industria, sino a los demócratacristianos; ese banco que en la ciudad de Antofagasta tiene depósitos que llegan a 28 millones de escudos y cuyas colocaciones no sobrepasan la décima parte, esto es dos millones ochocientos mil escudos, facilitó a la aventura periodística del Partido Demócrata Cristiano en Antofagasta alrededor de 800 millones de pesos.

Con esos dineros, que provienen de los depositantes antofagastinos, maltratados por el banco, con los dineros obtenidos de los mismos antofagastinos y con el esfuerzo impago del personal, la Democracia Cristiana se dedicó a mentir en Antofagasta durante nueve meses.

El diario lleva tres meses sin salir a la circulación, pero ni el Banco del Estado de Chile ni las cajas de previsión hacen nada por recuperar los caudales del público y del país. Las autoridades, lejos de actuar frente a los incumplimientos de la empresa, se las ingeniaron para seguir entregando dineros de la nación a la fracasada aventura, con miras, tal vez, a llegar con el pasquín hasta las elecciones de 1969. Así es como CORFO Norte ha

aprobado un préstamo a la empresa por 450 mil escudos, que bien se sabe no podrá cancelar.

Pido que el informe que sirvió de base al otorgamiento de dicho préstamo sea insertado en la versión de mi discurso. Allí podrá la ciudadanía de Antofagasta apreciar el capital verdadero de la empresa, cómo ha inflado los valores del activo para no aparecer perdiendo dinero y cómo se ha distorsionado la significación regional de la empresa para encubrir una picardía política.

En dicho informe no se especifica qué tipo de garantía cautela los compromisos a largo plazo, como, por ejemplo, la deuda a cinco años por 253.086,72 escudos y la deuda a bancos por 695.400 escudos. Estas cifras se registran en el estado de situación de la Empresa Periodística "El Norte" Ltda., practicado el 30 de noviembre de 1967.

En el rubro factibilidad del proyecto, del citado informe, debían haberse analizado y conjugado estos factores económicos, dada su cuantía, pero se pasan por alto.

Solicito el envío de los antecedentes expuestos al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que proceda a una investigación y paralice el préstamo a que me he referido.

El señor LUENGO (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del Senador, de conformidad con el Reglamento.

En cuanto a la inserción del documento a que se refiere el Honorable señor Gómez, se resolverá oportunamente.

—*El documento que se acuerda insertar con posterioridad, es del tenor siguiente:*

*"Corporación de Fomento de la Producción
Instituto Corfo del Norte*

Préstamo a Empresa Periodística "El Norte" Ltda. C. P. A.

Antecedentes:

Razón Social: Empresa Periodística "El Norte" Limitada en Comandita por Acciones.

Fecha Constitución: 14 de agosto de 1964. Escritura Pública ante el Notario señor Alfonso Díaz Sanhueza.

Formación Sociedad: Empresa Periodística "El Norte" Limitada.

Objeto: Publicación de diarios, revistas, magazines, libros y publicaciones de toda especie; establecimiento de imprentas de obras o de cualquier negocio que tenga relación con las artes gráficas y en general cualquier otro negocio que acuerden los socios y que esté relacionado directa o indirectamente con el giro social.

Capital: E° 64.280,00 dividido en 64.280 acciones de un escudo cada una.

Administración y uso de razón social: Empresa Periodística "El Norte" Limitada, como socia gastadora.

Duración Sociedad: 20 años a contar del 14 de agosto de 1964.

Fecha Balance: 30 de junio de cada año.

Monto Solicitado: E° 450.000,00.

Objeto: Adquisición de equipos, repuestos, materiales, materias primas y ampliación construcción.

Préstamo anterior: E° 50.000,00 vigentes, con servicio al día.

La Empresa peticionaria materializó el deseo de un vasto sector de la ciudadanía de la Provincia de Antofagasta, la que deseaba contar con un periódico que, junto a "El Mercurio" de Antofagasta, permitiera difundir los acontecimientos nacionales, internacionales y los de la región a un nivel tal que reflejara el progreso económico, social y cultural y político a que está enfrentado el país en general y en particular la región del Norte Grande. Fue así como desde que se gestó la idea de un diario para el norte en 1958 hasta que se publicó el primer número el 12 de marzo de 1967, los organizadores de la Sociedad se dieron a la tarea de suscribir los capitales que apare-

cían necesarios y a concretar con la adquisición de equipos y organización periodística y administrativa la nueva empresa que dio como resultado inicial la publicación del diario "El Norte".

Como industria gráfica y periodística cabe señalar que si bien es cierto se encuentra aún en un período de puesta en marcha, procurando subsanar todos los inconvenientes propios de una actividad de este tipo, superados éstos, está llamada a ubicarse entre una de las primeras del país, dado la moderna maquinaria con que cuenta y los bajos costos a que por este mismo concepto debiere alcanzar.

En efecto, "El Norte" tiene instalada maquinarias que son consideradas como una de las más modernas del mundo y la Planta que posee y que constituye un nuevo sistema de impresión rotativos es la primera que se usa en Chile. Se trata de una rotativa OFFSET, con una producción horaria de 12 a 15 mil ejemplares, con capacidad de hasta cuatro páginas standard cada una. "El Norte" cuenta con dos unidades en esta primera etapa.

Desde el punto de vista de la operación de esta planta hay que tener en cuenta que en el sistema OFFSET de impresión de diarios, la composición es en frío, o sea, que no se utiliza metal (plomo), ni tampoco hay fundición, como es el caso de las rotativas tradicionales, lo que permite un menor consumo de energía. En este sistema la linotipia es reemplazada para el trabajo de texto de lectura y títulos por máquinas electrónicas, semejantes a las máquinas de escribir, de rápida acción. El sistema de impresión mismo (fototono) permite rebajar considerablemente los costos llegándose a estimar en un 50% el menor empleo de personal tipográfico, frente al sistema tradicional que se utiliza en el país.

Las experiencias recogidas hasta la fecha indican que es necesario completar con una tercera unidad impresora las instala-

ciones, proyectadas para recibir cuatro unidades. Esto permitiría trabajar a tres colores superpuestos y hacer toda clase de reproducciones de fotografías, cuadros famosos, etc., con lo cual quedaría en situación de enfrentar positivamente la competencia.

Junto a la edición de "El Norte" la empresa está abordando la posibilidad de los servicios a terceros, mediante la impresión de revistas, libros, etc., creando así para la zona una nueva actividad si se considera que todo este material se recibe actualmente impreso o del extranjero o bien del centro del país.

Por tratarse de un sistema nuevo los accesorios para el aprovechamiento de la Planta son de reciente fabricación y la Empresa requiere completar sus equipos e instalaciones con una titulera "Phototypesetter", que permite reemplazar a varias linotipias tituleras, con una mayor eficiencia y en especial con un costo muy inferior si se considera que una linotipia tiene un costo aproximado de US\$ 5.000 y una titulera poco más de US\$ 6.000, como la que se desea adquirir.

En la misma forma, la Empresa debe cubrir la importación de materiales e instalaciones que no se fabrican en el país y tener stock de algunos repuestos vitales para asegurar un trabajo normal.

Es indudable que si "El Norte" realiza el programa que se ha trazado, la zona contará con una industria gráfica complementaria, de primera categoría y de evidente porvenir permitiendo que, junto al desarrollo de trabajos de impresión para la zona central y sur, pueda colaborar con las Universidades del norte mediante la impresión de material didáctico que hoy se hace necesario obtener en el sur.

Para completar sus instalaciones, equipos y contar con materiales básicos que aseguren una continuidad en la ejecución de sus programas de trabajo la Empresa requiere adquirir lo que sigue y que sea

financiado en parte con un crédito del Instituto Corfo del Norte por E° 450.000, y el saldo con recursos propios.

- | | |
|---|---------------|
| 1) Fábrica Miehle-Goss-Dexter Americas Co. (Chicago, U.S.A.) 3ª Unidad impresora de la Prensa Goss Community, accesorios y materiales para un año | US\$ 19.000,— |
| 2) Visual Graphic Corp. 1398 N.E. 125 th St. NO Miami-Florida 1 máquina de fotocomposición y titula-je "Phototypesetter" completa con sus accesorios y materiales para un año | 6.417,15 |
| 3) 5 aplicadores de cera para montaje de páginas Depto. de Compaginación, c u. 374,40 | 1.872,— |
| 4) Procesador positivo Kenro y Modulador de intensidad con accesorios y materiales para un año | 1.714,85 |
| 5) Separadores de colores y 6 divisores de tinteros de prensa marca Dayco | 3.000,— |
| 6) Teletipos Olivetti según Proforma de Davisco, Santiago | 3.820,— |
| 7) Película ANSCO | 7.352,— |
| 8) 1.500 Planchas de aluminio marca AGSCO y materiales químicos para el año | 4.456,— |
| 9) 12 docenas rollos papel fotográfico para las actuales tituleras Headliner de 35 mn. x 100 pies | 720,— |
| 10 ampollas de re- | |

puesto, US\$ 1,—	10,—
10) 20 rollos de papel fotográfico para Prototype 81½" x 100 pies, c u. US\$ 18,— 10 ampollas de repuesto c u. US\$ 2,60	26,—

2 receptores frequency Shift para ajustar las frecuencias de las Agencias noticiosas a los teletipos	5.000,—
Repuestos para equipo Friden	6.000,—

48.748,—

754.029,40

15% fletes, transporte, seguros, embarque y desembarque	7.312,20
---	----------

US\$ 56.060,20

En escudos a E° 7,— el dólar	E° 392,421,40
--	---------------

Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A. (Santiago)

Papel para seis meses 90.720 kilos a E° 1,40 el kilo	127.008,—
--	-----------

Indutinta

Tinta negra y colores azul, rojo y amarillo, diluyente, barniz	35.000,—
Construcciones indispensables	158.600,—

Armadura de la 3ª Unidad de Prensa

Incluye honorarios del técnico armador de la fábrica Goss	30.000,—
---	----------

Situación administrativa, contable y financiera.

En la actualidad la Empresa tiene paralizadas sus actividades periodísticas por revisión de la Planta que como se ha informado estuvo trabajando un período de puesta en marcha y, como es natural, con el empleo de equipos que se utilizan por primera vez, ha habido tropiezos técnicos que provocaron desperfectos en las unidades fundamentales, los que están siendo reparados.

Desde el punto de vista de su administración, la Empresa no ha contado con una organización eficiente, lo cual le ha creado diversos problemas que debe resolver antes de reiniciar sus actividades para asegurar un buen manejo de ella. En esta forma los antecedentes contables y financieros que se han obtenido tienen que ser considerados en forma estimativa y se presentan para obtener un concepto global de la situación de "El Norte".

De acuerdo al estado de situación practicado por la Empresa con fecha 30 de noviembre de 1967, se obtiene que el activo está compuesto por:

Bienes Raíces (Propiedad en Antofagasta, calle Maipú 648 654)	Eº	585.531,76
Maquinarias, Equipos y Accesorios		489.918,91
Muebles, Útiles, Herramientas		115.575,80
Letras por cobrar		26.050,00
Existencia materias primas		17.814,15
Varios Deudores		161.990,04
Caja y Bancos		3.291,92
Total Activo		1.402.172,58
Contra un Pasivo de (Compuesto por):		1.152.332,78
Deudas a largo plazo	Eº	253.086,72 (5 años)
Deudas a Bancos		695.400,00
Varios Acreedores		63.052,82
Caja de Previsión (Convenio)		65.793,24
Letras por Pagar		75.000,00
Obteniendo un Capital de		249.839,80

Factor Ocupacional:

La Empresa ocupa en forma directa aproximadamente cincuenta personas distribuidas en trabajos de talleres, redacción, administrativos y de mantención, lo que junto al efecto multiplicador que este tipo de actividades permite generalmente deducir que su importancia como fuente de trabajo, es de interés para la zona.

Factibilidad del Proyecto.

Considerando los antecedentes obtenidos en la Empresa y que indica para el período inicial de publicación de "El Norte" un tiraje de 3.000 ejemplares diarios al que es necesario agregar la cartera de avisos de que se disponía y que era del orden de Eº 50.000, se obtiene un ingreso por circulación de Eº 90.000, mensual para cubrir un gasto del orden de Eº 80.000, en el mismo período, lo que dejaría por este solo concepto un superavit de Eº 10.000 al mes.

Además, es necesario considerar ahora que la Empresa debe ir a realizar trabajos gráficos y de imprenta obteniendo en forma progresiva un nuevo mercado mediante el desplazamiento de trabajos que se ejecutan en el centro y sur del país, con el cual deberá incrementar sus ingre-

sos y disminuir sus costos de operación. En la misma forma, se consulta, como es lógico, podrá alcanzar sólo en la medida que el público patrocine el periódico en base a su calidad y buena técnica periodística.

Dadas las condiciones experimentales en que la Empresa ha desarrollado sus actividades no es posible formular técnicamente un presupuesto que permita demostrar con relativa seguridad la proyección financiera de "El Norte", aún más, si se considera que la determinante de su fuente de ingresos está en la publicación de un diario cuya factibilidad queda sujeta, como se ha expresado, a la responsabilidad administrativa y técnica de sus ejecutivos.

En todo caso los antecedentes expuestos, como, asimismo, el plan de aumento de capital social que la Empresa debe abordar tan pronto reinicie la circulación del diario, permiten recomendar al H. Consejo el otorgamiento del crédito solicitado, considerando, por otra parte, que la peticionaria ofrece garantías que han sido debidamente controladas y tasadas por el Servicio de Cooperación Técnica en informe que se anexa.

En mérito de lo anterior, se somete a la consideración del H. Consejo el siguiente

Proyecto de Acuerdo:

ANEXO I

GARANTIA

1.—Autorízase al Gerente Ejecutivo del Instituto Corfo del Norte para otorgar un préstamo de hasta E^o 450.000, a la Empresa Periodística "El Norte" Limitada en Comandita por Acciones.

Objeto: Importación de equipos, repuestos y accesorios para complementar su industria gráfica y ampliación de talleres industriales.

Restitución: En el plazo de cinco años. El préstamo se amortizará en cuotas mensuales iguales y sucesivas, debiendo vencer la primera seis meses después de formalizar la escritura de mutuo.

Reajuste: De acuerdo al índice de precios al por mayor de productos nacionales en el rubro industrial.

Intereses: 7% anual (siete por ciento anual).

Mora: En caso de mora o de simple retardo en la amortización, el interés se elevará al 10,5% y se aplicará sólo a la cuota morosa por el período que dure el retardo en el pago de ella. En caso de mora en el pago de intereses éstos se elevarán al 10,5% y se aplicarán sobre el total adeudado.

Multa: 20% del préstamo si no se cumpliera el objeto de la inversión.

Comisión: 1% que se pagará conjuntamente con las amortizaciones, sujeta a la cláusula de reajustabilidad.

Garantía: Prenda industrial sobre maquinarias y equipos de su actual propiedad y promesa de garantía sobre los equipos que adquieran con el presente préstamo.

2.—El gasto que demanda el presente Acuerdo se imputará al ítem que corresponda del Presupuesto del Instituto Corfo del Norte, Provincia de Antofagasta, para el año 1968.

Maquinaria que posee:

1 Prensa Goss mod. Community N ^o 199 076 compuesta por un comando de operaciones, 2 unidades impresoras, un tablero, una dobladora de quijadas y accesorios como cargadores y escalerillas especiales	E ^o 300.000
1 Máquina Duplex Fotoplana con 16 ramas para tamaño Standard y tabloide Mod. E. Además: 1 Rodón para sacar pruebas, 16 rodillos encauchados nuevos, 1 motor trifásico de 20 H. P., total .	50.000
1 Máquina perforadora marca Friden Mod. JU N ^o 67698 .	17.000
1 Ampliadora Fotográfica Veigel N ^o 50977	1.200
1 Máquina Perforadora marca Friden Mod. JU N ^o 67697 .	17.000
1 Máquina perforadora marca Friden Mod. JU N ^o 67699 .	17.000
1 Máquina perforadora marca Friden Mod. JU N ^o 67696 .	17.000
1 Máquina perforadora marca Friden M. JUAA N ^o 67967	21.000
1 Máquina transcriptora marca Friden Mod. JU N ^o 67694	19.000
1 Máquina transcriptora marca Friden Mod. JU N ^o 67695	19.000
1 Máquina transcriptora marca Friden Mod. JU N ^o 67693	19.000
1 Máquina Componedora marca Varityper Mod. DS 424Ci-2YSV	23.000

Total E^o 520.000

Gerente Ejecutivo.

Vladimir Ljubetić Véliz, Servicio de Cooperación Técnica".

CANCELACION DEL CONTRATO DE PUBLICACION DEL BOLETIN OFICIAL DE MINERIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTOFAGASTA, TOCOPILLA Y EL LOA.

El señor GOMEZ.—El señor Enrique Agullo Bastías ha tenido a su cargo una edición del Boletín Oficial de Minería de Antofagasta, Tocopilla y El Loa, durante muchos años, y ha cumplido su cometido con eficiencia. Pues bien, ahora ha sido notificado por la autoridad de que no podrá continuar en sus actividades.

¿Cuál es el motivo de tal decisión? ¿Por qué se pone término al contrato con el señor Agullo?

Esto se ha hecho por imposición del partido de Gobierno, al parecer, para ayudar a la famosa Empresa Periodística "El Norte", que, como lo expresé denantes, se halla en quiebra. Procedimientos como éste son los que están haciendo odiosa a la Democracia Cristiana. El Banco del Estado no hace operaciones a hombres de esfuerzo, solventes, honestos; pero las hace a favor de un diario del partido de Gobierno. CORFO Norte se niega a proporcionar ayuda a los esforzados pioneros del desierto y de la cordillera, pero se entrega generoso a una aventura democratacristiana.

Ahora se priva de lo suyo a un nortino esforzado, y se le quita un contrato sin motivo moral alguno para hacerlo, al pa-

recer, para ayudar a la Empresa Periodística del partido único de Gobierno.

Pretenderían imprimir el Boletín Minero en las prensas del diario "El Norte", ignorando, tal vez, que tales maquinarias se internaron sin pagar derechos de aduana, con el objeto preciso de imprimir un diario y no hacer otras clases de trabajo, y menos aún desplazando a hombres de esfuerzo de sus legítimas actividades.

Solicito se oficie al señor Ministro de Minería para que impida la injusticia que se quiere cometer con el antofagastino Enrique Agullo Bastías y, del mismo modo, a la Contraloría General de la República, para que promueva una investigación de los hechos expuestos.

Solicito, además, que, de conformidad con el acuerdo pertinente del Senado, sea publicado en el diario "El Mercurio", de Antofagasta, mi intervención relativa a las irregularidades del diario "El Norte".

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.

La publicación solicitada se hará con cargo a Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.22.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.**DOCUMENTOS:****1**

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN LA PETICION DE DESAFUERO FORMULADA POR DON HERMANN SCHMIDT GEORGI, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD BENEFACTORA Y EDUCACIONAL "DIGNIDAD", EN CONTRA DEL SEÑOR INTENDENTE DE LINARES, DON HECTOR TARICCO SALAZAR Y DEL GOBERNADOR DE PARRAL, DON CLAUDIO FUENTES AVELLO. ()*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tiene a honra informaros acerca de la petición de desafuero formulada por don Hermann Schmidt Georgi, en nombre y representación de la Sociedad Benefactora y Educacional "Dignidad", en conformidad a la atribución 3ª del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, en contra del señor Intendente de la Provincia de Linares, don Héctor Taricco Salazar y del señor Gobernador del Departamento de Parral, don Claudio Fuentes Avello, a fin de proceder criminalmente en contra de dichos funcionarios por los presuntos delitos que indica.

Concurrieron a la sesión en que vuestra Comisión debatió esta materia los Honorables Senadores señore Aylwin y Jaramillo Lyon, y se escuchó, además, por acuerdo unánime, a los funcionarios afectados.

Cargos que formula el acusador.

Con fecha 9 de enero del año en curso, el señor Schmidt ocurrió ante la I Corte de Apelaciones de Chillán, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 620 del Código de Procedimiento Penal, a fin de rendir la información en la cual debe fundarse la declaración que haga el Senado respecto de la petición de desafuero que formula. Comienza expresando en su libelo acusatorio que concurre en su calidad de Presidente y representante de la Sociedad Benefactora y Educacional "Dignidad", entidad constituida como corporación privada sin fines de lucro, en conformidad a la legislación chilena, por escritura pública otorgada el 26 de junio de 1961 ante el Notario de Santiago don Fernando Escobar Vivian, y cuya personalidad jurídica fue concedida por Decreto Supremo N° 3.949, de 21 de septiembre de 1961. La personería del compareciente consta de una copia autorizada de escritura pública a que fue reducida el Acta de

(*) Para facilitar la consulta del presente informe, se agrega al final un índice de materias.

la sesión de 17 de agosto de 1966, del Directorio de la Sociedad, en la que se eligió la actual directiva.

La mencionada Corporación fue constituida por ciudadanos alemanes sobrevivientes de la Segunda Guerra mundial, con el principal objeto de ayudar a la niñez y juventud necesitada, a los huérfanos y desvalidos; dándoles instrucción técnica, especialmente agrícola, que los capacite para una vida mejor.

Para atender al cumplimiento de sus fines, "la Corporación adquirió en el año 1961 el Fundo "El Lavadero", ubicado a 40 kilómetros de Parral", en cuya explotación se han obtenido espléndidos resultados. Se acompaña en prueba de esta adquisición una copia de la escritura pública otorgada el 9 de octubre de 1961 ante el Notario de Santiago don Hermann Chadwick Valdés, en cuya cláusula cuarta consta que el actor y don Rudolf Collen F. compran y adquieren para sí, por iguales partes, la Higuera N° 3, denominada "El Lavadero", de la ex Hacienda "San Manuel".

Expresa el actor que en marzo de 1966, a raíz de la fuga de uno de los protegidos de la Sociedad, don Wolfgang Müller, se desató una campaña de prensa y de opinión contrarias a la Colonia. Pese a esto, el proceso judicial incoado en torno a los hechos constitutivos de la fuga, terminó con el sobreseimiento definitivo de los acusados, dado por la I. Corte de Apelaciones de Chillán. Agrega que desde ese momento pudo advertirse la actitud perjudiciada y persistente de las autoridades provinciales, puesta de manifiesto en la formulación de declaraciones a la prensa y la realización de visitas inspectivas inconsultas y vejatorias para los miembros de la Colonia.

Esta actitud, en lo que se refiere a la primera autoridad provincial, habría quedado más de manifiesto a propósito de la intervención que le cupo en los hechos protagonizados por la señora Wilhemine Lindemann, persona afectada por una seria enfermedad nerviosa. En tal oportunidad —abril de 1966— obligó a conducir a la señora Lindeman y sus tres hijos a Linares, llegando para ello a allanar de hecho, "con miembros de Carabineros y de la Escuela de Artillería", el Fundo de la Sociedad. Luego de tener a estos últimos por algunos días en su casa, los mandó al Hospital de Linares, mientras simultáneamente declaraba a la prensa que nos los entregaría a sus padres ni a sus legítimos guardadores, mientras los propios niños, de escasos 7, 12 y 14 años de edad, no decidieran por sí mismos.

También quedaría de manifiesto la actitud discriminatoria del Intendente en su habitual negativa a las peticiones y tramitaciones de carácter administrativo que realiza la Sociedad, afectando con ello las posibilidades de desarrollo de la misma.

Otro tanto estima acontece con el señor Gobernador de Parral, quien incluso habría llegado al extremo de organizar una gran concentración pública en el Teatro Municipal de Parral destinada a debatir públicamente problemas de la Sociedad cuya resolución dependía de la justicia.

Luego de estas afirmaciones de carácter general, pasa el libelo acu-

satorio a puntualizar los hechos que constituirían los distintos delitos de que serían responsables los funcionarios ya indicados.

I.—*Delitos de prevaricación y de abusos contra particulares, sancionados en los artículos 228 y 255 del Código Penal, respectivamente.*

Constituirían, básicamente, los delitos mencionados, el hecho de haber resuelto el Intendente, en forma ilegal y arbitraria, la remoción de una barrera puesta en un camino de propiedad particular del Fundo "El Lavadero", y haber ordenado proceder a tal remoción con el auxilio de la fuerza pública.

Al adquirirse el Fundo "El Lavadero", se constituyó servidumbre de tránsito por el llamado "camino del alto" en favor de las demás hijuelas en que se dividió la ex Hacienda "San Manuel". Los propietarios y ocupantes de esos predios deben necesariamente transitar por esa vía, ya que el camino público transversal que une la carretera panamericana con esa zona precordillerana, termina precisamente en las puertas del Fundo "El Lavadero", inmediatamente después de un puente que cruza el río del mismo nombre. Al momento de la adquisición del predio, existía allí una puerta, que permanecía habitualmente cerrada. La Sociedad la reemplazó por otra, que se mantiene abierta día y noche. Pero 300 metros más adelante, por el camino particular del Fundo, instaló una barrera parecida a las que se usan en los pasos a nivel de ferrocarriles, dejando a ambos lados de ella espacio suficiente para que circularan con libertad los paseantes de a pie y de a caballo. Tal barrera se ha mantenido abierta prácticamente todos los días del año, bajándose sólo en la noche. En todo caso, existe contigua a ella una construcción en que permanece siempre una persona alerta para alzarla. La colocación de esta barrera obedeció al propósito de "conocer el número y clase de vehículos que transitaban por esos caminos particulares y como una medida de protección frente a ciertos actos de vandalismo y delincuencia contra la propiedad que con anterioridad se habían cometido y en cuya investigación no se logró determinar a los responsables". Se trató, por consiguiente, de "ubicar" a las personas que transitaban de noche a fin de poder hacer efectiva, eventualmente, su responsabilidad ante los Tribunales competentes.

Sin embargo, en mayo de 1967 un grupo de 45 vecinos solicitó se tomara las providencias necesarias para remover esa barrera, en presentación hecha al Gobernador de Parral y que éste remitió a la Intendencia de Linares. El señor Intendente solicitó informe a la Oficina Provincial de Vialidad y con el mérito de este informe procedió a ordenar al Gobernador de Parral, primero telefónicamente y luego telegráficamente, que procediera a la remoción de la barrera con ayuda de la fuerza pública, todo ello con fechas 31 de julio y 7 de agosto de 1967.

Con fecha 5 de agosto, un funcionario de Vialidad acompañado de Carabineros se constituyó a la entrada del Fundo "El Lavadero", con el propósito antes mencionado. Como algunos miembros de la Colonia repararan la ilegalidad del acto, todos ellos concurrieron primero a Cara-

bineros y luego a la propia Gobernación, a fin de evitar que se consumara este atentado contra la propiedad, sin que pudiera obtenerse la revocación de la orden. Mientras tanto, miembros de la propia Colonia procedieron a quitar la barrera.

Con posterioridad, y en uso del derecho que otorga el artículo 58 del D.F.L. N° 22, de 1960, sobre Régimen Interior, se presentó una solicitud de reconsideración al señor Intendente, haciéndole presente, primero, que el presunto reclamo de 45 vecinos no era tal, ya que la mayoría de ellos, gente modesta que sabe apenas firmar, fue sorprendida por quienes recolectaron las firmas, pretendiendo ser ellas para otro objeto, como lo demostraría la contrapresentación que acompañaron, suscrita por 25 de los firmantes de la primera presentación; y en seguida, que la solución del problema planteado no era de la competencia de la primera autoridad provincial.

Puntualiza el actor, en cuanto a esto último, que la legislación vigente distingue, de manera básica, entre caminos públicos y privados y es aplicable sólo a los primeros de éstos. Para declarar de carácter público un camino privado que ha estado en uso público, se requiere de una resolución previa de la Dirección de Vialidad, publicada con determinadas formalidades, todo ello conforme al artículo 8° del Decreto N° 1.843, de 8 de septiembre de 1961, del Ministerio de Obras Públicas.

La propia Oficina Provincial de Vialidad, en el Oficio N° 568, de 31 de julio de 1967, emitido a petición del Intendente, reconoce el carácter particular y privado del camino en que estaba ubicada la barrera, y aunque allí se opina que la Sociedad no tendría por qué cerrar el camino, atendida la servidumbre de tránsito existente, cabe tener presente que ello representa solamente la opinión personal de quien suscribe el informe y no puede servir de base a una orden ilegal. En efecto "todos los problemas relativos a servidumbres se encuentran tratados en el Código Civil en los artículos 820 y siguientes y todo litigio que pueda surgir entre los propietarios de los predios sirvientes y dominantes en relación al ejercicio del derecho real de servidumbre se encuentra sometido directamente a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia". En consecuencia, la única autoridad competente para conocer del asunto era el Tribunal Ordinario señalado por la ley, y en ningún caso la autoridad administrativa representada por el señor Intendente.

Continúa expresando el actor que el señor Intendente de Linares, negándose a reconsiderar su resolución y eludiendo el problema de su incompetencia, pretendió darle ribetes de legalidad con el argumento de que la medida tenía su fundamento en el deber suyo de velar por la paz pública, que le señala el artículo 26 del D.F.L. N° 22, de 1960. Este argumento le parece carente de toda base jurídica, ya que el mantenimiento del orden público y de la paz pública como obligación del Intendente, ha de entenderse referida exclusivamente a aquellos asuntos que la ley coloca dentro de su competencia.

La resolución del Intendente es, en consecuencia, nula y el hecho de su dictación implica la comisión del delito de prevaricación que tipifica el artículo 228 del Código Penal, que castiga al que "desempeñando un

empleo público no perteneciente al orden judicial, dictare a sabiendas providencia o resolución manifiestamente injusta en negocio contencioso-administrativo o meramente administrativo”, disminuyendo las penas si la resolución o providencia se dictaren por negligencia o ignorancia inexcusables.

A mayor abundamiento, los hechos configuran también el delito del artículo 255 del Código Penal, que sanciona al empleado público que, “desempeñando un acto del servicio, cometiere cualquier vejación injusta contra las personas o usare de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño del servicio respectivo”. No cabe dudas, a juicio del actor, respecto del carácter vejatorio de la orden dada por el Intendente y el Gobernador, al disponer, sin previo emplazamiento de los afectados y sin darle oportunidad de exponer sus puntos de vista, el allanamiento del Fundo con fuerza pública para sacar violentamente una pequeña barrera, a raíz de una solicitud que, según se habría demostrado a la misma autoridad, había sido firmada por personas que no conocían el contenido del documento que suscribían.

En ambos delitos cabría responsabilidad en calidad de autores al Intendente de Linares y al Gobernador de Parral, este último tanto por haber participado directamente en los hechos cuanto por no haber reparado la ilegalidad de la orden del Intendente.

II.—*Delito de detención arbitraria.*

Consistiría este delito en la detención arbitraria de los miembros de la Colonia señores Heinz Kuhn y Gerhard Mücke, perpetrada el 12 de agosto de 1967.

En la oportunidad indicada, alrededor del mediodía, ambos colonos visitaron al señor Gobernador de Parral en su despacho. “El objeto de esta visita era conocer si existía alguna investigación pendiente en contra de la Sociedad Benefactora y Educacional “Dignidad”, ya que el Gobernador el día anterior había entrado al Fundo “El Lavadero” de propiedad de mis representados, sin autorización nuestra y había procedido a interrogar a los inquilinos chilenos del Fundo haciéndose presente que él era la autoridad en el Departamento de Parral y que iba a fin de prestarles protección en contra de los abusos y demasías cometidos por los alemanes”.

La entrevista habría sido brevísima, no prolongándose más allá de un minuto y quince segundos, y en ella sólo intervino dialogando con el Gobernador el señor Kuhn. En el momento en que éste le hacía presente que habían sabido de la visita y la extrañeza que habían producido sus expresiones, “el Gobernador indignado se levantó de su silla, golpeó fuertemente sobre la mesa y gritándoles les expulsó de su oficina haciéndoles presente que ésto constituía un grave desacato y que ellos no tenían derecho a pedirle rendición de cuentas de los actos que ejecutaba en el ejercicio de su cargo y que los conminaba a salir de inmediato a riesgo de detenerlos sin más trámite”.

Momentos más tarde y mientras los señores Kuhn y Mücke se encontraban en el Hospital de Parral cargando medicamentos, fueron detenidos por miembros de Carabineros e Investigaciones, por orden del Gobernador y para ser conducidos de inmediato a Linares y puestos a disposición del Intendente de la Provincia, señor Taricco.

Los detenidos fueron trasladados en un furgón de Carabineros a Linares, en donde "por espacio de seis horas estuvieron sometidos a un larguísimo e incesante interrogatorio y a una labor de persuasión y presión con el objeto de que ambos firmaran un documento en el cual, reconociendo haber ofendido al Gobernador, entraban a darle toda clase de explicaciones". El señor Intendente habría expresado que en caso de que no firmaran el documento, su detención sería agravada con la incomunicación y que se prolongaría por varios días, en razón de los días feriados intermedios.

A raíz de la definitiva negativa de los señores Kuhn y Mücke a suscribir esa declaración, el Gobernador señor Fuentes dictó una nueva orden de detención en su contra, esta vez para ponerlos a disposición de la I. Corte de Apelaciones de Chillán, ciudad a la que fueron trasladados en la misma noche.

Interpuesto recurso de amparo en su favor, la Corte mencionada lo acogió por la unanimidad de sus miembros, disponiendo la inmediata libertad de los detenidos.

Con fecha 18 de agosto de 1967, el señor Gobernador de Parral procedió a querellarse en contra de los señores Kuhn y Mücke por el delito de desacato previsto en el artículo 264 N° 3 del Código Penal, expresando en lo fundamental que el desacato habría consistido en que los colonos alemanes entraron violentamente a su despacho, usaron expresiones altaneras, dieron golpes en los muebles, lo amenazaron de agresión y lo increparon airadamente.

Por vía de prueba, presentó cinco testigos, todos ellos funcionarios de la Gobernación de Parral, ninguno de los cuales presencié los hechos, en su totalidad al menos. Todos ellos, con excepción de uno que sería sólo de oídas, expresaron que oyeron hablar en voz alta a una persona que no identificaron. Por el contrario, la única testigo que presencié parte de los hechos, expresa que al sentir voces fuertes, entreabrió la puerta del despacho del Gobernador y vio y escuchó a éste solicitando en voz alta a los alemanes que salieran de la oficina. Asimismo, se desprende de la declaración de estos testigos que los colonos alemanes no entraron violentamente al despacho del Gobernador, sino luego de pedir audiencia y de ser invitados a pasar. Acompaña el actor, en parte de prueba de estas afirmaciones, el expediente judicial respectivo, en el que también rola la resolución del Ministro que conoció del proceso, que sobresee temporalmente a los querellados porque "de los antecedentes allegados al juicio no resulta completamente justificada la perpetración del delito de desacato".

Los antecedentes expuestos, a juicio del actor, llevan a la irredar-güible conclusión de que existió de parte del señor Intendente de Linares y del señor Gobernador de Parral un manifiesto abuso de poder. Los he-

chos indicados son constitutivos del delito que prevé y sanciona el artículo 148 del Código Penal, que castiga a todo empleado público que ilegal o arbitrariamente desterrare, arrestare o detuviere a una persona. La resolución de la Corte de Chillán al acoger el recurso de amparo y al sobreseer en favor de los querellados en el proceso por desacato, pone en evidencia el carácter ilegal y arbitrario de la detención.

A mayor abundamiento, se ha producido en la especie un concurso de delitos, ya que el hecho de trasladar a los detenidos a la Intendencia de Linares está tipificado penalmente en el artículo 150, N° 2, del Código del ramo, que sanciona a los que arbitrariamente hicieren arrestar o detener en otros lugares que los designados por la ley. En ambos delitos ha cabido participación en calidad de autores al Intendente de Linares y al Gobernador de Parral, según lo dispuesto en los N°s. 1° y 2° del artículo 15 del Código Penal.

El actor rindió ante la Corte de Apelaciones información testimonial y documental destinada a acreditar sus afirmaciones, de cuya consideración daremos cuenta más adelante en este informe.

Descargos formulados por el señor Intendente de Linares y por el señor Gobernador de Parral.

Los afectados formularon sus descargos en forma conjunta ante el Senado, por Oficio s/n. de fecha 14 de febrero en curso.

Comienzan expresando que la Corporación en cuyo nombre se ha pedido su desafuero tiene su sede en los predios denominados "El Lavadero" y "El Pasto", este último próximo a la frontera con Argentina, en una extensión total superior a 5.000 Hás. La Colonia está formada por 235 personas, en su totalidad extranjeros, principalmente alemanes, ingresados al país entre 1961 y 1963, en calidad de inmigrantes.

Agregan que el Fundo "El Lavadero", que según el actor pertenece a la Sociedad Benefactora y Educacional "Dignidad", es en realidad de propiedad de los señores Hermann Schmidt y Rudolf Collen, como lo acreditaron con un certificado de inscripción de dominio vigente y se comprueba con el texto de la escritura de compraventa acompañado por la propia parte acusadora, hecho que estiman necesario tener presente.

Reconocen los acusados el progreso material y el éxito obtenido en la explotación del Fundo "El Lavadero" por la Sociedad "Dignidad", pero hacen notar que no es el objetivo de la Sociedad el realizar este tipo de explotaciones, ni mucho menos perseguir fines de lucro, como lo ha estado haciendo. En la práctica y luego de siete años, toda la explotación se ha hecho en beneficio de los propios colonos, y no de los niños desvalidos a quienes se suponía debía socorrer la Sociedad.

Las finalidades esenciales de la Sociedad consisten, según sus Estatutos, en ayudar a la niñez y a la juventud necesitadas, a los huérfanos y desvalidos, dándoles instrucción técnica, especialmente agrícola, que los capacite para una vida mejor. Esta atención se prestaría especialmente a la niñez y juventud de las Provincias afectadas por los sismos del año 1960. Sin embargo, hasta la fecha, no se han cumplido estas

finalidades, no ha habido difusión ni enseñanza de nuevas técnicas para la juventud, no se ha instalado ninguna escuela pública ni, en general, realizado ninguna obra social que beneficie a los grupos chilenos. A este respecto, cabría tener presente que los remedios y alimentos que se distribuyen en el Hospital de la Sociedad, son proporcionados por el Servicio Nacional de Salud. En el hecho, los residentes en el predio que ocupa la Sociedad, "son en su totalidad extranjeros, y los hijos de alemanes nacidos en Chile, siguen siendo considerados de esa misma nacionalidad".

A este último respecto, no se tiene certeza alguna sobre el verdadero régimen y condiciones en que se encuentran y trabajan en la Colonia los diferentes "socios" y "protegidos", ni si realmente los beneficios de la explotación los favorecen a ellos o a los propietarios del predio, los señores Schmidt y Collen. El auge material de la institución podría provenir fundamentalmente del sistema de relaciones laborales existentes entre los llamados colonos y los propietarios del predio, como también de la situación de privilegio en que se encuentra frente a cualquier nacional que se dedique al mismo tipo de explotación. En efecto, goza de liberación de derechos de aduana para internar toda clase de especies, ya que en su calidad de Corporación educacional que no persigue fines de lucro se ha acogido a las disposiciones de las leyes N^os. 15.139 y 16.217; está exenta del pago de la contribución de bienes raíces y del impuesto a la renta, y no rigen en el predio las leyes chilenas sobre trabajo y previsión.

Estiman el señor Intendente y el señor Gobernador que los colonos alemanes han dado muestras permanentes, en el caso de la Sociedad "Dignidad", de no querer integrarse a la comunidad chilena y que la Corporación no está cumpliendo los fines que motivaron su fundación. Los colonos no pueden salir del Fundo sino acompañados; se ejerce un control minucioso de las personas que entran y salen; se niegan informaciones pedidas oficialmente y no se dan datos de quienes son los socios y protegidos. En el otro aspecto, la Corporación está persiguiendo en forma ostensible fines de lucro, adquiriendo un nuevo predio, actuando como subcontratista de obras públicas y compitiendo en forma desleal, con vehículos internados libres de derechos de aduana, con los nacionales que se dedican al transporte en camión.

Niegan los comparecientes que hayan promovido o tomado parte en una campaña de prensa y de opinión contrarias a la Sociedad "Dignidad". Procuraron siempre y hasta donde fue posible ayudar a los colonos alemanes y de ello hay constancia aun en el libro de visitas de la propia Corporación y en una carta suscrita por numerosos colonos y dirigida al señor Gobernador de Parral, en que le agradecen de manera efusiva su intervención permanente en favor de la Sociedad. En su calidad de primeras autoridades provinciales, tenían la esperanza de que la labor cumplida por la Sociedad se convirtiera en forma directa e indirecta en un factor de desarrollo de la zona.

La campaña de opinión contraria a la Sociedad "Dignidad" se inició en marzo de 1966, a raíz de la fuga del "protegido" señor Wolfgang

Müller y de la señora Wilhemine de Lindemann, y la posterior desaparición de estas dos personas y de el señor Paul Schaffer, acusado por el primero de diversos delitos.

El señor Intendente y el señor Gobernador no tuvieron conexión directa con estos hechos, salvo respecto de la fuga de la señora de Lindemann. "Esta señora se había fugado con anterioridad, y cuando fue el Intendente a la Colonia le dijeron que estaba enferma. Entonces les insinuó que la llevaran a un Hospital y ellos mismos, en la ambulancia de la Colonia, la trajeron al Hospital de Linares, donde se comprobó, como consta del certificado adjunto, que no estaba enferma". El señor Intendente no la interrogó por tres horas, como afirma el actor, sino que ella fue interrogada por miembros de la Policía Internacional. Ni en esa oportunidad ni en ninguna otra, concurrió al Fundo acompañado de fuerzas de Carabineros o de personal militar, como se acredita con las certificaciones pertinentes que adjunta. A pedido de la misma señora de Lindemann, tuvo en su casa a sus tres niños, los que luego de comportarse en forma admirable durante algunos días, variaron su conducta de manera diametral, después de haber hablado brevemente con su padre, quien fue traído de Alemania en el breve lapso de 48 horas. Como los actos de los niños pusieran en peligro la propia casa, los hizo albergar en el Hospital de Linares.

Como es natural y siempre con el propósito de ayudar a la Sociedad, procurando se aclaran las dudas que se cernían sobre su funcionamiento, realizó algunas diligencias inspectivas, ello previo acuerdo con el señor Schmidt, para formarse una idea de como se actuaba dentro de la Colonia, si ellos vivían libremente, para lo cual se hizo acompañar de otras personas, entre ellas un intérprete, a fin de dar fe de las condiciones en que se laboraba en la Colonia. En todo caso, sólo pudo hablar con 25 de los más de 200 integrantes de la Sociedad.

Fue la actitud de los miembros de la Sociedad la que varió con respecto al señor Intendente y al señor Gobernador. Dejaron de ser gratos a los dirigentes de la Colonia "cuando comenzamos a verificar la falta de observancia de la ley chilena y de los propios estatutos de la sociedad; cuando comenzó a engañarse a las autoridades con informaciones falsas; cuando se verificó que en la Colonia había por lo menos un individuo, Paul Schäffer, que estaba ilegalmente en el país, condenado por homosexualidad en Bonn y buscado por la Policía Internacional, y que era quien dirigía la Colonia; cuando comprobamos que no existía libertad dentro del reducto, ni siquiera para amar, que los residentes en el Fundo "El Lavadero" eran prisioneros custodiados por centinelas y mastines; que todo se grababa, se fotografiaba subrepticamente a los visitantes; que se les mostraba sólo lo que brillaba y no se veían más que 20 ó 30 de los colonos ignorándose donde se metían los 200 restantes; que para entrar al Fundo era preciso que se tramitara con 48 horas de anticipación el permiso y se controlaba la entrada a través de citófonos que manipulaba el guardián apostado en la puerta de acceso; que los colonos negaban hablar español alegando que no lo entendían, pero que conminados

para hablarlo daban demostraciones fehacientes de hablarlo y de entenderlo; que los colonos no podían salir libremente del fundo El Lavadero; cuando advertimos que el Hospital que funciona dentro de la Colonia no está autorizado por el Servicio Nacional de Salud, como tampoco el cementerio existente en el fundo; cuando comprobamos que la supuesta médico experta en cirugía estética *Gilesa Gruhlke de Seewald* ejercía la medicina sin haber revalidado el título en Chile; cuando solicitamos inspecciones a los Servicios del Trabajo, al Servicio de Seguro Social y a la Caja de Empleados Particulares; cuando pedimos al Consejo Nacional de Menores que se interesara por la suerte de esos menores; en cuanto al trabajo a que son sometidos, a los castigos que se les aplican, a la educación que reciben, y a la situación jurídica de los que no estén con sus padres; cuando les pedimos a la propia Colonia que cumpliera con la ley de Instrucción Primaria Obligatoria y que los menores debían educarse conforme a nuestras leyes e integrarse a la comunidad nacional; cuando comenzamos a averiguar por qué entraba tanta maquinaria y elementos liberados de derechos aduaneros; cuando vimos que la Colonia no cumplía con sus fines educacionales y de socorro a la niñez y a la juventud chilena; que la ayuda y auxilio que proporciona a algunos escasos habitantes del lugar lo hace con elementos, leche, medicamentos, etc., que le proporciona el propio Servicio Nacional de Salud a través del Hospital de Parral; que la fuga de Wilhemine Lindenmann y de Wolfgang Müller, y el desaparecimiento misterioso de ambos y la presencia y ocultamiento del líder y homosexual Paul Schäffer denotaba una situación anormal, acrecentada por la condena que tuvo Müller por el delito de sodomía que sin duda cometía con sus compañeros, y por la denuncia que hicieron ante el Intendente los propios camaradas de Wilhemine Lindenmann a quien tildaron de prostituta, todo lo cual no estaba muy conforme con el espíritu de educación y auxilio a la niñez y juventud que anima a sus estatutos, ni dicha niñez y juventud en la mejor de las compañías y direcciones; cuando vimos que había algo que no estaba claro y que en la Colonia Dignidad no había libertad de opinión ni de movimiento, esto es no estaban en práctica las garantías constitucionales.”

El señor Intendente hizo llegar posteriormente a la Comisión una traducción oficial de un artículo aparecido en la revista alemana “Stern”, que puede consultarse en los anexos, publicación en la que se denuncian las actividades realizadas por la “Private Soziale Mission”, Corporación de la que es filial la Sociedad “Dignidad”, lo que se comprueba con parte de la documentación adjunta. Esta publicación fue hecha en el número de 1º de octubre de 1967.

En su informe de descargos, el señor Intendente de Linares y el señor Gobernador de Parral, se ocupan, en seguida, de desvirtuar los delitos específicos que se les imputan.

1º—*Delitos de prevaricación y de abusos contra particulares.*

La resolución que ordenó la remoción de la barrera puesta en el camino del Fundo “El Lavadero”, declara el señor Intendente, fue de su

exclusiva responsabilidad, limitándose el señor Gobernador a dar cumplimiento a la orden que impartió. Actuó en estos hechos con la más absoluta convicción de que cumplía en forma correcta su deber de primera autoridad provincial y fundado en la suma de antecedentes que demostraban que la existencia de dicha barrera constituía un atentado a la libertad personal de los vecinos y había provocado un malestar colectivo.

Ante la solicitud dramática presentada por 45 modestos jefes de familia, que pedían se les amparara en su derecho a libre tránsito hacia sus hogares, pidió informe a la Dirección de Vialidad, organismo estatal que determinó que "la Colonia "Dignidad" no tiene por qué cerrar el camino ya que la Hacienda "San Manuel", al dividirse en Hijuelas, dejó servidumbre de tránsito para todas las mencionadas Hijuelas." Sobre la base de este informe, el Intendente dictó la resolución cuestionada, que se limita a ordenar la apertura al libre tránsito por el camino a los propietarios de los predios beneficiarios de la servidumbre, sin cuestionar la naturaleza pública o privada de la vía. La reconsideración de esta resolución solicitada por los dirigentes de la Colonia "Dignidad" habría constituido un reconocimiento implícito de su competencia en la materia y el carácter administrativo del problema. Al denegar la reconsideración tuvo presente en forma especial que el desconocimiento general y de hecho del derecho que asistía a los vecinos para transitar por el camino, habría significado una alteración del orden público y provocado justificada alarma en la zona, poniendo así en peligro la paz pública que el Intendente estaba obligado a conservar. No es posible pretender que se ventile como un simple pleito entre particulares una situación en la que está comprometido el ejercicio de garantías constitucionales, todavía más, con carácter general.

En cuanto a la vejación injusta contra las personas o al uso de apremios ilegítimos o innecesarios que habría existido de parte de los acusados, sancionados en el artículo 255 del Código Penal, hacen notar que la resolución relativa a la barrera fue notificada por un funcionario de Vialidad a los dirigentes de la Colonia, como estos mismos lo reconocen en sus declaraciones, pese a que no era necesario esta formalidad para su cumplimiento. No es efectivo tampoco que hubiere existido apremio ilegítimo o innecesario, ya que la fuerza pública ni siquiera intervino, allanándose, por el contrario, a la práctica de diligencias pedidas por los propios colonos. Por lo demás, el propio reclamante reconoce en su acusación que fueron miembros de la Colonia quienes procedieron a quitar la barrera mencionada, lo que evidentemente constituyó un reconocimiento de que con ella se estaba obstaculizando el libre tránsito que estaban obligados a otorgar.

Resulta inadmisibles la alegación del actor, opinan los acusados, en el sentido de que la barrera fue colocada para conocer el número y clase de vehículos que transitaban por el camino particular y como medidas de protección frente a atentados contra la propiedad que con anterioridad se habían cometido. En cuanto a esto último, ninguna clase de autoridad de la provincia ha recibido denuncias, lo que hace dudar sobre su exis-

tencia. En cuanto al control de vehículos, hace notar que lo era más de las personas, en términos tales que provocaron la reacción colectiva de los vecinos. El hecho mismo de que con anterioridad hubiere existido allí una puerta que permanecía habitualmente cerrada, sin que hubieren reclamos de los vecinos, lleva a la conclusión de que no fue tanto la colocación material del obstáculo sino el odioso control de las personas lo que suscitó el problema. "Junto a ella los alemanes ejecutan un incomprensible y, a veces, humillante control sobre cada uno de los chilenos que deben pasar por ahí; les interrogan sobre su destino y razones de su pasada, llegando a exigir, en ciertas ocasiones, la presentación del Carnet de Identidad", expresaban en su solicitud los vecinos que pidieron la remoción de la barrera. A juicio del señor Intendente y del señor Gobernador esta forma de control era increíblemente molesta para todos los habitantes del lugar, "porque era ejercido por extranjeros en forma policial sin tener derecho alguno para ello, revistiendo, además, dicho ejercicio policial, un verdadero delito". No podía permitirse que funcionaran ilegalmente extraños cuerpos de policía, controlando a los vecinos y coartando la libertad de tránsito, de manera que la remoción material del obstáculo, más que un acto de tal naturaleza, representaba hacer desaparecer el símbolo de un vejamen colectivo.

El intento del actor de desacreditar la presentación hecha por 45 jefes de familia para que se removiera la barrera, fundado en que habrían sido sorprendidos por su condición de gente modesta e iletrada, se destruye asimismo al caer en la contradicción de invocar la firma de 25 de esas mismas personas, de manera se podría igualmente suponerse que la contrapresentación fue obtenida bajo presión. Es evidente que esta última fue redactada en la misma Sociedad, con lenguaje académico y altisonante. Por lo demás, mientras ninguno de los firmantes de la contrapresentación ha hecho declaraciones ni concurrido a la Intendencia para desdecirse, subsiste el hecho de la espontánea y colectiva reclamación inicial y de las declaraciones de numerosos campesinos, publicadas en distintos órganos de prensa, que hacen cierta la realidad y gravedad del control ejercido por los colonos alemanes en el uso del camino del Fundo "El Lavadero".

Concluyen los afectados esta parte de su alegación haciendo notar que estos hechos dejan en claro que en caso alguno las autoridades han procedido en forma manifiestamente injusta o usado de apremios ilegítimos o innecesarios ni vejado injustamente a las personas.

2º—*Delito de detención arbitraria.*

Expresan el señor Intendente y el señor Gobernador que la detención de los señores Kuhn y Mücke se hizo en virtud de claras disposiciones legales que autorizan a los Gobernadores para expedir órdenes de detención. Desde luego, los artículos 49 del D.F.L. N° 22, de 1960, y 258 del Código de Procedimiento Penal, les dan esa facultad siempre que estimen fundadamente que hay verdadero peligro en dejar burlada la acción de la justicia por la demora en recabarla de la autoridad judicial. El N° 8º

del artículo 258, por lo demás, se refiere en forma específica a la detención que están autorizados decretar en los casos de crímenes o simples delitos cometidos en la sala en que el Gobernador desempeña sus funciones y en los momentos en que las ejerce.

Como es sabido, el desacato en que incurrieron los señores Kuhn y Mücke en contra del señor Gobernador de Parral, se cometió precisamente en el despacho del señor Gobernador, de manera que su detención procedía por este solo concepto. Por otra parte, el carácter flagrante del delito autorizaba igual detención. Todavía más, siendo pesquisable el delito a requerimiento del Intendente, en conformidad al artículo 26 de la ley sobre Seguridad Interior del Estado, era éste quien debía conocer los hechos, lo que explica la presencia de los colonos en Linares.

En el orden formal, el Decreto de detención fue dictado conforme todas las prescripciones legales. Durante su detención, los señores Kuhn y Mücke gozaron de todas las garantías, y fueron tratados con especial deferencia, al extremo de permitirles circular libremente por la ciudad.

En la Intendencia no se les interrogó, sino que se conversó con ellos y se les solicitó, con la colaboración de intérpretes y vecinos destacados de la Provincia, que dieran explicaciones privadas al señor Gobernador, que éste estuvo llano a aceptar, a fin de evitar la querrela de desacato que, de otra manera, tendría que necesariamente deducirse. La negativa de los colonos alemanes a firmar una declaración en tal sentido motivó la dictación de un nuevo Decreto, poniéndolos esta vez a disposición de la I. Corte de Apelaciones de Chillán.

Refiriéndose al fundamento mismo de la detención, en cuanto ella se decretó para evitar que se burlara la acción de la justicia, expresan que se tuvo presente lo fácil que es ocultarse en las propiedades de la Sociedad, dada su extensión superior a 5.000 hás. de tierras boscosas y montañosas, y que en situaciones similares habían desaparecido desde su interior, el señor Paul Schäffer y la señora Wilhemine de Lindenmann.

En relación con el hecho, puesto en evidencia durante los alegatos del recurso de amparo interpuesto en favor de los colonos alemanes, de que éstos grabaron clandestinamente la conversación que tuvieron con el señor Gobernador, hacen notar que tal acto es profundamente inamistoso e inmoral, agrava el desacato cometido y revela la clase de procedimientos a que recurren los miembros de la Sociedad "Dignidad". Tal grabación no ha sido reconocida por el Gobernador y, como quiera que sea, ella no pudo dejar constancia de los gestos y amenazas con que acompañaron sus palabras los autores del desacato.

El sobreseimiento concedido por la I. Corte de Apelaciones de Chillán a los señores Kuhn y Mücke, pese a la recomendación contraria del Fiscal, que opinó que debía ser definitivo, fue de solo carácter temporal y deja abierta la posibilidad de que con nuevas pruebas pueda acreditarse la efectividad de los hechos que configuraron el desacato.

Resulta importante tener presente que pese a la petición de la defensa de los señores Kuhn y Mücke, en el recurso de amparo interpuesto en su favor, de que la Corte pasara los antecedentes al Ministerio Público

para hacer efectivas las responsabilidades funcionarias a que hubiere lugar, este alto Tribunal estimó que no existía motivo bastante para expedir esa orden, "Al resolver negativamente la I. Corte la petición concreta de la defensa de los detenidos, para que se calificara de arbitraria e ilegal la orden de detención, quedó definitivamente zanjada esta cuestión". Estimán los afectados que esta resolución tiene la fuerza de cosa juzgada y que significa que la Corte no estimó dolosa la detención y resolvió no pasar los antecedentes al Ministerio Público, porque no existía responsabilidad civil o penal que hacer efectiva. En tal situación, en nada puede fundarse otra petición para que la justicia vuelva a pronunciarse sobre el punto.

El señor Intendente de Linares y el señor Gobernador de Parral, acompañan en parte de prueba, numerosos documentos, que en parte serán analizados más adelante, y terminan pidiendo se rechace el desafuero solicitado en su contra.

En conformidad a la atribución 3ª del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Senado declarar si ha o no lugar la formación de causa en materia criminal contra los Intendentes o Gobernadores. Al hacer esta declaración ha de examinar si existen antecedentes que podrían bastar para decretar la detención de un inculpado, es decir que esté establecida la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito y se tengan fundadas sospechas que en el ha cabido participación culpable a la persona cuyo desafuero se solicita. Tal es lo que se desprende de la interpretación armónica de los artículos 622, 612 y 255 N° 1º del Código de Procedimiento Penal, que regulan la materia, y lo confirman de manera invariable los precedentes.

Pero si bien tales son las circunstancias que determinan se conceda o niegue el desafuero, no es menos cierto que el Honorable Senado puede lícitamente formarse convicción sobre los hechos por un sinnúmero de medios que exceden a los llamados medios de prueba legales, como asimismo, podrá ponderar el valor de los medios probatorios conforme resulte del sano y ecuaníme criterio de los propios Senadores. Sin pretender referirnos con precisión a cualquiera de los sistemas que el Derecho Comparado exhibe para la valoración de la prueba, nos interesa dejar establecido que el Honorable Senado puede fundar su convicción en elementos que normalmente un Juez no podría valorar.

Desde otro punto de vista, cabe tener presente que las atribuciones que en materia de desafueros tiene el Senado, están dirigidas principalmente a poner a las autoridades protegidas por el fuero a salvo de acusaciones infundadas o provenientes de los resquemores u odiosidades particulares que sus actos de gobierno pudieren ocasionar. De esta manera, el Honorable Senado habrá de examinar no sólo las circunstancias de las que pudiera derivarse responsabilidad para los funcionarios, sino tomar conocimiento también de los posibles móviles y motivos de la petición de

desafuero y, por último, del conjunto de los hechos que directa o indirectamente se vinculan con la situación.

De acuerdo con este criterio, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, después de un exhaustivo análisis de todos los antecedentes, ha llegado, en la especie, a la conclusión de que no procede conceder el desafuero solicitado en contra del señor Intendente de Linares y del señor Gobernador de Parral, por las razones que pasamos a exponer.

A.—Respecto de los delitos de prevaricación y abusos contra particulares, consistentes en la orden de remover la barrera puesta en un camino particular, con auxilio de la fuerza pública.

1.—De los antecedentes se desprende en forma irrefutable que los miembros de la Sociedad "Dignidad" procedieron a colocar una barrera destinada, más que a impedir el paso de los vecinos, a tener la oportunidad de controlar su identidad y destino. La presentación firmada por 45 jefes de familia y hecha llegar al señor Intendente de Linares, no contiene un reclamo por la obstaculización de un derecho de servidumbre, sino que rechaza una forma de control que resultaba atentatoria de la libertad personal. Si bien es cierto que 25 de los firmantes se habrían retractado, no lo es menos que subsiste en su integridad el reclamo de los restantes, aparte que el hecho fue de público y notorio conocimiento y ampliamente divulgado, en su oportunidad, por la prensa.

Consta, asimismo, que el señor Intendente de Linares dispuso la remoción de la mencionada barrera y que se dio principio de ejecución a su orden, con auxilio de la fuerza pública.

2.—Se cuestiona, en la especie, fundamentalmente, la legalidad de la orden dictada por el señor Intendente, quien habría procedido no obstante que se reparó su falta de competencia en la materia.

3.—Sobre el particular, cabe tener presente que si bien es cierto que las normas contenidas en el D.F.L. N° 206, de 5 de abril de 1960, se aplican sólo a los llamados caminos públicos, no lo es menos que el mismo texto faculta a la autoridad administrativa para mantener en el uso público aquellos caminos que, aunque de propiedad particular, han estado abiertos al uso público, si el particular pretende cerrarlo, alegando su dominio sobre los terrenos respectivos. No empecería al ejercicio de esta facultad la circunstancia de que el particular pretendieran plantear cuestiones de derecho privado, como la existencia de servidumbres, por ejemplo.

Todavía más, el propio artículo 72 del D.F.L. N° 22, de 1960, sobre Régimen de Gobierno Interior, faculta directamente a los Intendentes o Gobernadores para autorizar el uso de caminos particulares vecinos a fin de reestablecer el tránsito obstaculizado en otro camino por cualquier emergencia. Así, si por cualquier accidente se inutiliza una vía, cualquiera de estas autoridades puede abrir al uso un camino particular, sin perjuicio de los derechos que posteriormente pueda reclamar, por vía de indemnización, la persona afectada.

4.—Ambas disposiciones ponen en evidencia el espíritu del legislador, que estima cuestión de primordial importancia asegurar el tránsito libre y expedito de la población para el ejercicio de sus distintas actividades, de manera que debe ser una preocupación preferente de la autoridad administrativa velar por que ningún obstáculo material o humano entorpezca ese tránsito. El acto de entorpecer el tránsito de los integrantes de una vecindad por determinado camino, ejerciendo un control no autorizado, aunque no configura una causal como la que faculta a un Intendente o Gobernador para intervenir en los términos del artículo 72 antes citado, plantea sí una cuestión de hecho de cuya rápida solución pueden depender la paz y el orden públicos, y ha de motivar la preocupación e intervención de la autoridad administrativa, máxime si la situación afecta hasta a las garantías constitucionales.

5.—En efecto, no es lícito a un particular ejercer, como lo hacían los miembros de la Sociedad "Dignidad", una labor de policía y perturbar a los vecinos de un lugar obligándolos a identificarse y contestar preguntas, para fines que no son del todo claros. Al actuar de esa manera respecto de quienes tenían el derecho de transitar por el camino, esas personas ejecutaban un acto ilegal y mientras perdurara tal situación ilícita, reprochable aún penalmente, se exponían a la reacción de los afectados, sin que pueda reconocérseles derecho a reclamar por los actos de que pudieran ser objeto y destinados a poner término al control policial privadamente ejercido por ellas, ya que quien está delinquiendo no puede alegar ser víctima de delito.

6.—En su esencia, por consiguiente, el problema planteado no dice relación con el desconocimiento de una servidumbre de tránsito. Resulta inadmisibles la alegación del actor en orden a que la remoción de la barrera era un problema de la exclusiva competencia de la justicia ordinaria, conforme las reglas de los interdictos posesorios, porque la causa del juicio no podía ser el incumplimiento de la obligación del predio sirviente, ya que continuaba el tránsito por el camino. El uso de esa vía habría resultado ineficaz y tardío para solucionar el verdadero problema planteado, es decir, la existencia de un control policial ejercido por particulares. El Intendente de Linares debió, en consecuencia, abocarse a la solución de un problema que decía relación incluso con el respeto de las garantías constitucionales de la libertad personal. El no hacerlo habría podido significar que se produjera un grave conflicto de hecho entre un grupo de extranjeros amparados por el país y los vecinos del lugar, de consecuencias probablemente lamentables, y el descuido, por parte del Intendente, de su deber de velar por la paz y el orden públicos.

7.—Si el problema de fondo hubiere sido el desconocimiento de una servidumbre de tránsito, habría tenido especial relevancia el hecho de ser particular el camino; pero en la especie, el problema consistió en determinar si el particular podía o no lícitamente someter a un control estricto e individual a todas las personas que circulaban por el camino. Frente a este hecho, el carácter público o privado del camino carecía de importancia y no pudo, por tanto, ser obstáculo para la dictación de la resolu-

ción de alzar la barrera. Como lo afirma el propio Intendente en su defensa, su resolución estaba dirigida no a la remoción material del obstáculo sino a la eliminación del símbolo de un control vejatorio para los ciudadanos.

8.—El cargo de haber cometido vejámenes injustos contra las personas y de haber usado apremios ilegítimos e innecesarios no lo configura el conjunto de hechos invocados por el actor. Es medida administrativa normal disponer el auxilio de la fuerza pública para asegurar el cumplimiento de una resolución de autoridad. A mayor abundamiento, la actuación que cupo a la fuerza policial fue, por el contrario, favorable a los colonos, ya que les dio amplia posibilidad para ocurrir ante las autoridades provinciales en demanda de que se reconsiderara la medida, accediendo mientras tanto voluntariamente a paralizar el cumplimiento de la orden. Por último, de las pruebas que acompaña el propio actor se desprende que la barrera fue removida en realidad por miembros de la Corporación.

9.—En los hechos analizados no cupo participación relevante al señor Gobernador de Parral, puesto que la orden provino directamente del Intendente provincial, de manera que cabe concluir que no tiene responsabilidad alguna por tales hechos.

Las razones precedentes llevaron a la unanimidad de vuestra Comisión al convencimiento de que los hechos denunciados no revisten los caracteres de los delitos de prevaricación y de abusos contra particulares, como lo pretende el actor, por lo que debe desecharse su petición de desafuero, en esta parte.

B.—*Respecto del delito de detención arbitraria.*

1.—Está acreditado en autos que con fecha 12 de agosto de 1967 el señor Gobernador de Parral, de acuerdo con el señor Intendente de Linares, decretó la detención de los colonos alemanes señores Kuhn y Mücke, que estos fueron trasladados a la Intendencia de Linares, ciudad en la que permanecieron hasta la noche del mismo día, y que desde allí, detenidos e incomunicados, fueron conducidos a la Cárcel de Chillán, para ser puestos a disposición de la I. Corte de esa ciudad, todo ello por el presunto delito de desacato cometido por las mencionadas personas en contra del señor Gobernador de Parral.

En la especie, se cuestiona la legalidad de la detención, tanto porque habría sido decretada fuera de los casos en que la ley autoriza a un Gobernador para dictar orden de detención, cuanto porque se la agravó remitiendo a los detenidos a otro lugar que los indicados por la ley.

2.—Las facultades de Intendentes y Gobernadores para expedir órdenes de detención están regladas en los artículos 258 del Código de Procedimiento Penal y 49 del D.F.L. N° 22, de 1960. De ambas disposiciones se desprende que es una condición para el ejercicio de esta facultad que se estime fundamentalmente que hay verdadero peligro en dejar

burlada la acción de la justicia, por la demora en recabar la orden de detención de la autoridad judicial.

Sin embargo, estas disposiciones deben interpretarse en armonía con otras que regulan la materia en términos generales y aun con el artículo 83 del D.F.L. N° 22. Así, desde luego, es evidente que un Intendente o Gobernador podrá detener a un delincuente sorprendido "in fraganti", con mayor razón si el delito se comete en su propio despacho, situación esta última a que se refiere el N° 8 del artículo 258 del Código de Procedimiento Penal. Así, por ejemplo, nadie podría negar el derecho de un Intendente o Gobernador a detener y poner a disposición de la justicia al que entrando violentamente en su despacho, lo agrede de palabra o de hecho. Desde este punto de vista, interesa destacar que el artículo 83 del D.F.L. N° 22 lo autoriza para reprimir los abusos que se cometan dentro de la sala de su despacho y mientras ejerce sus funciones, y esta represión, a menos que se pretenda consista en la acción directa del funcionario, normalmente se traducirá en la detención del que cometió el abuso.

3.—La calificación de la posibilidad de que quede burlada la acción de la justicia, a fin de decidir si se decreta o no la detención de una persona, corresponde, obviamente, al propio funcionario, quien deberá ejercerla con la prudencia y ecuanimidad que aconseja la gravedad de tal medida. El abuso de esta facultad puede acarrear responsabilidad para el funcionario, cuando de la suma de los antecedentes se desprenda que no había motivo alguno para estimar que podía burlarse la acción de la justicia. Por el contrario, la existencia de situaciones que, objetivamente consideradas, podrían producir en el ánimo del funcionario el temor de que se produzca esa situación, cohonestan su actuación y deberán ser normalmente aceptadas como suficientes, so pena de enervar en términos generales el ejercicio de la facultad.

En la especie, resulta verosímil que pudiera temerse se burlara la acción de la justicia, atendido el hecho de que ya otros colonos alemanes procesados, Paul Schaffer y Wolfgang Müller, habían desaparecido misteriosamente, sin que hasta ahora pueda tenerse noticia de su paradero, frustrándose las acciones judiciales en su contra, y otra tercera persona, doña Wilhemine de Lindermann, aunque no procesada, había desaparecido en igual forma.

De acuerdo con lo que hemos expresado en el N° 2 de esta parte, el señor Gobernador pudo detener de inmediato a los señores Kuhn y Mücke, por haberse cometido el presunto delito en su propio despacho. Aunque no hizo uso de esta facultad, el análisis que inmediatamente después debió hacer así como el conocimiento de otros antecedentes, como aquel proporcionado por dos testigos no contradichos de que los colonos "salieron de su despacho riéndose en forma burlesca", le permitieron darse cuenta cabal de que debía proceder en resguardo de su dignidad de autoridad, que estimaba vejada. En tal circunstancia, no puede pretenderse que porque el señor Gobernador no hizo uso inmediato de su facultad de detener, quedando impedido de hacerlo minutos más tarde.

4.—Aunque no ha podido establecerse judicialmente la existencia del delito de desacato, fundamento de la detención, cabe tener presente que lo que importa al respecto, atendida la naturaleza y oportunidad en que se cometió la infracción penal atribuida a los señores Kuhn y Mücke, es la convicción que pudo formarse el propio Gobernador de que era objeto de un tratamiento vejatorio e injusto por parte de aquéllos. Siendo la base del delito una acción o expresión injuriosa, su ponderación está sujeta a las mismas alternativas que la injuria propiamente tal, en lo que respecta a la determinación del “animus injuriandi”. Podrá estimar el Juez, en definitiva, que no existió tal ánimo; pero ello no equivale a calificar la querrela o denuncia respectiva como calumniosa, ni significa que la acción deducida haya carecido totalmente de fundamento.

5.—Los antecedentes acompañados tanto por el actor como por los acusados, llevan a vuestra Comisión al convencimiento de que realmente se produjeron hechos que, desde el punto de vista subjetivo del señor Gobernador de Parral, pudieron catalogarse de desacato. Así lo demuestran:

a) el hecho de que realmente hubo un altercado en su oficina, aunque los testigos no hayan podido identificar a las personas que hablaban en voz alta. La grabación que se habría hecho de la conversación realizada en el despacho del Gobernador —que la Comisión escuchó—, no parece fidedigna, ya que en ella no se perciben ni siquiera los golpes que los acusadores dicen habría dado el Gobernador sobre su mesa, y su escasa duración aparece contradicha por varios testigos que afirman que la entrevista duró varios minutos;

b) la inmediata reacción del señor Gobernador a causa de los hechos, ya que luego de advertir a los colonos alemanes que podrían ser detenidos, llamó al señor Intendente de Linares para informarle y darle cuenta de su propósito, al que dió curso momentos después;

c) la actitud decidida del señor Gobernador de querrellarse en contra de los señores Kuhn y Mücke, que dejó de lado, transitoriamente, sólo después de que por varias horas el propio Intendente de Linares y otras personas lo convencieron de que aceptara las explicaciones que podrían darle los autores del delito, y

d) la posterior querrela deducida ante la justicia, que si bien no ha sido acogida, dejó de manifiesto la existencia de un conjunto de hechos capaces de motivar la reacción del Gobernador en los términos que cabe resumir originaría un delito de desacato.

De acuerdo con lo expuesto, no es dable afirmar que los acusados procedieron ilegal y arbitrariamente al decretar la detención de los señores Kuhn y Mücke. La falta de fundamento de esta afirmación quedó de manifiesto, igualmente, al negarse la I. Corte de Apelaciones de Chillán, resolviendo el recurso de amparo interpuesto en favor de los detenidos, a pasar los antecedentes al Ministerio Público para hacer efectiva la responsabilidad penal que pudiese afectar al señor Intendente y al señor Gobernador, por estimar que no existía motivo bastante para expedir la orden a que se refiere el artículo 311 del Código del Procedimiento Penal. Aunque tal resolución no tiene ni la jerarquía ni la fuerza de cosa juzga-

da, como lo pretenden los acusados, demuestra que, a juicio de tan alto Tribunal, la suma de los antecedentes de hecho y de derecho existentes impedirían catalogar la detención como un acto evidentemente ilegal y arbitrario.

7.—La extensión de la acusación al delito previsto y sancionado en el artículo 150, N° 2 del Código Penal, es improcedente, desde que resulta sólo una figura penal subsidiaria que se subsume en la principal, consistente en la detención arbitraria, todo ello conforme a las reglas del concurso aparente de leyes penales. Por lo demás, atendido el hecho de que se estimó que procedía perseguir el desacato conforme a las disposiciones de la ley sobre Seguridad Interior del Estado —que faculta sólo al Intendente para requerir la intervención de la justicia—, resulta explicable que se haya conducido a los detenidos a la Intendencia de Linares antes de llevarlos a la Cárcel de Chillán, en especial si en esa oportunidad se procuró zanjar amigablemente la cuestión y se trató a los detenidos con especial deferencia.

Fundada en las razones precedentes, vuestra Comisión, por unanimidad, estimó que tampoco procede conceder el desafuero del señor Intendentes de Linares y del señor Gobernador de Parral por el presunto delito de detención arbitraria.

Durante el estudio de los numerosos antecedentes proporcionados a vuestra Comisión con motivo de esta petición de desafuero, quedaron de manifiesto, en cambio, hechos que provocaron su inquietud respecto de la verdadera naturaleza, fines, organización y actividades de la Sociedad Benefactora y Educacional "Dignidad".

No hacemos alusión a ciertos hechos ya conocidos por la opinión pública y revisados por la justicia o por la autoridad administrativa, pese a que a su respecto no se ha hecho verdadera luz, sino a otros que emanan de constancias documentales y que conducen al convencimiento de que sería conveniente investigar en forma amplia todo lo concerniente a la llamada Colonia "Dignidad".

1.—Esta Corporación fue constituida por escritura de 26 de junio de 1961, otorgada ante el Notario de Santiago don Fernando Escobar Vivian. Sus fundadores fueron sólo cinco personas, todas de nacionalidad alemana:

- Hermann Max Schmidt Georgi;
- Rudi Cohn Baden;
- Mariana Schaud Horts;
- Erhard Eidner Herold, y
- Hans Fischer Dreve.

El Presidente elegido en esa ocasión fue el señor Hermann Schmidt, quien continúa siéndolo.

No se tiene control alguno efectivo de los restantes miembros de la Sociedad, ni de la calidad en que residen en el fundo en que está establecida la Corporación. En oportunidad anterior quedó de manifiesto que al menos una de esas personas había ingresado ilegalmente al país y era buscada por INTERPOL. La falta de antecedentes en esta materia ha impedido establecer si en el interior del predio corresponde o no dar cumplimiento a las leyes del trabajo y previsión social.

2.—Se ha afirmado comúnmente que el fundo “El Lavadero” es de propiedad de la Sociedad. De los antecedentes examinados por vuestra Comisión se desprende que los verdaderos dueños del predio son los señores Hermann Schmidt y Rudolf Collen. En estas circunstancias, no resulta claro en favor de quienes ceden los beneficios de la explotación del fundo, que se sabe ha sido de un éxito extraordinario.

3.—El principal propósito de la Sociedad, como se desprende de su Acta constitutiva y de sus Estatutos —incorporados entre los anexos de este informe—, sería “prestar ayuda a la niñez y juventud necesitada, a los niños y jóvenes huérfanos, vagos y desvalidos en general y especialmente a los de las provincias afectadas por los sismos del año 1960”. Ese fin se cumpliría mediante la instalación de un hogar para los menores, de una escuela primaria y de cursos secundarios, de talleres para capacitación en oficios técnicos, etc.

Resulta obvio que estos beneficios serían para la niñez y juventud necesitadas de nuestro país, no de Alemania, y en este entendido se le otorgó personalidad jurídica a la Sociedad, ya que según los fundadores “la labor de esta asociación en Alemania ya no era tan necesaria dado el gran auge que se observa en dicho país”.

Sin embargo, pese al auge material de la Sociedad en Chile —que incluso le ha permitido adquirir un nuevo predio de 2.000 Hás— y a que han transcurrido más de seis años desde su establecimiento, ella no ha cumplido ninguno de esos fines. Se acompañan entre los anexos sendos oficios del señor Subsecretario de Educación suplente, don Luis Oyarzún Leiva, y del Vicepresidente Ejecutivo subrogante del Consejo Nacional de Menores, don Edmundo Rojas García, en los que se acredita que, hasta la fecha, la Sociedad no está considerada ni fiscalizada como institución asistencial de menores ni ha establecido escuela alguna para impartir instrucción a niños chilenos.

4.—Pese a que no habría cumplido hasta ahora ninguna de sus altruistas finalidades, la Sociedad, amparada en ellas, está gozando de innumerables franquicias y exenciones, que la colocan en situación de privilegio frente a los nacionales y que explican en parte su éxito económico. Está exenta del pago de la contribución de bienes raíces y del impuesto a la renta, esto último según resolución de Impuestos Internos, que puede consultarse en los anexos, y ha internado al país toda clase de especies liberadas del pago de derechos de aduana. Entre estas especies se encuentran varios vehículos, cuyo real destino no estaría claro, incluso uno perteneciente al colono fugado Paul Schäffer. También se agregan en los anexos los decretos que han autorizado estas internaciones liberadas de gravamen.

5.—Se ha denunciado en Alemania Federal, aunque en forma no oficial, que la Misión Social Privada, institución matriz de la Sociedad "Dignidad", que ha hecho las donaciones de especies internadas al país, según el texto de los decretos respectivos, sería una organización de carácter sectario, cuyos miembros tendrían extraños comportamientos, habiendo venido muchos de ellos a Chile para establecerse en la Colonia "Dignidad".

6.—Por último, es un hecho que la opinión pública del país, de manera reiterada y en distintas formas, ha estado requiriendo que definitivamente se aclare la situación de la Colonia "Dignidad", en particular, porque la generalidad de los ciudadanos alemanes que se han establecido en nuestra Nación han hecho un aporte cultural y material de inapreciable valor, no siendo deseable que esa favorable impresión y acogida, pueda verse disminuida por hechos que pudieran tener una clara y positiva explicación.

En mérito de las razones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros presentes, tiene a honra recomendaros que declaréis que no ha lugar la formación de causa en materia criminal contra el señor Intendente de Linares, don Héctor Taricco Salazar, y el señor Gobernador de Parral, don Claudio Fuentes Avello, por los hechos que invoca don Hermann Schmidt Georgi.

Con la misma votación, tiene a honra recomendaros también que acordéis remitir este informe y sus antecedentes a la Honorable Cámara de Diputados para que, si ésta lo estima conveniente y en ejercicio de sus facultades constitucionales, designe una Comisión Investigadora que se aboque al conocimiento de los hechos de que os hemos dado cuenta y de otros relacionados con la misma materia.

Sala de la Comisión, a 23 de febrero de 1968.

Acordado en sesión de 20 de febrero de 1968, con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick (Presidente), Contreras Labarca, Fuentealba y Sepúlveda.

(Fdo.) : *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION,
LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO
EN LA PETICION DE DESAFUERO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE PITRUFQUEN, DON VICTOR ADRIAZOLA REUTTER, FORMULADA POR EL ALCALDE DE PITRUFQUEN, DON EUTALIO CICARELLI F.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

tiene a honra informaros acerca de la petición de desafuero del señor Gobernador de Pitrufrquén, don Víctor Adriazola Reutter, formulada, en nombre de la I. Municipalidad de Pitrufrquén, por el señor Alcalde de esa comuna, don Eutalio Cicarelli Fuentes, en conformidad a la atribución 3ª del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.

Cargos que formula el acusador.

Con fecha 15 de mayo de 1967, el señor Cicarelli concurrió ante la I. Corte de Apelaciones de Temuco, para rendir la información en que ha de fundarse la declaración que haga el Senado, expresando que por decreto supremo N° 1.486, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de 10 de enero de 1960, se aprobó el Plano Regulador de la ciudad y la Ordenanza Local de Construcciones y Urbanización. Corresponde dar cumplimiento a estos textos a la Municipalidad. De acuerdo con el artículo 7º de la Ordenanza General, se requiere permiso previo de la respectiva Dirección de Obras Municipales para realizar cualquier tipo de construcción, el que debe otorgarse con estricta sujeción a las normas del Plano Regulador y de las Ordenanzas.

Con fecha 12 de noviembre de 1966, el Director de Obras Municipales denunció ante la Municipalidad que en la Manzana N° 118 del Plano Regulador, destinada a áreas verdes formadas y en proyecto, se estaban levantando construcciones no autorizadas, para fines habitacionales. Tales hechos fueron puestos en conocimiento del Juzgado de Policía Local, mientras que, por decretos alcaldicios de 24 de noviembre y 23 de diciembre de 1966, se ordenaba la paralización de las construcciones, oficiándose a Carabineros para asegurar el cumplimiento de estas órdenes.

Como a raíz de conversaciones con los ocupantes del predio se supiera que eran patrocinados por el señor Gobernador, se celebró con éste una reunión, como conclusión de la cual se habría acordado que no se insistiría en construir en ese lugar, atendido el hecho de que existirían dos manzanas donadas a la CORVI, totalmente urbanizadas y con capacidad para cincuenta viviendas definitivas.

El mencionado acuerdo no habría sido cumplido por parte del señor Gobernador, quien, por el contrario, habría otorgado permisos para construir otras cinco viviendas de carácter definitivo. En la misma oportunidad, el señor Comisario de Carabineros ofició a la Alcaldía haciendo presente, en relación con la vigilancia policial para el cumplimiento de los decretos alcaldicios antes referidos, que no podría dar cumplimiento a estas disposiciones, porque el señor Gobernador, por oficio N° 252, de 23 de diciembre de 1966, le habría manifestado que existía una autorización transitoria y le ordenaba no tomar medidas ni molestar a los ocupantes en sus labores de construcción. Se acompañan al expediente copias autorizadas de estos oficios.

A juicio de los miembros de la Municipalidad de Pitrufquén, estos hechos configuran el delito de usurpación de atribuciones previsto y sancionado en el artículo 221 del Código Penal, que castiga al funcionario público que dictare reglamentos o disposiciones generales excediéndose maliciosamente de sus atribuciones.

Acompaña el actor, por vía de prueba, copias de los oficios remitidos por el Director de Obras Municipales a la Alcaldía, a los Ministerios de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas, al Juzgado de Policía Local, al Intendente de Cautín y otros, dando cuenta de estos hechos y una copia del Acta con las declaraciones hechas por los ocupantes de la Manzana N° 118, en que expresan que están levantando construcciones en terrenos y con casas prefabricadas entregadas por la Gobernación y por funcionarios de la CORVI, a los cuales estos últimos les habrían manifestado que, al intervenir ellos, la Municipalidad "no tenía nada que ver ni objetar al respecto".

Descargos formulados por el acusado.

Por oficio de 14 de febrero en curso, el señor Gobernador de Pitrufquén formula sus descargos expresando que en el año 1966 siete familias sin hogar ocuparon sitios de la Manzana N° 118, de Pitrufquén, que, según se les había informado, eran de dominio fiscal. Intervino en el problema la Municipalidad de Pitrufquén, exigiendo el inmediato abandono del lugar, ante lo cual los indigentes pobladores solicitaron la intercesión del Gobernador. Este les prestó ayuda fundado en los siguientes hechos:

a) Se trataba de terrenos de dominio fiscal, como se acredita con un certificado competente;

b) En el mismo lugar había construido, sin oposición de la Municipalidad, el hijo de un ex Regidor, todavía más, edificando un bungalow de carácter definitivo;

c) El Gobernador advirtió a cada uno de los pobladores que solicitaron su ayuda, que se le autorizaba para establecerse allí en forma transitoria y hasta que la CORVI construyera una población de cincuenta viviendas que figuraba en sus planes;

d) Al proceder en la forma antes indicada, el Gobernador tuvo presente que se trataba de una situación de emergencia que afectaba a un grupo social numeroso y no existía otro lugar en que pudiera ubicárseles, ya que las manzanas que la Municipalidad afirma estaban dispuestas para esos fines, se encuentran, una, ocupada por el Matadero Municipal y una industria y la otra, por una Población de Carabineros, siendo el resto barranca ribereña imposible de habilitar, y

e) Al intervenir en estos hechos, el Gobernador no dictó reglamento ni dispuso orden general alguna sobre el particular, limitándose a autorizar en cada caso concreto a los indigentes que solicitaban su ayuda.

Al resolver sobre la petición de desafuero, el Honorable Senado debe determinar si se encuentra acreditada la existencia de hechos que revisten caracteres de delito y si, en caso positivo, ha cabido en ellos participación culpable al acusado.

En la especie, no cabe duda alguna que, conforme a las claras disposiciones legales que rigen la materia, es atribución privativa de la Municipalidad, a través de su Dirección de Obras, dar cumplimiento a las normas sobre Plano Regulador y a las respectivas Ordenanzas. Ninguna otra autoridad está autorizada para otorgar los permisos de construcción y no puede hacerse excepción a las normas sobre Plano Regulador sino por medio de un procedimiento estrictamente regulado por la ley, que no ha sido observado en el caso que nos preocupa.

Sin embargo, del análisis de los hechos que constan en el expediente respectivo, se desprende que los actos ejecutados por el señor Gobernador de Pitrufquén no configuran el delito que tipifica el artículo 221 del Código Penal. Exige éste que la usurpación de atribuciones se haya producido mediante la dictación de reglamentos o disposiciones "generales" y excediendo maliciosamente el ámbito de las propias atribuciones. En la especie, para que se configurara el delito habría sido necesario que el Gobernador pusiera en vigencia un cuerpo normativo que significara cambiar las disposiciones del Plano Regulador y de las Ordenanzas respectivas, en lo que se refiere al uso y construcción en la mencionada Manzana N° 118.

Sin embargo, por el contrario, consta que el Gobernador, procediendo frente a una situación de hecho, se limitó a autorizar a personas singularmente consideradas para que se establecieran en forma transitoria en ese predio.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a honra recomendaros que declaréis que no ha lugar la formación de causa en materia criminal en contra del señor Gobernador de Pitrufquén por los hechos que invoca don Eutalio Cicarelli Fuentes.

Sala de la Comisión, a 26 de febrero de 1968.

Acordado en sesión de 20 de febrero de 1968, con asistencia de los señores Chadwick (Presidente), Contreras Labarca, Fuentealba y Sepúlveda.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.